



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 446

Pág. 1

JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN MARTÍNEZ SALMERÓN

Sesión núm. 17

celebrada el viernes 14 de noviembre de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del acuerdo de la Mesa sobre las siguientes solicitudes de comparecencia del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Bolaños García), a efectos del artículo 44 del Reglamento:

- Para dar cuenta de la incidencia que ha tenido la masiva interrupción del suministro eléctrico acaecida durante gran parte del día 28/04/2025 en el ámbito de las competencias de su departamento ministerial. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/000713) 3
- Para que rinda cuentas ante las graves denuncias de corrupción y uso partidista de recursos públicos vinculadas a la trama presuntamente delictiva integrada por personas cercanas al Gobierno, y explique las medidas previstas para depurar responsabilidades y proteger el Estado de derecho. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000762) 3
- Para dar explicaciones sobre el documento difundido desde el ministerio calificando como «bulos» las alegaciones críticas realizadas por la mayor parte de asociaciones de jueces y fiscales sobre los proyectos de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, impulsados por ese ministerio. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000768) 3
- Para explicar la posición del Gobierno ante la noticia del procesamiento del Fiscal General del Estado, y particularmente con relación a la posible apreciación de las causas para su cese. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/000773) 3

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 2

- Para rendir cuentas sobre el demoledor «Informe sobre el Estado de Derecho» en España, publicado por la Comisión Europea, que advierte de graves retrocesos democráticos, deficiencias en la independencia judicial y preocupaciones sobre la degradación institucional. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000811) 4
- Para dar cuenta de la efectividad de las medidas adoptadas para proteger a las mujeres del maltrato, y en concreto, para dar las oportunas explicaciones por el mal funcionamiento del sistema de seguimiento por medio telemáticos de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia contra las mujeres y violencia sexual, así como de las repercusiones que han tenido los fallos que se han producido en dicho sistema. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/000882) 4
- Para dar cuenta de las medidas que tenga previsto adoptar el Gobierno, en el ámbito de sus competencias, para contribuir a la completa depuración de las responsabilidades por los posibles actos delictivos perpetrados contra menores en el campamento de Bernedo (Araba/Álava). A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/000897) 4
- Para dar cuenta de si el Gobierno ha interesado del Fiscal General del Estado información sobre los asuntos en los que interviene el Ministerio Fiscal relacionados con la esposa del Presidente del Gobierno, doña Begoña Gómez Fernández, en el ejercicio de la competencia que tiene atribuida en el artículo noveno del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000907) 4
- Celebración, en su caso, de las comparecencias votadas favorablemente por la comisión 4
- Comparecencia del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Bolaños García):
- A petición propia, para presentar el Proyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. (Número de expediente 214/000090) 4
- Para dar cuenta de la incidencia que ha tenido la masiva interrupción del suministro eléctrico acaecida durante gran parte del día 28/04/2025 en el ámbito de las competencias de su departamento ministerial. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/000713) 4
- Para que rinda cuentas ante las graves denuncias de corrupción y uso partidista de recursos públicos vinculadas a la trama presuntamente delictiva integrada por personas cercanas al Gobierno, y explique las medidas previstas para depurar responsabilidades y proteger el Estado de derecho. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000762) 4
- Para dar explicaciones sobre el documento difundido desde el ministerio calificando como «bulos» las alegaciones críticas realizadas por la mayor parte de asociaciones de jueces y fiscales sobre los proyectos de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, impulsados por ese ministerio. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000768) 5
- Para explicar la posición del Gobierno ante la noticia del procesamiento del Fiscal General del Estado, y particularmente con relación a la posible apreciación de las causas para su cese. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/000773) 5

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

- Para rendir cuentas sobre el demoledor «Informe sobre el Estado de Derecho» en España, publicado por la Comisión Europea, que advierte de graves retrocesos democráticos, deficiencias en la independencia judicial y preocupaciones sobre la degradación institucional. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000811) 5
- Para dar cuenta de la efectividad de las medidas adoptadas para proteger a las mujeres del maltrato, y en concreto, para dar las oportunas explicaciones por el mal funcionamiento del sistema de seguimiento por medio telemáticos de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia contra las mujeres y violencia sexual, así como de las repercusiones que han tenido los fallos que se han producido en dicho sistema. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/000882) 5
- Para dar cuenta de las medidas que tenga previsto adoptar el Gobierno, en el ámbito de sus competencias, para contribuir a la completa depuración de las responsabilidades por los posibles actos delictivos perpetrados contra menores en el campamento de Bernedo (Araba/Álava). A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/000897) 5
- Para dar cuenta de si el Gobierno ha interesado del Fiscal General del Estado información sobre los asuntos en los que interviene el Ministerio Fiscal relacionados con la esposa del Presidente del Gobierno, doña Begoña Gómez Fernández, en el ejercicio de la competencia que tiene atribuida en el artículo noveno del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000907) 5

Se abre la sesión a las nueve y once minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SOBRE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (BOLAÑOS GARCÍA), A EFECTOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO:

- PARA DAR CUENTA DE LA INCIDENCIA QUE HA TENIDO LA MASIVA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACAECIDA DURANTE GRAN PARTE DEL DÍA 28/04/2025 EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE SU DEPARTAMENTO MINISTERIAL. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/000713).
- PARA QUE RINDA CUENTAS ANTE LAS GRAVES DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN Y USO PARTIDISTA DE RECURSOS PÚBLICOS VINCULADAS A LA TRAMA PRESUNTAMENTE DELICTIVA INTEGRADA POR PERSONAS CERCANAS AL GOBIERNO, Y EXPLIQUE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA DEPURAR RESPONSABILIDADES Y PROTEGER EL ESTADO DE DERECHO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000762).
- PARA DAR EXPLICACIONES SOBRE EL DOCUMENTO DIFUNDIDO DESDE EL MINISTERIO CALIFICANDO COMO «BULOS» LAS ALEGACIONES CRÍTICAS REALIZADAS POR LA MAYOR PARTE DE ASOCIACIONES DE JUECES Y FISCALES SOBRE LOS PROYECTOS DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL, IMPULSADOS POR ESE MINISTERIO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000768).
- PARA EXPLICAR LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA NOTICIA DEL PROCESAMIENTO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, Y PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA POSIBLE APRECIACIÓN DE LAS CAUSAS PARA SU CESE. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/000773).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 4

- PARA RENDIR CUENTAS SOBRE EL DEMOLEDOR «INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO» EN ESPAÑA, PUBLICADO POR LA COMISIÓN EUROPEA, QUE ADVIERTE DE GRAVES RETROCESOS DEMOCRÁTICOS, DEFICIENCIAS EN LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y PREOCUPACIONES SOBRE LA DEGRADACIÓN INSTITUCIONAL. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000811).
- PARA DAR CUENTA DE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA PROTEGER A LAS MUJERES DEL MALTRATO, Y EN CONCRETO, PARA DAR LAS OPORTUNAS EXPLICACIONES POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO POR MEDIO TELEMÁTICOS DE LAS PROHIBICIONES DE APROXIMACIÓN IMPUESTAS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y VIOLENCIA SEXUAL, ASÍ COMO DE LAS REPERCUSIONES QUE HAN TENIDO LOS FALLOS QUE SE HAN PRODUCIDO EN DICHO SISTEMA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/000882).
- PARA DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS QUE TENGA PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA CONTRIBUIR A LA COMPLETA DEPURACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES POR LOS POSIBLES ACTOS DELICTIVOS PERPETRADOS CONTRA MENORES EN EL CAMPAMENTO DE BERNEDO (ARABA/ÁLAVA). A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/000897).
- PARA DAR CUENTA DE SI EL GOBIERNO HA INTERESADO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO INFORMACIÓN SOBRE LOS ASUNTOS EN LOS QUE INTERVIENE EL MINISTERIO FISCAL RELACIONADOS CON LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, DOÑA BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ, EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE TIENE ATRIBUIDA EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000907).

CELEBRACIÓN, EN SU CASO, DE LAS COMPARENCIAS VOTADAS FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión.

Siguiendo el orden del día, como primer punto procedemos a someter a ratificación el acuerdo de la Mesa sobre las solicitudes de comparecencia del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a efectos de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento. Señorías, les propongo en este punto la ratificación de las diferentes solicitudes por asentimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.1.1 del Reglamento. (**Asentimiento**). Por lo tanto, quedan ratificadas por asentimiento.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (BOLAÑOS GARCÍA):

- A PETICIÓN PROPIA, PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL. (Número de expediente 214/000090).
- PARA DAR CUENTA DE LA INCIDENCIA QUE HA TENIDO LA MASIVA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACAECIDA DURANTE GRAN PARTE DEL DÍA 28/04/2025 EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE SU DEPARTAMENTO MINISTERIAL. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/000713).
- PARA QUE RINDA CUENTAS ANTE LAS GRAVES DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN Y USO PARTIDISTA DE RECURSOS PÚBLICOS VINCULADAS A LA TRAMA PRESUNTAMENTE DELICTIVA INTEGRADA POR PERSONAS CERCANAS AL GOBIERNO, Y EXPLIQUE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA DEPURAR RESPONSABILIDADES Y PROTEGER EL ESTADO DE DERECHO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000762).
- PARA DAR EXPLICACIONES SOBRE EL DOCUMENTO DIFUNDIDO DESDE EL MINISTERIO CALIFICANDO COMO «BULOS» LAS ALEGACIONES CRÍTICAS REALIZADAS POR LA MAYOR

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 5

PARTE DE ASOCIACIONES DE JUECES Y FISCALES SOBRE LOS PROYECTOS DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL, IMPULSADOS POR ESE MINISTERIO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000768).

- PARA EXPLICAR LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA NOTICIA DEL PROCESAMIENTO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, Y PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA POSIBLE APRECIACIÓN DE LAS CAUSAS PARA SU CESE. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/000773).
- PARA RENDIR CUENTAS SOBRE EL DEMOLEDOR «INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO» EN ESPAÑA, PUBLICADO POR LA COMISIÓN EUROPEA, QUE ADVIERTE DE GRAVES RETROCESOS DEMOCRÁTICOS, DEFICIENCIAS EN LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y PREOCUPACIONES SOBRE LA DEGRADACIÓN INSTITUCIONAL. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000811).
- PARA DAR CUENTA DE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA PROTEGER A LAS MUJERES DEL MALTRATO, Y EN CONCRETO, PARA DAR LAS OPORTUNAS EXPLICACIONES POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO POR MEDIO TELEMÁTICOS DE LAS PROHIBICIONES DE APROXIMACIÓN IMPUESTAS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y VIOLENCIA SEXUAL, ASÍ COMO DE LAS REPERCUSIONES QUE HAN TENIDO LOS FALLOS QUE SE HAN PRODUCIDO EN DICHO SISTEMA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/000882).
- PARA DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS QUE TENGA PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA CONTRIBUIR A LA COMPLETA DEPURACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES POR LOS POSIBLES ACTOS DELICTIVOS PERPETRADOS CONTRA MENORES EN EL CAMPAMENTO DE BERNEDO (ARABA/ÁLAVA). A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/000897).
- PARA DAR CUENTA DE SI EL GOBIERNO HA INTERESADO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO INFORMACIÓN SOBRE LOS ASUNTOS EN LOS QUE INTERVIENE EL MINISTERIO FISCAL RELACIONADOS CON LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, DOÑA BEGOÑA GÓMEZ FERNÁNDEZ, EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE TIENE ATRIBUIDA EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000907).

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos sin más trámite a la celebración de las comparecencias acordadas por la comisión. Permítanme que, como constan indicadas las mismas en la convocatoria, omita reseñarlas, incluidas las reflejadas en el punto segundo: comparecencia solicitada, a petición propia, por el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, para presentar la Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. Se sustanciarán acumuladamente.

La sesión, señorías, tendrá el desarrollo siguiente: intervención, en primer lugar, de don Félix Bolaños García, ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, sin límite de tiempo. Intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, finalizando el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de diez minutos cada uno. A este tiempo, señorías, le podrán acumular el tiempo de tres minutos, correspondiente a un segundo turno de intervención. Después, un turno para contestar a los grupos por el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, sin límite de tiempo, y un nuevo turno de intervención de los grupos parlamentarios, en el mismo orden que la intervención anterior, por tiempo de tres minutos. Cerrará el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Les advierto que, dado que hemos concedido un turno de réplica, voy a ser estricto con los tiempos, por lo cual les pediría que se atengan al tiempo concedido.

Sin más trámites, señorías, damos la bienvenida al ministro de Justicia a la comisión, en nombre de todos los diputados y diputadas que la conformamos, y sin más dilación, tiene usted la palabra, señor ministro.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 6

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES** (Bolaños García): Muchas gracias, señor presidente. Aprovecho para felicitarle por su reciente nombramiento como presidente de esta comisión.

Gracias a todos, señorías. A algunos he tenido oportunidad de saludarles, a otros personalmente no. Buenos días.

Qué mejor que celebrar una Comisión de Justicia un viernes por la mañana temprano para hablar de la Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. Por tanto, dado que todos estamos encantados, vamos a por ello.

Acumulamos hoy, como ustedes acaban de ratificar, todas las peticiones de comparecencia que habían hecho durante los últimos meses, desde mi última comparecencia en esta comisión, y también la que yo hago a petición propia, para explicar el Proyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal, que acabamos de aprobar en el Consejo de Ministros hace escasos días y que ya está aquí para tramitación parlamentaria.

Permítanme, antes de que entre sobre el detalle de esta ley, dar algo de contexto de lo que estamos haciendo desde el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en las materias que tienen que ver con esta comisión, la Comisión de Justicia. Y es que no quiero, digamos, pecar de ser demasiado ambicioso en mis palabras, pero sí les quiero decir que en esta legislatura, sin ninguna duda, estamos llevando a cabo la mayor transformación de la justicia en décadas. Una justicia que necesita las reformas y que las estamos llevando a cabo como no se había hecho en las últimas décadas. Estamos impulsando y culminando reformas normativas pero no solo desde el punto de vista legislativo, sino también organizativas y de gestión, en las que se venía trabajando desde hace muchas décadas, desde hace muchos lustros, desde hace muchos años por los diferentes ministros que han tenido el honor de ocupar la titularidad de la cartera que hoy ocupo yo.

Por tanto, cuando hablamos de la ley de eficiencia digital, de la ley de eficiencia organizativa, de la ley de eficiencia procesal, que ya están en vigor, que ya están en el BOE, que son la Ley Orgánica 1/2025, y hablamos de la Ley Orgánica del Enjuiciamiento Criminal que hemos aprobado en el Consejo de Ministros, no crean que estas leyes son de este ministro ni de este equipo del ministerio. Estas leyes son también fruto del trabajo de mis predecesores. Desde el ministro Fran Caamaño hasta el ministro Ruiz-Gallardón, el ministro Rafael Catalá, la ministra Lola Delgado, el ministro Juan Carlos Campo o la ministra Pilar Llop, todos mis predecesores, al menos desde el año 2010, han trabajado por tener una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que modernice el proceso penal en nuestro país, ya que, como saben ustedes, la vigente ley es de 1882. Por eso, quiero decir que en esta norma hay una parte que me corresponde a mí, obviamente, como titular del ministerio en este momento, pero también una parte corresponde a los predecesores que trabajaron en ese proceso para reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y no solo eso, también las leyes de eficiencia, que eran leyes que estaban en el Ministerio de Justicia, que estaban aparcadas y, afortunadamente, el equipo directivo en este momento del ministerio hemos tenido el honor de poder conseguir la aprobación en el Parlamento.

Algunas de estas reformas —todas— llegan con retraso, algunas con muchísimo retraso. Yo creo que el procedimiento penal se debería haber intentado reformar mucho antes. Créanme si les digo que no ha sido una tarea fácil preparar ese texto íntegro de la nueva Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. Ha habido docenas de personas, de jueces, de magistrados, de fiscales, de profesores universitarios, de LAJ y de profesionales trabajando en esa ley. Entiendo que durante 143 años otros ministros hayan decidido intentar sacar adelante normas más sencillas, pero creo que es importante que adoptemos las medidas que necesita la justicia en cada momento porque, si no, acabamos condenando a la justicia al peor de sus males, que es la falta de reformas. La falta de reformas en la justicia, el inmovilismo en la justicia nos lleva a cronificar los problemas de toda la vida de la justicia. Y, desde luego, nosotros, el equipo directivo del ministerio, no estamos dispuestos a cronificar los problemas de la justicia, sino que queremos darles solución. A eso hemos venido a la cartera y es en lo que estamos trabajando y gastando nuestro tiempo.

Por tanto, les pido que veamos las reformas en ese contexto, en el contexto de unas inercias de falta de reformas en la justicia que son muy irregulares. Reformar siempre es más difícil que no hacer nada. Lo fácil es cruzarse de brazos y dejar que el tiempo pase. Eso es bien sencillo y recibes muchas menos críticas, pero creo que nosotros estamos para prestar un servicio público a la ciudadanía y al pueblo que nos ha elegido para gobernar. Por eso avanzamos en esas reformas, sabiendo que en ocasiones hay recelos. Ha pasado siempre. Cuando se aprobó la Ley Orgánica del Poder Judicial hubo también quien dijo que era un ataque a la independencia judicial. Hoy es una ley absolutamente pacífica, que es fruto del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 7

consenso de todos los operadores jurídicos. Nadie critica la Ley Orgánica del Poder Judicial del año 1985, pero en su momento también se dijo que era un ataque contra la independencia judicial y esas cosas que en ocasiones se dicen. Pasó lo mismo con la Ley de Enjuiciamiento Civil del año 2000. Exactamente lo mismo. Se dijo: Se generará un caos... Bueno, pues no pasó nada. Se modificó. Se mejoró el procedimiento civil en nuestro país, se modernizó y, después de los cambios y de sacar de la zona de confort a todos los operadores jurídicos acostumbrados a una ley que también era decimonónica, funcionó con total normalidad. Pero es que pasó con la Ley Orgánica de Violencia de Género en 2004. También hubo quien dijo que acababa con el principio de igualdad, y hoy nadie discute que haya tribunales, juzgados de Violencia sobre la Mujer y, ahora, secciones especializadas de violencia sobre la mujer en los tribunales de Instancia. Es decir, las reformas cuestan, siempre hay recelos y con el tiempo se consolidan como normas totalmente pacíficas que han mejorado la justicia. Eso pretendemos hacer en este momento con nuestra tarea.

Llevamos poco más de dos años de gobierno desde que se consiguió la investidura, algo más de la mitad de la legislatura, y creo que podemos decir con orgullo desde el ministerio que hemos implementado ya el 50 % de las reformas que queremos llevar a cabo en la mayor transformación de la justicia que estamos haciendo en décadas. Les recuerdo algunas de ellas también para dar algo de contexto. Ustedes recordarán que hubo más de cinco años y medio de bloqueo del Consejo General del Poder Judicial; bloqueo que tuvo un responsable —una fuerza política que todos conocemos, no es necesario ni mencionar—, pero que, finalmente, de manera muy afortunada para lo que es la normalidad institucional en el Poder Judicial, se consiguió un acuerdo en el verano del año 2024. Se renovó el Consejo General del Poder Judicial, que ya está funcionando con normalidad, que ha llevado a cabo más de ciento sesenta nombramientos, que nombró a la primera mujer presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, y que yo espero que siga trabajando con ese nivel de consenso y de acuerdos con que lo han hecho durante su primer año de mandato. Sería, desde luego, un retroceso que ese nivel de consensos y de acuerdos, de trabajo compartido, que se logró en el primer año de mandato del Consejo General del Poder Judicial, ahora se pierda. Yo espero que las cuestiones que han surgido en las últimas semanas —que confío que estén en proceso de solución— se reconduzcan definitivamente y se vuelva a trabajar con grandes consensos en el seno del Consejo General del Poder Judicial, porque lo contrario ya lo hemos vivido, y un Consejo General del Poder Judicial inmovilista, que cronifica los problemas, no es lo que necesita la justicia ni en este momento ni en ningún otro.

Segunda cuestión a la que quiero hacer referencia: la digitalización de la justicia que estamos también llevando a cabo, no solo con reformas legislativas —el Real Decreto Ley 6/2023 es buena prueba de ello—, sino también con inversión, con dinero, que es necesario para que se lleve a cabo la digitalización. No es necesario que a ustedes les recuerde que, como consecuencia de la aprobación del Real Decreto Ley 6/2023, hoy ya existe la Carpeta Justicia, que es un sistema personalizado donde los profesionales y los ciudadanos pueden realizar trámites, acceder a todos los procesos en los que sean parte, en los que actúen como profesionales, en los que sean interesados como ciudadanos y, por tanto, que desde cualquier dispositivo móvil se pueda acceder a Carpeta Justicia es un avance muy considerable. En segundo lugar, hemos incorporado la robotización y la inteligencia artificial a trámites como la concesión de nacionalidades o la cancelación de antecedentes penales. En España, antes de que incorporáramos estos procesos de automatización, se tardaba aproximadamente cinco años en conceder la nacionalidad a una persona que lo había solicitado y que cumplía los requisitos legales. Hoy, lo hacemos en cinco meses; por tanto, el avance es indiscutible. Y con la cancelación de antecedentes penales, tres cuartos de lo mismo: hoy se pueden hacer de oficio, gracias a los procesos de robotización y automatización.

También en esa reforma de la justicia que estamos llevando a cabo, mediante la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, hemos conseguido avanzar una justicia que tenía una planta judicial del año 1834 —Isabel II tenía 4 años— y que la planta judicial, con los tribunales de Instancia, sea lo que necesita la justicia del siglo XXI; tribunales de Instancia que, insisto —no creo que haya quedado ninguna duda, pero lo reitero—, son un proyecto de los ministros que me antecederon en el cargo, con independencia de su color político. Por tanto, estoy seguro de que algunas de sus señorías no criticarán los proyectos de los ministros de su color político, porque claramente la flexibilidad, la agilidad que dan los tribunales de Instancia para la planta judicial es algo que necesitaba la justicia. Les pongo un ejemplo: crear un juzgado unipersonal en nuestro país cuesta medio millón de euros; crear el Juzgado de lo Social número 8 de Badalona, el Juzgado de Instrucción número 5 de Orense, medio millón de euros. Y, ahora, asignar un magistrado o un juez a una sección especializada en un tribunal de instancia cuesta 80 000

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 8

euros. De modo que, con el mismo dinero, podremos multiplicar por seis el número de jueces y magistrados que dicten autos y que dicten sentencias. Por eso es una idea en la que se lleva trabajando lustros en el Ministerio de Justicia. Convertimos, por tanto, gracias a esta ley, que ya está en vigor, que se está implementando durante el año 2025, los 3.800 juzgados unipersonales que existían en España en 431 tribunales de Instancia, y hacemos que la planta judicial sea más flexible y se puedan gestionar de manera más eficiente los recursos humanos y materiales.

También creamos las oficinas judiciales en el municipio, creando más de 7.700 en todo el territorio nacional, evitando desplazamientos, evitando pérdidas de tiempo. Todos los ciudadanos, con independencia de si viven en las grandes ciudades, en Madrid, en Barcelona o en Málaga, o viven en un municipio pequeño, tendrán acceso a su oficina municipal para poder acceder a la justicia, realizar cualquier trámite y llevar a cabo cualquier paso que se establezca en un procedimiento judicial. Por último, también les hablo de los MASC, los medios adecuados de solución de controversias en el ámbito civil y mercantil. Luego, si quieren, en réplica les daré alguna cifra del beneficio evidente que va a suponer en la evitación de litigios evitables. No todos los pleitos tienen que llegar a los tribunales; hay que descongestionar los tribunales para que puedan dictar sus sentencias y sus autos en un tiempo más razonable. Esta ley de eficiencia se está implementando progresivamente. Tenía tres fases, como todos ustedes saben. Se han implementado dos ya, sin ninguna incidencia significativa, obviamente con los cambios que se tienen que producir a todos los niveles, y creo que es un paso adelante para que tengamos una justicia del siglo XXI, que es la que necesitamos en nuestro país.

También les digo que lo que hemos hecho, lo que les acabo de explicar de manera muy somera, no nos conforma. Vamos a continuar trabajando para llevar a cabo, para implementar la totalidad de los proyectos de la mayor transformación de la justicia en décadas. Y ahí hago referencia, por supuesto, a la LECrim, ahora a la LOECrim, de la que hemos venido a hablar, entre otros asuntos, y también a la otra ley, que es la de ampliación y fortalecimiento de las carreras fiscal y judicial, que tenemos en tramitación parlamentaria, que superó el debate de totalidad y en la que se está trabajando. Se garantiza un acceso realmente igualitario a la carrera judicial y fiscal blindando las becas SERÉ, de tal manera que se abonará el importe del salario mínimo interprofesional durante cuatro años para que cualquier persona, con independencia de su renta, pueda opositar a juez o a fiscal en nuestro país. No es necesario que les diga que hoy, según las cifras del Consejo General del Poder Judicial, el 95 % de las personas que ganan la oposición de juez y de fiscal, con un esfuerzo extraordinario, porque es una oposición bien dura, tienen apoyo económico de sus familias. Por tanto, con estas becas pretendemos que en aquellas familias que no puedan dar soporte económico a sus hijos o sus hijas, estos también puedan opositar en igualdad de condiciones. Convertimos el Centro de Estudios Jurídicos en un centro público de preparación de oposiciones. También les doy una cifra: en este primer año en el que se va a implementar, lo que hacemos en la ley es intentar blindarlo para evitar tentaciones futuras de Gobiernos conservadores. Ese blindaje lo vamos a hacer. Sí, evitar tentaciones porque ya pasó: el Gobierno de Zapatero ya estableció unas becas para acceder a la oposición de fiscal y judicial, y el Gobierno de Rajoy las suprimió. Esto es una realidad, no es discutible; esto pasó. Por tanto, para evitar que eso pudiera volver a suceder, nosotros estamos blindando por ley que estas becas se garanticen en nuestro país.

Además del éxito indiscutible del número de personas que están accediendo a estas becas, también les tengo que decir que, en el Centro de Estudios Jurídicos, para preparar en esas instalaciones las oposiciones, se han apuntado 127 jueces y fiscales que serán preparadores en dicho centro. Tengo que decirles de antemano, para evitar lo que seguro que luego me dirán en réplica, que no conozco a ninguno de ellos, a ninguno de los 127. Se han apuntado libre y voluntariamente, y ellos prepararán conforme a su libertad de criterio y, por supuesto, intentando que las personas a las que preparen consigan ganar la oposición.

Con esta ley para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judicial y fiscal, vamos a convocar 2.500 plazas de jueces y fiscales en tres años. Por supuesto, es la mayor convocatoria en la historia de la democracia, pero de largo. En convocatorias anteriores de jueces y fiscales ha habido años con cero personas, otras con setenta, y otras de doscientos. En este momento, con el presupuesto prorrogado que estamos aplicando, la convocatoria que acabamos de sacar en el ministerio, conforme a la ley de presupuestos vigente, es de doscientas plazas. Bien, tan pronto como se apruebe la ley de carrera por estas Cortes Generales, estableceremos tres convocatorias sucesivas, en tres años seguidos, de 480 plazas cada año: 360 por el turno libre y 120 por el cuarto turno, ese 25 % que establece la ley de 1985, que entran por el cuarto turno, por el de juristas de prestigio. Y, además, llevaremos a cabo el proceso de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 9

estabilización extraordinaria de jueces sustitutos, magistrados suplentes y fiscales sustitutos; me he referido a ellos en masculino, pero lo voy a hacer en femenino: de juezas sustitutas y de fiscales sustitutas, porque más del 80 % de estas personas son mujeres. Es una profesión altamente feminizada y también muy precaria, y en esta ley estamos solucionando esa precariedad que sufren.

Mejoramos las condiciones laborales de la carrera judicial. Se establece una promoción automática de juez a magistrado a los cinco años sin necesidad de concursar, pudiendo permanecer en la plaza que tienen las personas que no lo deseen y pretendan seguir en la plaza en la que están. Mejoramos también las posibilidades de promoción de los jueces especializados en lo mercantil y en violencia sobre la mujer, que hoy están peor tratados que el resto de sus compañeros y compañeras. Por tanto, creo que avanzamos en la mejora de la promoción de la carrera judicial y fiscal.

También profundizamos en la transparencia del Poder Judicial, de tal manera que las compatibilidades serán públicas, en un registro público del Consejo General del Poder Judicial. También lo serán los preparadores, para que cualquier persona que quiera preparar la oposición pueda saber en su provincia cuántos preparadores hay, tanto si lo hacen en el centro público como si lo hacen en su casa por sus propios medios, pero que sea público quiénes pueden preparar. Y también prohibimos la financiación privada de las asociaciones judiciales para que la apariencia de imparcialidad no se vea comprometida, porque cuando financia una empresa privada que luego será juzgada, obviamente, ahí puede haber —no digo que exista, pero sí puede haber— al menos una duda sobre esa imparcialidad, que no se produce, que no se lleva a cabo, pero creo que es mejor que la financiación de las asociaciones judiciales sea pública, o sea, por las propias cuotas de sus asociados. Creo que esto también es un avance significativo del que se habla poco, por cierto, y me gustaría también escuchar la opinión de sus señorías sobre esta materia.

En este momento, empiezo ya a hablar de la ley orgánica de enjuiciamiento criminal, uno de los asuntos que, a petición propia, motivan esta comparecencia. Saben que la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal es de 1882. Es una ley decimonónica no en el sentido metafórico, es una ley decimonónica en el sentido estricto, en el sentido temporal, porque es de 1882. Es una muy buena ley —muy buena ley—, si bien es cierto que evidentemente una ley de hace 143 años ha quedado obsoleta en muchas de sus partes. La Ley de Enjuiciamiento Criminal ha tenido más de ochenta reformas y creo que es el momento de abordar una reforma integral. Nada tiene que ver la España del siglo XIX con la España del siglo XXI en ningún aspecto y, por tanto, creo que es una oportunidad.

No es tampoco una ley de este ministro ni es una ley de este equipo directivo en el ministerio, es el fruto del trabajo de mucha gente, de muchos profesionales del derecho de distintos signos políticos, liderados por diferentes ministros que han pertenecido tanto a partidos de derechas como a partidos de izquierdas. Nosotros también hemos tenido el honor de ser capaces de concluir el proceso; un proceso largo que ha llevado muchas horas de trabajo, y hemos conseguido aprobar en Consejo de Ministros algo que no se había hecho en los 143 años de vigencia de la anterior ley: somos el primer Gobierno que manda a estas Cortes Generales un proyecto integral de enjuiciamiento criminal.

Esta modificación deriva de la necesidad de modernizar una ley tan importante como la de enjuiciamiento criminal, pero también deriva de un pacto de Estado, del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia del año 2001 que firmaron el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular. En 2001 ya se decía que se debía abordar la reforma del LECrim y que la instrucción debía pasar a los fiscales. Lo que es la vida, pero así fue: ya en 2001 Partido Socialista y Partido Popular se pusieron de acuerdo en esto. Lo que ahora merece alguna crítica, era motivo de consenso en el año 2001 y motivo de consenso de los ministros conservadores que han ocupado la cartera de Justicia.

El primer anteproyecto que vio el Consejo de Ministros en primera vuelta, es decir, el primer anteproyecto de ley de enjuiciamiento criminal nueva fue de 2011 y lo impulsó el ministro Francisco Caamaño. El segundo anteproyecto, que no llegó a aprobarse en el Consejo de Ministros y que se llamó Código Procesal Penal, era de 2013, bajo el mandato del ministro Ruiz-Gallardón, que ya apostaba por encomendar la investigación penal al Ministerio Fiscal, como pasa en toda Europa y en todas las democracias occidentales. Por tanto, esto pone bien a las claras que es un consenso necesario para nuestro país y que esta reforma es necesaria para modernizar nuestro proceso penal.

Hemos tardado cuatro años en redactar este proyecto, que no es un proyecto que nazca de un folio en blanco, sino que nace de los proyectos tanto del ministro Ruiz-Gallardón como del ministro Caamaño. Hemos recabado informe de todos los órganos competentes: Fiscalía, Agencia de Protección de Datos, asociaciones judiciales y fiscales, comunidades autónomas y el anterior Consejo General de Poder

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 10

Judicial, que tardó cuatro años en emitir su informe —seguro que tenía asuntos más prioritarios—. Todos los informes, una vez recabados, han dado lugar a que hayamos aprobado en Consejo de Ministros una nueva LECrim.

La novedad más visible a la que hacía referencia es la atribución de la instrucción de la investigación penal al Ministerio Fiscal, con la supervisión de un juez de garantías. Por eso es más garantista el modelo que planteamos en la nueva LECrim, porque hay dos profesionales del derecho que llevan a cabo la investigación penal: el Ministerio Fiscal y el juez de garantías, que tiene que ratificar o revocar las decisiones que toma el Ministerio Fiscal y que afecten a derechos fundamentales. Es el modelo que rige en toda Europa. A las personas que defienden que la investigación penal no la lleve a cabo la Fiscalía, me gustaría escuchar cuál es su modelo. Estaré encantado de escuchar cuál es su modelo para estudiarlo en profundidad y en detalle, y si hay un modelo que sea mejor, lo entenderé, porque en toda Europa, en todas las democracias occidentales, la investigación penal la lleva a cabo la Fiscalía. Y también en España ya instruye la Fiscalía, la Fiscalía Europea y la Fiscalía de Menores. Por tanto, esto no es una novedad, no es partir de cero, sino que ya todas las leyes modernas de investigación penal atribuyen esa investigación al Ministerio Fiscal.

Además, esta reforma es más respetuosa con la propia Constitución, porque la Constitución dice, en el artículo 117, que los jueces juzgan y ejecutan lo juzgado —esas son las dos facultades que tiene la judicatura—, y que los fiscales promueven la acción de la justicia, es decir, que esta LOECrim se ajusta escrupulosamente al 117 y al 124 de la Constitución.

También hacemos una nueva regulación de la acción popular. Como saben ustedes, el artículo 125 establece la existencia de la acusación popular en nuestro país, y esto también es un modelo que no existe en otros países de Europa. No existe la acusación popular en ningún otro país de Europa, solo en España y en Andorra; en Andorra por imitación de lo que sucede en España. El 125 establece que la acusación popular debe existir, si bien dice la propia Constitución que «en los términos que legalmente se establecen». Bien, lo que hacemos nosotros es tomar las reiteradas sugerencias de modificación de la acusación popular emitidas tanto por el Tribunal Supremo como por el Tribunal Constitucional y regular la acusación popular para evitar usos espurios. Porque pueden ustedes abrir el periódico por cualquier página y encontrar un uso espurio de la acusación popular, básicamente por organizaciones ultraderechistas, que persiguen a políticos progresistas o a sus familias. Ese es el uso espurio que hacen de la acusación popular las organizaciones ultraderechistas. Con esta regulación que, insisto, proponen el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, evitaríamos ese uso espurio.

¿Por qué les digo que esta investigación popular llevada a cabo por la Fiscalía es más garantista? Porque habrá tres jueces —tres— que tendrán que ver la investigación hasta que haya una sentencia de instancia. No me refiero ya a los tribunales superiores, sino en instancia, porque hay un juez de garantías que confirma o revoca las decisiones del fiscal en la investigación; un juez de la audiencia preliminar, lo que en lo civil equivale a una vista previa, para determinar si la prueba está correctamente establecida, si es necesario hacer más diligencias o si alguna diligencia vulnera derechos del investigado, y, en tercer lugar, el juez de enjuiciamiento, que dictará sentencia en instancia. Por eso entendemos que es más garantista.

También ese afán garantista se puede extender a las víctimas del delito. La Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 ponía el énfasis en el poder del Estado para llevar a cabo las investigaciones, y aquí también ponemos en el centro las garantías para la víctima, de tal manera que, por ejemplo, se le reconoce el derecho a ser oída en cualquier fase del procedimiento, sin necesidad de haberse personado en el mismo; en cualquier fase puede intervenir, personarse y dar su opinión. Y también se establecen medidas para evitar la revictimización de las víctimas; por ejemplo, prohibiendo declaraciones reiterativas, sobre todo de mujeres que han sido víctimas de violencia de género, en diferentes fases del proceso, que no hacen más que revictimizar a las personas y que en ocasiones no son necesarias.

Potenciamos también la nueva conformidad penal, en línea con la ley de eficiencia y con los MASC, ya que vamos a apostar por la cultura de acuerdo también en lo penal; acuerdos entre la fiscalía y la defensa, que, obviamente, tienen que ser ratificadas por el juez. En materia de pruebas es donde están las novedades más disruptivas de la norma, porque, evidentemente, nada tienen que ver las pruebas de 1882 ni las diferentes reformas que se han llevado a cabo con las que establecemos en la nueva ley, que tienen que ver con la investigación mediante marcadores de ADN, con el tratamiento automatizado de datos y con las investigaciones en entornos digitales. Digamos que aquí el avance es un paso de gigante en las investigaciones de unos delitos que cada día son más frecuentes —cualquier cifra lo atestigua—,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 11

lo que se denomina la ciberdelincuencia, los ciberdelitos, que cada día son más frecuentes en los entornos digitales.

Y, por último, quiero hacer referencia a que, como la Fiscalía es la nueva encargada de la investigación penal, se refuerza y se profundiza en la autonomía del Ministerio Fiscal, tal y como nos pedía el GRECO y la Comisión Europea. Tan es así que la Comisión Europea se felicita en el informe del Estado de derecho del verano pasado con la reforma que llevamos a cabo en primera vuelta del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

¿Qué proponemos? Desvincular el mandato del fiscal general del Estado de la legislatura. Será un mandato de cinco años desvinculado por completo del Gobierno; por tanto, no será renovable y pasará lo que pasa con el Consejo General del Poder Judicial, con los magistrados del Tribunal Constitucional, con el Tribunal de Cuentas y con tantas instituciones en relación con las cuales, para garantizar su autonomía, se establecen mandatos que nada tienen que ver con el Gobierno. Se consolidan las causas tasadas de cese del fiscal general del Estado, que nada tienen que ver con la pérdida de confianza del Gobierno. Se asegura que no haya interferencias del Ejecutivo, ni central ni autonómico, de tal manera que no pueda haber instrucciones a la Fiscalía y que todas las comunicaciones hayan de ser por escrito y en un registro que es público. Y se refuerza el papel de la Junta de Fiscales de Sala, de tal manera que pueden dar la vuelta a una decisión del fiscal general del Estado con una mayoría de tres quintos. Creo que ese reforzamiento del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal hace que sea un requisito ineludible para que la Fiscalía pueda llevar a cabo las investigaciones en nuestro país. Por supuesto, el Ministerio Fiscal ya actúa hoy con autonomía, con independencia, con criterios técnicos y, además, con estricto cumplimiento del principio de legalidad. Eso ya lo hace hoy el Ministerio Fiscal y lo que hacemos en la nueva LOECrim es reforzar esa autonomía.

Por último, les doy una fecha. La entrada en vigor prevista de esta Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal será el 1 de enero de 2028 y afectará a las causas incoadas a partir de esa fecha. He oído reiteradamente alguna crítica de que esto es para los procedimientos en curso y no, no, no. Quiero decirlo con toda claridad: esa es una falsedad objetiva. La nueva ley de enjuiciamiento solo afectará a las causas incoadas a partir del 1 de enero de 2028. Por lo tanto, diciendo esto con tanta claridad en mi primera intervención, espero no escucharlo, pero estaremos atentos.

Termino ya la intervención inicial. Creo que demostramos que tenemos una agenda reformista para la justicia. Reformamos que somos capaces de llegar a acuerdos para llevarla a cabo y aprobarla en el Congreso y en el Senado. Yo creo que es el momento de las reformas estructurales en la Administración de Justicia de nuestro país y que las leyes decimonónicas, literalmente en el caso de alguna de ellas, hay que adaptarlas al siglo XXI. El peor enemigo que tiene la justicia en este momento es el inmovilismo, que cronifica los problemas de toda la vida de la justicia. Hay que abordar reformas, reformas para modernizar la justicia, para aumentar el número de jueces y fiscales, para mejorar las condiciones laborales y de ejercicio de toda la carrera fiscal y judicial, para reformar, después de más de 140 años, el proceso penal y para reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal.

Creo que es el momento, señorías —y le toca a esta comisión—, de ponerse a trabajar en estas reformas, que son necesarias e imprescindibles para tener una justicia del siglo XXI. Estamos, desde el punto de vista de las reformas de la justicia, en un momento histórico, porque es esta legislatura en la que vamos a llevarlas a cabo. Es una oportunidad histórica de la justicia para conseguir mejoras que en otras legislaturas no ha podido conseguir, pero en esta podemos hacerlo. Para eso cuento con todos los grupos parlamentarios a los que ustedes representan, porque estas son reformas no de este ministro, sino de todos los ministros que han ocupado la cartera de Justicia en las últimas décadas. Por eso les pido altura de miras y que hoy tengamos un debate constructivo.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, intervendrán los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, empezando por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Pagès i Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Molt bon dia, senyor Bolaños. President, senyories.

Ahir va ser un gran dia. Ahir la democràcia i l'estat de dret van fer un pas molt important a Europa. Un pas que és determinant per forçar aquells que, sota la consigna de «quié puede hacer que haga», s'han passat mesos intentant evitar l'aplicació completa de l'amnistia, per forçar aquells que s'han pensat que el dret es podia forçar fins a la prevaricació. Em refereixo, naturalment, a les conclusions de l'advocat

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 12

general de la Unió Europea que va donar a conèixer ahir sobre les qüestions prejudicials plantejades al TJUE.

Crec que cal fer alguns aclariments per no confondre el personal, com han fet alguns dels diputats del PP i VOX aquí presents amb els seus tuits i declaracions. És un tema que val la pena deixar-se de consignes partidistes, i més si venen d'algú que, com Dolors Montserrat, no toca ni quarts ni hores. Val la pena deixar de consignes partidistes que només volen crear una realitat paral·lela i que el temps posarà al seu lloc i anar a l'escrit. El que realment diu l'advocat general que, recordem-ho, té l'encàrrec de vetllar per l'estat de dret europeu.

I què diu l'advocat general en aquestes 47 pàgines de les seves conclusions? Primer: diu clarament que no hi ha res semblant a una autoamnistia i que la llei ha seguit un procediment regular que respon a l'interès general. Li recomano, senyora Cayetana Álvarez de Toledo, que llegeixi l'informe i que vegi què diu l'advocat general de la Unió Europea. I el més important, diu explícitament que la llei d'amnistia és una llei europea que es conforme al dret de la unió. Ho és per la malversació, no hi ha afectació d'interessos econòmics europeus. Ho és literalment, ho diu així, pel terrorisme, perquè no és contrari la seva proposta d'aplicació de l'amnistia als supòsits de l'àmbit objectiu que es refereixen al terrorisme a la Directiva europea contra el terrorisme; i ho és pels desordres públics, i també ho és per la derivació de responsabilitats comptables, etcètera.

La Llei d'Amnistia és conforme al dret europeu en tots els supòsits recollits a l'àmbit objectiu de la llei. L'única salvetat, i és cert que la fa l'advocat general, és una qüestió menor: la previsió d'un termini de dos mesos per aplicar l'amnistia. Això ja ho vam advertir a la negociació, que podria crear distorsions amb l'article 19 del Tractat de la Unió, però en tot cas no té cap conseqüència pràctica perquè és un termini indicatiu. Ho diu el propi advocat general i, com tots vostès saben, els terminis per aplicar la llei, els jutges mai els han complert ni amb la llei d'amnistia ni amb cap altra llei.

Segona qüestió: el defensor de la legalitat europea davant el TJUE, que és l'advocat general, ha deixat clar, com hem defensat sempre nosaltres, que el dret de la unió no dona més marge. El Tribunal Suprem s'ha quedat sense prejudicials. Això és així. La llei és congruent amb el dret europeu, això és el que diu l'advocat general. I arribar aquí ha estat possible perquè Junts per Catalunya, el 31 de gener de 2024, ens vam plantar i ens vam negar a aprovar una versió de la Llei d'Amnistia que no era robusta com alguns deien. Al contrari, era incompleta, tenia forats i deixava fora a moltes persones. Els dotze de l'operació Judes, les desenes de persones afectades pel Diplocat i molts més. Era una versió prematura que tenia unes esclatxes que a ningú se li escapava que haguessin servit per inaplicar selectivament l'amnistia a aquells a qui es volgués desactivar personal i políticament. I ens vam plantar també perquè l'amnistia completés tot el seu recorregut davant les institucions europees, passés per la Comissió de Venècia i validés la seva compatibilitat amb el dret humanitari. Ens van dir de tot, però vam aguantar la posició i no ho vam fer per capritx ni tampoc pels titulars de l'endemà. No és la nostra lògica. Ho vam fer amb la vista posada en el que va passar ahir: que la llei fos avalada per Europa.

Acabo sobre el tema de l'amnistia. Ahir va ser un molt bon dia per als que han estat perseguits i reprimits injustament. Els acusats, falsament per desordres i per terrorisme, com els CDRs i la gent de l'Operació Judes, els acusats falsament per responsabilitats comptables, com la gent del Diplocat, els acusats falsament d'usurpació de funcions com els membres de la Sindicatura Electoral, o els acusats de malversació com el president i els consellers a l'exili. I va ser un molt mal dia per als del «el que puede hacer que haga», un mal dia per a tots els que pretenen que els tribunals espanyols continuessin prevaricant. Va ser un molt mal dia per al senyor Urraca i el *lobby* jurídic del PP a Europa. Va ser un molt mal dia per als senyors Marchena, Llarena, García, Castellón i tots els jutges de la toga nostra. Va ser un molt mal dia per a VOX, per a la FAES, per al PP, per a la Societat Civil Catalana, que per cert, no fa tant els manifestants es manifestaven amb el senyor Illa als carrers de Barcelona. En definitiva, ahir va ser un molt mal dia per als que no volen ni pensar en el retorn del president Puigdemont a Catalunya, que són més dels que he dit abans i n'hi ha que fins i tot van votar la Llei d'Amnistia. Em refereixo als mateixos que van dir que mai hi hauria amnistia i la van acabar votant. Em refereixo als mateixos que van dir que portarien el president davant la justícia espanyola perquè «¿de quién depende la fiscalia?». Em refereixo als mateixos que van dir que «acabaremos con los santuarios europeos».

Segona qüestió que volia comentar-li. Vostè ha sol·licitat comparèixer per presentar el projecte de Llei Orgànica d'Enjudiciament Criminal aprovat pel Govern. I miri, em sap greu dir-li, però Junts per Catalunya va decidir fa unes setmanes, mitjançant una consulta entre els nostres militants, donar per finalitzat l'acord que teníem signat amb el PSOE. Des de Junts per Catalunya sempre hem dit, de fet ho vam posar per

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 13

escrit als acords de Brussel·les, que el nostre vot no està al servei de l'estabilitat d'Espanya. Que si vostès no complien els acords que havien arribat amb nosaltres, no hi hauria estabilitat del seu Govern. La setmana passada vam fer una roda de premsa i aquesta setmana els hi ha tornat a explicar la nostra portaveu des de la tribuna del Congrés. L'acord que teníem amb el PSOE ja no hi és. L'han trencat vostès amb els seus incompliments. Per això, mentre fèiem la roda de premsa, la setmana passada vàrem anunciar que s'estaven presentant esmenes a la totalitat a les 25 lleis que el seu Govern tenia en tràmit parlamentari. I també vam dir que faríem el mateix amb les 9 lleis que ja havien passat pel Consell de Ministres, però encara no havien iniciat el tràmit al Congrés. Jo li voldria dir, senyor Bolaños, dues coses. La primera és que vostè, davant d'un fet traumàtic com és el trencament amb Junts per Catalunya, està de ple en el que es diu fase de negació. Llegeixo després del xoc. La negació és la primera etapa del dol, caracteritzada per la incredulitat davant la pèrdua i una negació de la realitat. Les persones actuen com si la pèrdua no s'hagués esdevingut. Doncs bé, lamento dir-li que sí, que el trencament s'ha esdevingut i que potser l'ajudarà a acceptar-ho, quan el projecte de llei que avui ens porta i que tot just acaba de ser qualificat per la Mesa del Congrés, s'obri el termini de presentació d'esmenes a la totalitat i la presentem.

La segona qüestió, que és continuació de l'anterior, és que el senyor Bolaños no estem en la mateixa situació política que fa un any. M'agradaria parlar-li d'un llibre que es diu Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno, que he llegit moltes vegades i que per mi és molt important perquè és un llibre del professor Isidre Molas, que va ser el meu referent acadèmic al Departament de Dret Constitucional de la Universitat Autònoma de Barcelona, i que, per cert, també va ser senador socialista durant molts anys. Aquest llibre és una obra de referència sobre el parlamentarisme i parteix de la tesi que el sistema parlamentari es basa en el principi de la majoria parlamentària i de govern. Doncs bé, el que ha passat és que aquesta majoria parlamentària i de govern ja no existeix perquè només queda la segona part. Només queda el Govern i, per tant, malgrat que el Govern continuï, ha perdut la capacitat d'impuls polític, per exemple, mitjançant l'aprovació de lleis. Com va dir la nostra portaveu, Míriam Nogueras, vostès poden ocupar el Govern, però el que no poden fer és governar. Això és l'ABC del parlamentarisme. Senyor Bolaños, no hi ha majoria parlamentària, no som allà on érem i per tant, no li correspon al Govern imposar el marc polític i tampoc el marc del debat legislatiu. El que li correspon al Govern, en tot cas, és anar a la font de la legitimitat democràtica, retornar la paraula al Parlament o, en última instància, al poble. Entre juristes, jo crec que ens podem entendre tots. Li recordo que l'article 115 de la Constitució preveu la dissolució de les Corts i la convocatòria d'eleccions com un mecanisme ordinari de restauració de legitimitat en el sistema parlamentari. I no passa res. No passa res en les democràcies consolidades, dissoldre no és debilitat, sinó respecte al principi de la sobirania popular. Li recomano vivament la lectura d'aquest llibre del professor Isidre Molas, perquè així pugui entendre que no hi haurà ni reforma de la Llei Orgànica del Poder Judicial i de l'Estatut Orgànic del Ministeri Fiscal per a l'ampliació i enfortiment de les carreres judicial i fiscal, i tampoc hi haurà Llei Orgànica d'Enjudiciament Criminal ni cap altra de les reformes que vostè i el seu partit proposen.

I la tercera qüestió que li volia comentar, si no he entès malament, senyor president, puc utilitzar els tres minuts ara o els tres minuts després. La tercera qüestió que volia comentar és que ens sembla fins i tot de mal gust que es presenti una reforma legislativa que fa penjar la instrucció dels processos penals del Ministeri Fiscal en ple judici al Fiscal General de l'Estat nomenat pel Govern. Vostè diu que està impulsant «la mayor transformación de la justicia en décadas». Però creiem que és difícil justificar com es pot pretendre una reforma històrica amb un fiscal encausat i amb la fiscalia qüestionada. Però en qualsevol cas, i això ho desenvoluparé més endavant, els tres minuts que el president amablement em cedirà posteriorment, nosaltres neguem la major. El que vostès pretenen no és la major transformació, és la mayor adquisición, es la mayor apropiación de la justicia en décadas. No es pretén cap transformació històrica perquè si no haguessin fet una reflexió estructural sobre els dèficits democràtics de la justícia espanyola que arrossega des del franquisme. Però això li comentaré més endavant.

Moltes gràcies.

Buenos días, señor Bolaños, presidente, señorías.

Ayer fue un gran día. Ayer, la democracia y el Estado de derecho dieron un paso muy importante en Europa, un paso que es determinante para forzar a aquellos que bajo la consigna de «quien pueda hacer que haga» se han pasado meses intentando evitar la aplicación completa de la amnistía; para forzar a aquellos que se han pensado que el derecho se podía forzar hasta la prevaricación. Me refiero,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 14

naturalmente, a las conclusiones del abogado general de la Unión Europea, que dio a conocer ayer las cuestiones prejudiciales planteadas en el de TJUE.

Debemos hacer algunas aclaraciones para no confundir al personal, como han hecho algunos de los diputados del PP y VOX, aquí presentes, en sus tuits y en sus declaraciones. Este es un tema en el que merece la pena dejarse de consignas partidistas, y más aún si proceden de alguien que, como Dolors Montserrat, no acierta en su juicio. Es importante dejar a un lado consignas partidistas que tan solo quieren generar una realidad paralela y que el tiempo pondrá en su lugar y también lo que dice el abogado general en el escrito, que —recordemos— tiene el encargo de velar por el Estado de derecho europeo.

¿Qué dice el abogado general en estas cuarenta y siete páginas de sus conclusiones? Primero, dice claramente que no existe nada parecido a una autoamnistía y que la ley ha seguido un procedimiento regular que responde al interés general. Le recomiendo, señora Cayetana Álvarez de Toledo, que lea el informe y que vea lo que dice el abogado general de la Unión Europea. Y lo más importante. Dice explícitamente que la ley de amnistía es una ley europea que se conforma al derecho de la Unión. Lo es por la malversación, no existe afectación de intereses económicos europeos. Lo es literalmente —y así lo dice— por el terrorismo, porque no es contraria su propuesta de aplicación de la amnistía a los supuestos del ámbito objetivo a que se refiere la directiva europea contra el terrorismo. Y lo es por los desórdenes públicos y también por la derivación de responsabilidades contables, etcétera.

La ley de amnistía se conforma al derecho europeo en todos los supuestos recogidos en el ámbito objetivo de la ley. La única salvedad —y es verdad que la menciona el abogado general— es una cuestión menor: la previsión de un plazo de dos meses para aplicar la amnistía. Ya advertimos en la negociación que esto podía generar distorsiones del artículo 19 del Tratado de la Unión, pero, en todo caso, no tiene ninguna consecuencia práctica, puesto que es un plazo indicativo, y así lo dice el mismo abogado general. Y, como todos ustedes saben, los plazos para aplicar la ley los jueces nunca los han cumplido, ni con la ley de amnistía ni con cualquier otra ley.

Segunda cuestión. El defensor de la legalidad europea ante el TJUE, que es el abogado general, ha dejado claro, como hemos defendido siempre nosotros, que el derecho de la Unión no da más margen. El Tribunal Supremo se ha quedado sin prejudiciales. Esto es así. La ley es congruente con el derecho europeo —es lo que dice el abogado general— y llegar hasta aquí ha sido posible porque Junts per Catalunya el 31 de enero de 2024 nos plantamos y nos negamos a aprobar una versión de la ley de amnistía que no era robusta, como algunos decían. Todo lo contrario; era incompleta, tenía agujeros y dejaba fuera a muchas personas: a las doce de la operación Judas, a las decenas de personas afectadas por el Diplocat y a muchos más. Era una versión prematura, que tenía unas grietas que a nadie se le escapa que se hubieran utilizado para aplicar selectivamente la amnistía para aquellos que se quisiera desactivar personal y políticamente. También nos plantamos porque la amnistía tenía que pasar por todo su recorrido ante las instituciones europeas para que pasara por la Comisión de Venecia y dar validez a su compatibilidad con el derecho humanitario. Nos dijeron de todo, pero aguantamos nuestra posición y no lo hicimos por capricho ni tampoco por los titulares del día siguiente —no es nuestra lógica—, lo hicimos con la vista puesta en lo que sucedió ayer, que la ley fuera avalada por Europa.

Y termino hablando del tema de la amnistía. Ayer fue un muy buen día para los que han sido perseguidos y reprimidos injustamente: los falsamente acusados por desórdenes y terrorismo, como los CDR y las personas de la operación Judas; los falsamente acusados por responsabilidades contables, como la gente del Diplocat; los acusados falsamente de usurpación de funciones, como los miembros de la Sindicatura Electoral; o los acusados de malversación, como el presidente y los consellers en el exilio. Y fue un muy mal día para los de «el que puede hacer, que haga», un mal día para todos los que pretendían que los tribunales españoles siguieran prevaricando. Fue un muy mal día para el señor Urraca y el lobby jurídico del PP en Europa. [Fue un muy mal día para los señores Marchena, Llarena, García-Castellón y todos los jueces de la «toga nostra»]¹. Muy mal día para VOX, para la FAES, para el PP, para la Sociedad Civil Catalana, que, por cierto, no hace tanto se manifestaba con el señor Illa por las calles de Barcelona. En definitiva, ayer fue un muy mal día para aquellos que no quieren ni siquiera pensar en el retorno del presidente Puigdemont a Cataluña, que son más de los que he dicho antes. Hay algunos que incluso votaron la ley de amnistía. Me refiero a los mismos que dijeron que nunca iba a haber amnistía y al final acabaron votándola. Me refiero a los mismos que dijeron que iban a llevar al presidente ante la justicia española porque «¿de quién depende la Fiscalía?» Me refiero a los mismos que dijeron: Acabaremos con los santuarios europeos.

¹ Palabras retiradas por la Presidencia de conformidad con los artículos 103.1 y 104.3 del Reglamento de la Cámara.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 15

Segunda cuestión que me gustaría comentarle. Usted ha solicitado comparecer para presentarnos el Proyecto de ley orgánica de enjuiciamiento criminal aprobado por el Gobierno. Lamento decirselo, pero Junts per Catalunya decidió hace unas semanas, mediante una consulta entre nuestros militantes, dar por finalizado el acuerdo que teníamos firmado con el PSOE. Desde Junts per Catalunya siempre hemos dicho —de hecho, lo pusimos por escrito en los acuerdos de Bruselas— que nuestro voto no está al servicio de la estabilidad de España. Si ustedes no cumplían los acuerdos que habían alcanzado con nosotros, no iba a haber estabilidad en su Gobierno. La semana pasada dimos una rueda de prensa y esta semana nuestra portavoz les ha vuelto a explicar lo mismo desde la tribuna del Congreso. El acuerdo que teníamos con el PSOE ya no existe, lo han roto ustedes con sus incumplimientos. Por ello, cuando dábamos esta rueda de prensa la semana pasada, anunciamos que se estaban presentando enmiendas a la totalidad a las veinticinco leyes que su Gobierno tenía en trámite parlamentario. Y también dijimos que íbamos a hacer lo propio con las nueve leyes que ya habían pasado por el Consejo de Ministros, pero que aún no habían iniciado el trámite en el Congreso. Me gustaría decirle, señor Bolaños, dos cosas. La primera es que usted, ante un hecho traumático como es esta ruptura con Junts per Catalunya, está de lleno en lo que se llama la fase de negación. Y leo: Tras el choque, la negación es la primera etapa del duelo, caracterizada por la incredulidad ante la pérdida y una negación de la realidad; las personas actúan como si la pérdida no hubiera acontecido. Lamento decirle que sí, esa ruptura ha tenido lugar, y a lo mejor le ayudará aceptarlo cuando para el proyecto de ley que hoy nos trae y que acaba de ser calificado por la Mesa del Congreso se abra el plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad y las presentemos.

Una segunda cuestión, continuación de lo anterior, es que, señor Bolaños, no estamos en la misma situación política que hace un año. Me gustaría hablarle de un libro llamado Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de Gobierno, que he leído muchas veces y que para mí es muy importante porque es del profesor Isidre Molas, un referente académico del Departamento del Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Barcelona y que, por cierto, también fue senador socialista durante muchos años. Es una obra de referencia sobre el parlamentarismo y parte de la tesis de que el sistema parlamentario se basa en el principio de la mayoría parlamentaria y de Gobierno. Pues bien, lo que ha ocurrido es que esta mayoría parlamentaria y de Gobierno ya no existe. Tan solo queda la segunda parte, el Gobierno. Por lo tanto, a pesar de que el Gobierno sigue adelante, ha perdido la capacidad de impulso político; por ejemplo, mediante la aprobación de leyes. Como dijo nuestra portavoz Míriam Nogueras, ustedes pueden ocupar el Gobierno, lo que no pueden hacer es gobernar, y esto es el abecé del parlamentarismo. Señor Bolaños, no hay mayoría parlamentaria, no estamos donde estábamos, y, por lo tanto, no le corresponde al Gobierno imponer el marco político ni tampoco el marco del debate legislativo. Lo que le corresponde al Gobierno, en todo caso, es ir a la fuente de la legitimidad democrática, devolver la palabra al Parlamento o, en última instancia, al pueblo. Entre juristas, me parece que nos podemos entender todos. Le recuerdo que el artículo 115 de la Constitución prevé la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones como mecanismo ordinario de restauración de legitimidad en el sistema parlamentario. Y no pasa nada, no pasa nada. En las democracias consolidadas disolver no es debilidad, sino respeto al principio de la soberanía popular. Le recomiendo, obviamente, la lectura de este libro, del profesor Isidre Molas, porque de esta forma entenderá que no va a haber ni reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni del Ministerio Fiscal para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judicial y fiscal ni tampoco va a haber Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal ni ninguna otra de las reformas que usted y su partido proponen.

Y la tercera cuestión que me gustaría comentarle... Si no he entendido mal, señor presidente, puedo utilizar los tres minutos ahora o después, ¿no? Pues bien, la tercera cuestión que quería comentarle es que nos parece incluso de mal gusto que se presente una reforma legislativa que deja colgar la instrucción de los procesos penales del Ministerio Fiscal en pleno juicio al fiscal general del Estado nombrado por el Gobierno. Usted dice que está impulsando la mayor transformación de la justicia en décadas; sin embargo, nos parece que es difícil justificar cómo se puede pretender una reforma histórica con un fiscal encausado y con la Fiscalía cuestionada. En todo caso, y esto lo desarrollaré más adelante con esos tres minutos que el presidente amablemente me va a ceder posteriormente, nosotros negamos la mayor. Lo que ustedes pretenden no es la mayor transformación, sino la mayor adquisición; es la mayor apropiación de la justicia en décadas. No se pretende ninguna transformación histórica porque, de lo contrario, hubieran hecho una reflexión estructural sobre los déficits democráticos de la justicia española que arrastra desde el franquismo. Pero esto se lo comentaré más adelante.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Simplemente, una matización. No vamos a permitir en la sala alusiones concretas a miembros de la carrera judicial y no constarán en el Diario de Sesiones afirmaciones tales como la «toga nostra».

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Republicano, la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Bon dia, president. Bon dia ministre. Diputades i diputats.

És un dia difícil avui, perquè no sé exactament si començar a contestar al ministre o al company de Junts o com fer això. I és interessant també perquè potser haurien de comparèixer en seu parlamentària per explicar-nos aquestes coses que fan tan estranyes. A veure, a base de plantar-se aconseguiran un fantàstic hort, un magnífic bosc, però el que és fer política jo ho veig complicat i, per tant, potser haurieu de mirar-vos aquesta passió per ser jardineros enlloc de ser polítics. I aquesta altra passió per sistemàticament disparar contra un grup que ha estat d'acord amb la tramitació de l'amnistia que hi hem posat tot el cor, que hi hem posat tot el saber que crec que som artífexs indispensables i que no buscàvem només el rèdit per als nostres mateixos militants o companys o líders, sinó que sobretot ens preocupava com quedaven els milers de persones que havien apostat per un projecte polític, en el qual finalment, jo crec que els vam acabar decebant i que a hores d'ara encara no hem demanat perdó, per això, que no pas nosaltres mateixos, que érem els que havíem de liderar aquests projectes.

Per tant, jo crec que la primera de les coses que hem de fer és explicar bé les coses. El que hi ha és un posicionament de l'advocat general del Tribunal de Justícia de la Unió Europea. Esperem-nos a la sentència perquè ja fa molt que hi ha determinats juristes que, comen palomitas i que tenen una bola de vidre, que sabran el que passa però que acaba no passant. I, per tant, jo crec que ens hem de veure una mica el rigor en les nostres manifestacions. Dit això, i dit que jo la veritat és que estic esperançada i contenta amb aquest posicionament, però per descomptat, no sóc capaç de fer un discurs tan, tan, tan triomfalista, perquè cada vegada que l'han fet l'Estat espanyol, per una banda i per una altra, ha acabat tenint algun resort per desobeir o estar en rebel·lia o fer el que li semblés convenient per no aplicar-ho.

Deixin-me fer un altre comentari. Jo, insisteixo, vostès poden treure de les actes de les sessions el que els hi doni la gana. Però passa una mica com amb la legislació, que han canviat els temps, que la gent pot mirar aquesta retransmissió i, per tant, és absurd que s'hagin fet aquesta ficció. Mentre fan ficcions d'aquest tipus, no ens creurà ningú. No ens creurà ningú i ningú se sentirà concernit pels discursos que fem aquí. Per tant, si traiem això de la *toga nostra*, doncs d'acord. Però és que no aporta res al discurs polític.

I dit això, em permet entrar en el que a mi m'interessava més d'aquesta compareixença avui. Em sorprèn que porti una llei com la LECrim i comparteixo una mica el comentari que està en una fase de negociació. Jo crec que no estem suficientment conscients en quin punt està la legislatura, o almenys no ho és el Govern. Però agrairia que aquesta no concepció o aquesta no estimació correcta del que està passant, no s'allargui també en els diputats. Vostès tenen una legislatura que ara mateix està parada. No aprovaran això, però és que no ho aprovaran 25 lleis més. Per tant, també em sembla un error de cara a la legitimitat i a la credibilitat que podem tenir entre la ciutadania, anar posant projectes damunt de la taula que sabem perfectament que no es duren a terme. Això és, des de la meua perspectiva, fallar la confiança que legítimament poden tenir les persones ciutadanes que intenten saber com va aquest Estat en la nostra feina, i em sembla que és un error. I em sembla també que amb un element tenia raó el portaveu de Junts. I és que el que se li ha de fer en aquesta llei no és mirar el que havien fet els seus predecessors, perquè en 20 anys la disrupció dels sistemes probatoris, dels sistemes de comunicació, del tipus de delictes que hi ha és tan gran que s'ha de, jo crec, fer una mirada nova sobre el que està passant a la societat, sobre quins problemes té la justícia, sobre on estan els forats negres que van generar-se en la no transició i que, per tant, encara permeten que tinguem una cúpula o que tinguin una cúpula absolutament dretalitzada, però que a més a més, no deixi brillar el treball bo que fan molts dels jutges d'instrucció, molts dels fiscals que hi ha a tot arreu i molta part del cos de justícia. No em vull deixar els LAC. No em vull deixar els treballadors de les diferents seus judicials. Els interinatges no els hem resolt. Vostès són un govern que és incapaç de resoldre els interinatges en el Ministeri de Justícia, l'estabilització d'aquestes places, però, en canvi ens porten la LECrim per modificar-ho? Ho veu que és una mica un absurd? És com el que no pot portar o no pot caçar un ratolí i pretén caçar un hipòpotam.

Per tant, una llei com aquesta, més enllà del consens que el requereix. Més enllà de molta feina, que la requereix, requereix la possibilitat la condició de possibilitat. I jo crec que aquesta condició de possibilitat ara mateix no existeix. Per tant, no em detindré ni cinc minuts en el tema de l'acció popular i no m'hi

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 17

detindré perquè Podemos ja ha dit que no ho acceptarà mai. Si no ho accepta Junts per Catalunya i no ho accepta Podemos, que estem fent parlant-ne? Tornin a reformular-ho, tornin a convèncer-los. Tornin a refer els elements que hi havia abans que permetien legislar, perquè en aquest punt, en aquest moment l'únic que estem aconseguint és descrèdit per a vostès, descrèdit per a les institucions, i descrèdit general per al que és la via política. I, per tant, em sembla que això és un atemptat contra la legitimitat democràtica, molt més greu que el contingut que pugui tenir cap llei.

Dit això, jo el que sí que li agrairia i m'hauria agradat que formés part de la primera part de la compareixença, és que fes un resum, que fes un llistat de com està cadascuna de les lleis que s'estan tramitant en el seu ministeri i en part en aquesta comissió, perquè en tenim un munt parades, però una quantitat increïble i per tant, els esforços que fem servir en això crec que són francament llençats al mar, perquè fins i tot podem arribar a acords en... i això vull dir-ho, perquè com que després d'aquí dos dies serà que ho han fet els de Junts, prefereixo dir ara. En el tràmit de negociació d'aquestes lleis hem arribat a bons acords respecte a l'idioma, amb molts bons acords. En el tràmit de negociació d'aquesta llei, hem arribat a acords respecte a la planta, acords respecte als jutjats de pau, acords respecte de com s'han de cobrir determinats temes. Però estan parats i a mi el que més m'enfada d'aquesta legislatura és que tenim l'oportunitat de fer que els jutges arribin a Catalunya, entenguin a la gent en la seva pròpia llengua i el nostre dret lingüístic no sigui sistemàticament trepitjat, sigui per fer un jardí, és a dir, plantar-se, sigui perquè teòricament no hi estan d'acord, per tant, les dretes espanyoles, no ens en sortim i això em fa por de veritat. I, per tant, crec que aquí vostès tenen la possibilitat d'arribar, encara que sigui a acords parcials, en allò que ja sabem que estem d'acord, perquè no pot haver-hi l'excusa de que no és bo per a Catalunya, perquè tenir jutges que entenguin el català és bo per Catalunya. Tenir una administració de justícia que entengui el català no és que sigui bo, és que és imprescindible per Catalunya i de fet, és la feina que a mi m'ha portat aquí. Si no puc declarar la independència, com a mínim aconseguiré més quotes de benestar per al meu poble i més quotes de llibertat.

I, per tant, entenguin la desesperació d'algué que no havia vingut aquí a modificar l'Estat i que creu que l'Estat està molt pitjor, del que vostès mateixos pensen, i crec que els hem demostrat amb tot el que ha anat passant, que el fet que els hi diguessin que aquest Estat no havia fet correctament la transició i que hi havia uns elements que provenien de l'Antic Règim que encara es conservaven en àmbits com la policia, en àmbits com la judicatura i en altres àmbits, ha estat real. Ha estat contrastat. Vostès mateixos ho poden dir, no cal que ho digui jo. Però imaginin la desesperació que ha arribat aquí, el que ens plantegen són un any i mig d'anar morint lentament, sense aconseguir cap d'aquests elements que podríem aconseguir en breu. Molt breu.

Per tant, resumint, molt interessant el treball de la LECrim. Molt interessant. Molt bé que els seus antecessors també l'hagin treballada, em sembla estupendo. Crec que han de parar i tornar a mirar-ho tot, perquè una de les coses que requereix l'administració de justícia, que hauria de ser un servei en què la gent tingués un 100 % de confiança o un 80 % de confiança, és recursos, recursos i més recursos, i no aquells que les comunitats autònomes que tenen transferides les competències en gestió de personal i demés posin a disposició, sinó sobretot en allò que nosaltres no podem fer, perquè no en tenim les competències i que, malauradament, hem de forçar l'Estat, arrossegant els peus, perquè posi més jutges. Ara mateix, en una de les lleis estem veient una provisió de 70 jutges més. Jo la saludo, però potser no son 70. Potser son 200 els que necessitem a Catalunya. És a dir, anem a fer una feina el resultat de la qual sigui que s'acabin les cues, que realment funcioni l'expedient electrònic, que la gent tingui accés a les seves dades no se li demanin 40 vegades que puguin accedir a la justícia en compliment de l'article 24 de la Constitució, perquè s'omplen la boca amb la Constitució, però és que els articles de drets fonamentals tampoc acaben de ser complerts.

Per tant, gràcies per la compareixença. Crec que l'hauria hagut d'enfocar d'una manera diferent i sí que li agrairia que fes alguna resposta al respecte d'aquesta fase de negociació que deien, passi a la fase d'assumpció, però sobretot passin a la fase de resolució.

Moltes gràcies.

Buenos días, presidente. Buenos días, ministro, diputadas, diputados.

Es un día difícil hoy, porque no sé exactamente si empezar contestando al ministro o al compañero de Junts. Y es interesante también, porque quizás tendrían que comparecer aquí, en la sede parlamentaria, para explicarnos estas cosas tan extrañas. A base de plantarse, conseguirán un magnífico bosque, pero lo que es de política lo veo complicado y quizás deberían mirarse esta pasión por ser jardineros en lugar de ser políticos. Y esta otra pasión por disparar sistemáticamente contra un grupo que ha estado de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 18

acuerdo con la tramitación de la amnistía, que hemos puesto todo el corazón, todo el saber, que creo que somos artífices indispensables y que no buscábamos solo el rédito para nuestros mismos militantes o compañeros o líderes, sino que nos preocupaba, sobre todo, cómo quedaban las miles de personas que habían apostado por un proyecto político en el cual finalmente los acabamos decepcionando y a los que todavía no hemos pedido suficiente perdón por eso, que no para nosotros mismos, ya que deberíamos haber liderado estos proyectos.

Por tanto, creo que la primera de las cosas que tenemos que hacer es explicar bien las cosas. Y en lo que es un posicionamiento del abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, esperemos la sentencia, porque hace ya mucho que hay determinados juristas que comen palomitas y que tienen una bola de cristal y saben lo que pasa, pero ¿acaban ocurriendo? Por tanto, creo que nos debemos un poco al rigor en nuestras manifestaciones. Dicho esto, he dicho que yo estoy esperanzada y contenta con este posicionamiento, pero, por descontado, no soy capaz de hacer un discurso tan, tan triunfalista, porque, cada vez que lo he hecho, el Estado español de una manera u otra ha acabado teniendo un resorte para desobedecer, para estar en rebeldía o hacer lo que le parecía conveniente para no aplicarlo.

Y déjeme hacerle otro comentario. Ustedes pueden sacar de los diarios de sesiones lo que les dé la gana, pero pasa un poco como con la legislación, que han cambiado los tiempos, que la gente puede mirar esta retransmisión. Es absurdo que sigamos haciendo esta ficción. Si lo seguimos haciendo, nadie nos creerá y nadie se sentirá afectado por los discursos que hacemos aquí. Por tanto, si sacamos esto de la «toga nostra», vale, pero no aporta nada al discurso político.

Dicho esto, permítame entrar en lo que me interesaba más de esta comparecencia hoy. Me sorprende que lleve una ley como la LECrim, y comparto un poco el comentario de que está en una fase de negación. No somos suficientemente conscientes de en qué punto está la legislatura, o al menos no lo es el Gobierno, pero agradecería que esta no concepción, no estimación correcta de lo que está pasando, no se alargue también a los diputados. Ustedes tienen una legislatura que ahora mismo está parada. No aprobarán esto, pero tampoco aprobarán veinticinco leyes más. Por tanto, también me parece un error, de cara a la legitimidad y credibilidad que podemos tener con la ciudadanía, ir poniendo proyectos sobre la mesa que sabemos perfectamente que no van a llevarse a término. Esto, desde mi perspectiva, es fallar a la confianza que legítimamente pueden tener las personas ciudadanas que intentan saber cómo va este Estado y nuestro trabajo. Creo que es un error. Y creo también que en un elemento tenía razón el portavoz de Junts, y es que lo que hay que hacer con esta ley no es decir: Mirad lo que han hecho sus predecesores; porque en veinte años la disrupción de los sistemas probatorios, de comunicación, del tipo de delitos que hay, es tan grande que debe hacerse una mirada nueva sobre lo que está ocurriendo en la sociedad, sobre qué problemas tiene la justicia. ¿Dónde están los agujeros negros que se generaron en la no-Transición y que, por tanto, permiten todavía que tengan una cúpula absolutamente derechizada, pero que además no dejan brillar el buen trabajo que hacen muchos de los jueces de Instrucción, de los fiscales que están por todas partes y de mucha parte del cuerpo de Justicia? No me quiero dejar a los trabajadores de las diferentes sedes judiciales. Los interinos no los hemos resuelto. Son un Gobierno que es incapaz de resolver los interinajes en el Ministerio de Justicia y estabilizar estas plazas, pero nos traen la LECrim para modificarla. ¿No ve que es un poco absurdo? Es como el que no puede cazar un ratón, pero quiere cazar un hipopótamo.

Una ley como esta, más allá del consenso, que lo requiere, y más allá del mucho trabajo, que lo requiere, requiere la posibilidad, la condición de posibilidad, y esta condición ahora mismo no existe. Por tanto, no me voy a parar ni cinco minutos en este tema y no me voy a detener porque Podemos no lo aceptará nunca. Si no lo acepta Junts per Catalunya y no lo acepta Podemos, ¿qué están haciendo hablando de esto? Vuelvan a reformularlo, a convencerlos, a rehacer los elementos que existían antes, que permitían legislar, porque en este momento lo único que estamos consiguiendo es descrédito para ustedes, para las instituciones; descrédito en general por lo que es la vía política. Por tanto, creo que esto es un atentado contra la legitimidad democrática mucho más grave que el contenido que pueda tener ninguna ley.

Dicho esto, lo que sí agradecería —y me hubiera gustado que formase parte de la primera parte de la comparecencia— es que hiciese un listado, un resumen de cómo están cada una de las leyes que se están tramitando en su ministerio y en parte en esta comisión, porque tenemos muchísimas paradas, una cantidad increíble. Por tanto, los esfuerzos que utilizamos en esto creo que son lanzados al mar. Porque podemos incluso llegar a acuerdos —y quiero decirlo, porque en dos días será que lo han hecho los de Junts; prefiero decirlo ahora— en el trámite de negociación de estas leyes. Hemos llegado a buenos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 19

acuerdos con respecto al idioma, a muy buenos acuerdos. En el trámite de negociación de esta ley hemos llegado a acuerdos con respecto a los juzgados de Paz, con respecto a cómo se han de cubrir determinados temas, pero están parados. Y a mí lo que me da más miedo de esta legislatura es que, teniendo la oportunidad de hacer que los jueces que lleguen a Cataluña entiendan a la gente en su propia lengua y nuestro derecho lingüístico no esté sistemáticamente pisado, todo sea para hacer un jardín, para plantarse, porque teóricamente no están de acuerdo las derechas españolas. No salimos adelante y esto me da miedo de verdad. Creo que aquí ustedes tienen la posibilidad de llegar, aunque sea, a acuerdos parciales en aquello en que ya sabemos que estamos de acuerdo. Porque no puede haber la excusa de que no es bueno para Cataluña, porque tendrá jueces que entiendan el catalán. Es bueno para Cataluña. Una Administración de Justicia que entienda el catalán no es que sea bueno, es que es imprescindible para Cataluña. De hecho, es el trabajo que me ha traído a mí aquí. Si no puedo declarar la independencia, como mínimo conseguiré más cuotas de bienestar para mi pueblo y más cuotas de libertad.

Entiendan la desesperación de alguien que no había venido aquí a modificar el Estado y que cree que el Estado está mucho peor de lo que ustedes creen. Creo que se lo hemos demostrado con todo lo que ha ido ocurriendo. El hecho de que les dijéramos que este Estado no había hecho correctamente la Transición y que había unos elementos que provenían del antiguo régimen, que todavía se conservaban en ámbitos como la policía, la judicatura y en otros, ha sido real, contrastado. Ustedes mismos lo pueden decir. Pero imaginen la desesperación de que, llegados aquí, lo que nos plantean es un año y medio de ir muriendo lentamente, sin conseguir ninguno de estos elementos que podríamos conseguir en breve, muy brevemente.

Por tanto, resumiendo, muy interesante el trabajo de la LECrim; y muy bien sus antecesores también en la Junta, estupendo. Creo que tienen que detenerse y volver a mirarlo todo, porque una de las cosas que requiere la Administración de Justicia, que debería ser un servicio en el que la gente tuviera un cien por cien de confianza, o un 80 %, son recursos, recursos y más recursos. Y no aquellos que las comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en gestión de personal, etcétera, pongan a disposición, sino, sobre todo, en aquello que nosotros no podemos hacer porque no tenemos las competencias y, desgraciadamente, tenemos que forzar al Estado para que ponga más jueces. Ahora mismo estamos viendo una promoción de setenta jueces más; quizás no son setenta, quizás son doscientos los que necesitamos en Cataluña. Hagamos un trabajo el resultado del cual sea que se terminen las colas, que realmente funcione el expediente electrónico, que la gente tenga acceso a sus datos y no se les pidan cuarenta veces, que puedan acceder a la justicia haciendo cumplimiento del artículo 24 de la Constitución, porque se llenan la boca con la Constitución, pero los artículos de derechos fundamentales no se cumplen.

Por tanto, gracias por su comparecencia —creo que debería haberla enfocado de un modo diferente— y le agradecería que diese alguna respuesta con respecto a esta fase de negación que decíamos y pase a la fase de asunción, pero sobre todo a la fase de resolución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el representante Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, señor ministro.

Yo le agradezco, en primer lugar, todos los esfuerzos para abordar una necesaria modernización de la justicia en nuestro país. Porque, además, quiero mencionar especialmente el lamentable espectáculo que concluyó en el día de ayer en el Tribunal Supremo, donde hemos visto el juicio a un fiscal general, un juicio inquisitorio. Y, cuando digo inquisitorio, no me refiero a un modelo procesal frente a otro modelo acusatorio; me refiero a la Inquisición, concretamente. Creo que ha sido una vergüenza para la justicia española, un espectáculo que nunca debíamos haber vivido y, por lo tanto, se requiere tomar medidas para acabar con la evidente politización de la justicia en nuestro país.

Es evidente que la planta judicial en España se organiza en partidos, pero es necesario disolver el partido judicial, ese partido que ha convocado manifestaciones en toga contra una ley que se estaba tramitando en el Parlamento, contra la ley de amnistía ni más ni menos. Una ley a la que, por cierto, sí voy a hacer una mención, porque creo que el criterio del abogado general de la Unión Europea no debe pasar desapercibido, cuando ha dicho que la ley de amnistía cumple los estándares jurisprudenciales establecidos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; que se ha aprobado en un contexto de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 20

reconciliación política y social; que no constituye una autoamnistía; que es fruto de un procedimiento parlamentario regular, tramitado en el seno de un sistema democrático pluralista; que no es un acto impuesto unilateralmente; que su aplicación no se sustrae al control judicial, y que la ley cumple el principio de seguridad jurídica.

Me alegro, porque todas y todos recordamos el anterior Consejo del Poder Judicial, secuestrado diez años, que emitió un vergonzante informe sobre la ley de amnistía declarándola inconstitucional y que ha quedado ahora claramente en evidencia por una instancia tan imparcial como pueda ser el abogado general de la Unión Europea. Por eso, creemos que hay que seguir avanzando en procesos equilibrados de construcción del Poder Judicial en nuestro país donde prevalezca la equidad. La equidad es un principio que nos enseñaron los romanos, que eran gente muy sabia en esto del derecho, y por eso nosotros no podemos reconocer como consensos acuerdos mayoritarios que llevan a nombramientos que un 70 % de las veces recaen en sectores vinculados a ámbitos politizados de la justicia. Esos son acuerdos respetables, que se producen conforme a la legislación española, pero no son consensos; no son consensos. Serán consensos cuando esa equidad se refleje en nombramientos equilibrados.

También nos preocupa —y no puede interpretarse como consensos— que se rechace el cumplimiento de resoluciones y dictámenes de órganos de las Naciones Unidas, como ha sido el caso de la reincorporación del juez Garzón. Un órgano de las Naciones Unidas ha declarado que no tuvo acceso a un tribunal independiente e imparcial, que no tuvo derecho a apelación, que es un derecho fundamental incluido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que sufrió una condena arbitraria e imprevisible. Entonces, francamente, no entendemos cómo un Consejo General del Poder Judicial ha rechazado convalidar por una muy amplia mayoría —no consenso— este dictamen de las Naciones Unidas.

En todo caso, efectivamente, es muy importante la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se está iniciando. Va a contar usted con el apoyo de nuestro grupo parlamentario, porque estamos convencidos de que va a modernizar el proceso penal, va a reforzar las garantías de la defensa y, por supuesto, va a ser una ley que va a ayudar a consolidar derechos básicos como el derecho a conocer los cargos y la acusación, el acceso efectivo a las actuaciones y la prohibición de torturas o tratos inhumanos. A la vez, creemos que refuerza la tutela judicial efectiva, la defensa de las personas investigadas y que concuerda con los mejores estándares europeos en materia de derechos fundamentales.

No tenemos ninguna duda de que es imprescindible que el Ministerio Fiscal, bajo la supervisión de un juez de garantías, sea quien lleve adelante la investigación penal. Usted ha mencionado que es un acuerdo de vieja data entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Es un acuerdo mucho más amplio. Hace más de veinte años que Izquierda Unida lleva haciendo en esta casa, en este Parlamento, propuestas al respecto —el mundo es más amplio que el bipartidismo— y creemos que avanzar en ese modelo requiere, obviamente, un fiscal independiente. Por eso, nosotros le pedimos que se tramite simultáneamente la reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal, para que no haya dudas, para que nadie pueda decir que se está intentando controlar de alguna forma la instrucción penal en nuestro país. Porque es verdad que tenemos que equiparnos al sistema judicial europeo, como ha dicho usted con toda la razón, pero no solo europeo, sino también americano. Nuestro país tiene un serio problema cada vez que tenemos que cumplimentar requerimientos de otras naciones, de otros países con los que tenemos relaciones estrechas en materia judicial, porque la instrucción de nuestro procedimiento no concuerda con los mecanismos de instrucción que se hacen en la inmensa mayoría de los países de nuestro entorno. Así lo hemos visto, por ejemplo, con los problemas que hemos tenido al hacer la transposición de la directiva europea sobre la Fiscalía Europea.

Sí creemos que hay cuestiones que hay que mejorar en ese proyecto. Por ejemplo, lo relativo a la acusación popular. Nosotros discrepamos en cómo se aborda la acusación popular en algunas cuestiones. Que la acusación popular u otras figuras procesales puedan estar sometidas a usos espurios y fraudes de ley es evidente. El fraude de ley se prevé en el Código Civil porque desde que existe la ley existen fraudes de ley. Pero para eso están los jueces y para eso los jueces tienen herramientas, para combatir los fraudes de ley.

Creemos que la acusación popular no se puede limitar a un listado cerrado de delitos. Creemos que eso vacía en buena medida lo establecido en el artículo 125 de la Constitución, porque la acusación popular es una conquista democrática y nosotras y nosotros nos enorgullecemos de ser el único país o de los pocos países que tiene una figura parecida. Creemos que es bueno que la sociedad pueda participar directamente en la justicia. Imagínese, si no hubiera sido por la acusación popular, el procedimiento sobre

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 21

la corrupción del Partido Popular, los papeles de Bárcenas, no habría salido adelante. A fecha de hoy, la Fiscalía todavía no ha presentado una denuncia en el caso de los papeles de Bárcenas. Toda la instrucción fue por denuncias de acusaciones populares.

Evidentemente, tenemos una seria discrepancia con la limitación de sujetos legitimados. ¿Cómo es posible que el proyecto de ley excluya a sindicatos y, sin embargo, permita que organizaciones empresariales lleven adelante la acusación popular? ¿Dónde está el equilibrio? ¿Por qué esa discriminación frente a los sindicatos, que representan la voluntad de la clase trabajadora de este país y, en cambio, sí se reconoce legitimidad a las organizaciones empresariales? Es evidente que esa modificación se tiene que abordar. Nosotros, desde luego, vamos a plantearlo.

También hay que aclarar algunos aspectos que tienen poca precisión jurídica, como los criterios de vinculación a fuerzas políticas que puedan llevar a la exclusión del ejercicio de la acusación popular. No sabemos qué vinculación es esa, ¿que una persona que pertenezca a una asociación también esté en un partido político? No se pueden dejar criterios de aplicación arbitraria.

En todo caso, es bueno que se refuercen las garantías procesales y que se refuercen derechos básicos como la prohibición efectiva de la tortura —ya lo hemos mencionado—, el derecho a conocer los cargos desde el primer momento, el acceso a las actuaciones para una defensa real y, sobre todo, el derecho a guardar silencio sin consecuencias adversas. Eso es fundamental y no nos parece que la regulación al respecto sea acertada.

También nos gustaría que en esta ley, que es orgánica, avanzáramos en recuperar el ejercicio de la jurisdicción universal. Nos da igual que se haga en la Ley Orgánica del Poder Judicial o en otra ley orgánica de justicia, pero es evidente que en el mundo hay una ofensiva para acabar con el derecho internacional, claramente, además de para acabar con pueblos, exterminarlos, y nuestro país tiene que aportar a la salvaguarda del derecho internacional mediante el ejercicio de la jurisdicción universal.

Acabo simplemente señalando el necesario refuerzo de la protección a las mujeres. Nos preocupa que el tránsito a las secciones de violencia sobre la mujer de los tribunales de Instancia esté dificultando la cercanía que las mujeres tenían con los anteriores juzgados sobre Violencia sobre la Mujer. No podemos permitir ningún mecanismo disuasorio para la presentación de denuncias que tenga que ver con el alejamiento relacionado con la concentración de lo que antes eran varios juzgados de Violencia sobre la Mujer en una sección ahora de tribunales de Instancia. Hay que reforzar los mecanismos de protección de las mujeres víctimas frente a su victimario, frente a su agresor, en este tránsito a tribunales de Instancia, que exigen, por ejemplo, desplazamientos.

Nada más, porque se me ha acabado el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santiago. Le quedarán para la próxima intervención dos minutos y diez segundos.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario VOX, el señor Ortega Smith-Molina.

El señor **ORTEGA SMITH-MOLINA**: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy comparece usted, señor ministro de las tres carteras: de la cartera de la corrupción de Presidencia, de la cartera del control de la Justicia y de la cartera del bloqueo de las Cortes Generales. Lo hace de tal manera que yo no puedo ni siquiera darle la bienvenida a esta comisión. Nuestro grupo no puede hacerlo, porque ha faltado usted al respeto desde el minuto uno en que ha comparecido aquí; ha faltado al respeto despreciando a los grupos parlamentarios, despreciando a esta Cámara y, en definitiva, despreciando la competencia constitucional que tenemos de control del Gobierno. ¿Y por qué digo esto? Porque usted sabe perfectamente —lo tiene ahí, delante de la mesa— que hoy tenía usted que comparecer a petición de hace muchos meses de estos grupos para hablar de ocho asuntos, a ninguno de los cuales se ha referido usted en su primera intervención, y ha metido de colofón que es a petición propia para hablarnos de este Proyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. Por tanto, ese desprecio a esta comisión no permite a nuestro grupo ni siquiera darle la bienvenida.

Pero ya que ha comparecido, tengo que recordar que usted es un ministro de un Gobierno evidentemente ilegítimo. Será legal, probablemente, pero es ilegítimo en su origen, porque ustedes lograron la Presidencia del Gobierno —y usted su triple cartera de ministro— llevando a cabo la mayor corrupción que se ha hecho nunca en un Gobierno en una democracia: otorgando impunidad, a cambio de los votos que su Gobierno no tenía, mediante indultos y amnistías. Ustedes cambiaron las reglas del juego democrático, y lo que les faltaba para llegar al Gobierno lo compraron mediante la impunidad de delincuentes condenados o que previsiblemente hubieran sido condenados si se hubieran podido sentar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 22

ante los tribunales de justicia. Todo ello para la aplicación de una indisimulada agenda política, porque de eso se trata, de una sistemática, progresiva e indisimulada destrucción del Estado de derecho para imponer un nuevo sistema político de tintes totalitarios. Eso busca su Gobierno, y usted lo sabe perfectamente: la destrucción de los contrapoderes del Estado; la colonización de las instituciones: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y todas las demás instituciones que conforman el Estado; el control de cualquier posible disidencia mediante el control de los medios de comunicación, empezando por la RTVE y siguiendo con sus multimillonarias subvenciones, y los vetos a periodistas y medios de comunicación que no les ríen las gracias. Y, por supuesto, ahora intentan también controlar cualquier disidencia judicial en el relato mediante el control de la acusación popular, impidiendo, por ejemplo, que los golpistas del golpe de Estado en Cataluña fueran sentados, gracias a la acusación popular de VOX, ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, o los casos de corrupción que las acusaciones populares estamos llevando adelante para sentar en el banquillo a los corruptos del Gobierno, de la familia del presidente del Gobierno y del partido del presidente del Gobierno.

La destrucción de los contrapoderes del Estado tiene una pieza fundamental que usted conoce perfectamente: hay que lograr el control de la justicia, la politización de la justicia. Eso lo van a intentar mediante el acceso a la carrera judicial y fiscal. Lo van a intentar mediante el control de la Comisión de Ética Judicial y mediante la recusación judicial para todos aquellos que no sean afines a sus dictados; como he mencionado, también cercenando las acusaciones populares y llevando a cabo una peligrosísima instrucción penal por parte de la Fiscalía, con el control de la Policía judicial. Ese control se suma al control que ustedes ya ejercen sobre el Tribunal Constitucional, sobre el Tribunal de Cuentas, sobre las altas magistraturas del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y, por supuesto —de la mano del Partido Popular también—, sobre el Consejo General del Poder Judicial desde hace muchos años, que culminó con la mayor aberración que ha supuesto utilizar la ley del indulto y la amnistía para lograr los apoyos parlamentarios, que, por cierto, ahora parece que le fallan.

Usted ha manifestado en esta comparecencia —lo ha dicho varias veces— que el peor de los males de la justicia es la falta de reformas, el inmovilismo. Pues no y mil veces no. Aun siendo un grave problema que una justicia no sea capaz de adaptarse a las necesidades y a los momentos que demande cada tiempo, no es ni por mucho el mayor de los males. El mayor de los males es el que acabo de mencionar: el intento sistemático de politización y control, la destrucción de la independencia real del Poder Judicial como uno de los poderes del Estado y no como una pata de la Administración del Ejecutivo. Usted ha manifestado también que la que ustedes llevan adelante es la mayor transformación de la justicia. Permítame que le diga que en todo caso pasará a la historia, si llegan ustedes a culminarla, como la mayor destrucción de la justicia independiente.

Usted ha manifestado también que va a hacer determinadas reformas blindándolas por la ley. ¡Qué concepto más totalitario y estalinista de la legislación en un Estado! **(Rumores)**. ¿Cómo que blindarlas por la ley? Pero qué pasa, ¿es que hay leyes que no se pueden reformar o leyes que no se pueden derogar? ¿Qué pretende su Gobierno, dejar un conjunto de leyes intocables por los próximos Gobiernos? Vaya concepto tiene usted de la legislación en un sistema supuestamente democrático.

Usted ha manifestado reiteradamente que no son nuestras reformas, que no son las reformas de este ministro, que son las reformas de otros muchos Gobiernos y ministros anteriores. Esto no es un gesto ni de generosidad ni de reconocimiento al trabajo de los que le han antecedido por su parte; es un intento de repartir responsabilidades, de diluir en un genérico la agenda claramente politizada e ideologizada de su Gobierno. Es cierto que ha habido Gobiernos anteriores que podían haber evitado, por supuesto, que hubiéramos llegado a esta situación, pero esta es su responsabilidad y la de su Gobierno, no intente repartir con el ventilador responsabilidades ajenas. Además, ha afirmado usted que es una agenda progresista de la justicia. Progresista, no; socialista, comunista, porque de progreso no tiene nada. Incluso algunos la han calificado como una agenda —y me va a entender por los días en que estamos— claramente masónica **(risas)**, porque tiene usted algunos ministros que se vanaglorian de pertenecer a la masonería, que les encanta gastar dinero público rehabilitando edificios masónicos y que incluso hacen funerales de Estado o pretenden llevar a cabo reformas de monumentos públicos para convertirlos en centros de adoración al «arquitecto supremo». **(Rumores)**. Ya entiende de lo que le estoy hablando, y el que tenga alguna duda que estudie qué es la masonería y cuáles son sus fines.

Después de no haber hablado de ninguna de las ocho razones o asuntos a los que tenía que haberse referido, nos viene a hablar de una ley de enjuiciamiento criminal que lo que tiene detrás, al margen de consideraciones meramente técnicas, es una gran propaganda y una gran mentira. Usted, en cada medio

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 23

de comunicación o en cada foro al que asiste —especialmente en determinados foros judiciales, donde le ponen la cara roja porque los jueces y los fiscales le recuerdan que a ellos no les va a engañar usted con su propaganda, que ellos saben cuáles son sus intenciones; lo tiene usted muy claro y lo escucha con parsimonia como si no le afectase, pero el mensaje le llega—, repite hasta la saciedad que con la instrucción del procedimiento penal no van a hacer otra cosa que lo que se hace en otros muchos países, y en cierta manera tendríamos que darle la razón. El problema es que esa es una mentira como tantas que repiten ustedes hasta la saciedad, porque ¿sabe cuál es la diferencia? ¡Claro que la sabe!, y la saben todos los operadores jurídicos: que lo que ocurre en España con la Fiscalía no ocurre en ningún país del mundo, ese bochornoso control de la Fiscalía por parte del Ejecutivo. Mire usted, en un supuesto de instrucción por parte de la Fiscalía, con una Fiscalía absolutamente independiente, que no pudiera recibir ninguna instrucción por parte de un Gobierno, podría ser una solución técnica, pero en una Fiscalía que, por cierto, se sienta en el banquillo de los acusados, que tiene el control directo de los fiscales y que, en cuanto que el asunto toca al poder político de turno, salen corriendo a darle instrucciones de lo que tiene y no tiene que informar, de lo que tiene o no que decir, es absolutamente suicida para la independencia del Poder Judicial que la instrucción esté en manos no de la Fiscalía, porque ¿la Fiscalía de quién depende? De Sánchez. Eso es lo que van a hacer ustedes: la instrucción de los procedimientos penales va a estar en manos del Gobierno de turno.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que terminar.

El señor **ORTEGA SMITH-MOLINA**: En cuanto a la acusación —termino, señor presidente—, ya lo he mencionado: tiene una clara y evidente conexión con quienes son o han sido hasta ahora sus socios golpistas y los casos de corrupción.

Muchas gracias, señor presidente, muy amable. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ortega.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora Moro Almaraz.

La señora **MORO ALMARAZ**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días.

Permítanme que comience agradeciendo al presidente el haber retirado una manifestación que iba a pedir que lo hiciera, pero, además, le pido ahora que también retire la referencia de Enrique Santiago respecto a la Inquisición en clara referencia al Tribunal Supremo, porque creo que está al mismo nivel de la «toga nostra» de Junts.

Estoy muy de acuerdo con la señora Vallugera. Señor Pagès, sea un poco menos entusiasta, porque fue usted quien reconoció en esta casa haber redactado la ley de amnistía; Turull reconoció haber redactado la ley de amnistía; Santos Cerdán, en su declaración sobre la negociación, dijo que había cambiado votos por esa ley. Lo pueden llamar autoamnistía o como quieran, y ya veremos. Desde luego, los tribunales no prevarican, eso también lo ha dicho el informe de ayer.

Señor ministro, gracias por la comparecencia. Estoy de acuerdo en que aglutinar aquí comparecencias que no se han sustanciado no tiene ningún sentido, pero vamos a lo nuestro, como usted decía.

«Una ley vieja, decimonónica, de otro siglo». La LECrim no es la ley del año 1882, al menos ha habido setenta modificaciones desde el año 1967, usted ha dicho ochenta, el informe del Consejo del Poder Judicial contabiliza sesenta y tres reformas parciales, y su ministerio y otros ministerios la siguen modificando a trocitos. Esta ley, la LECrim, todavía vigente, es verdad que fue una ley concebida y redactada en su factura original hace casi siglo y medio, pero hoy es una ley muy deformada en democracia, a veces con parches necesarios, a veces no, en ocasiones correctos, muchas veces confusos. Si alguna vez se deja atrás este texto legal, serán estos múltiples parches forzados, incorporados en una construcción dogmática y para una práctica que poco tiene que ver con la realidad de este primer cuarto del siglo XXI, los que sustituyan de verdad a la LECrim, no necesariamente la ley del año 1882. Este texto tampoco hace una sustitución completa, arrastra parches, olvidos; ni siquiera en el nombre han sido originales, ni siquiera han arriesgado.

Decía una mujer sabia de mi familia —catalana— que hay que distinguir entre lo antiguo y lo viejo. Son muchos los juristas que han halagado los grandes cuerpos legales promovidos por Alonso Martínez. No presuma entonces, ministro, de dejar atrás la ley de este insigne político y jurista, porque son muchas las veces que tenemos que arrepentirnos de cambiar lo antiguo, de valor, por lo nuevo, de baratija. Josu de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 24

Miguel lo recordaba recientemente al referirse precisamente a esta ley, como lo hicieron muchos académicos durante mucho tiempo, entendiendo que ha sido un ejemplo de refinamiento y de economía lingüística. El secreto de la pervivencia de un cuerpo normativo es su calidad técnica, la dificultad para sustituirlo con honor y respeto, la falta de oportunidad en el intento de construir y aprobar un texto legal alternativo con un modelo y un objetivo claros en el diseño del proceso penal. No importa, pues, la antigüedad de la norma tanto como la torpeza de reformas que chirrían, porque como sucede ahora más que nunca, no se planifican, no se analizan, no se redactan con corrección, el pre-Legislativo sustituye al Legislativo, responden a objetivos no declarados, necesitan un intérprete de cabecera para ser entendidas y se modifican varias veces de forma simultánea en sentido opuesto o contradictorio.

No, señor Bolaños, de verdad, no hay que sentirse orgulloso de dar pasaporte a un texto que ha resistido porque en sus debilidades no encontraba rival de conjunto, ni la novedad que se preconiza es tal en el texto que nos ha presentado, y, sobre todo, lo que más nos preocupa: los objetivos no resultan tan claros. Además, la tarjeta de presentación fue una chapucera proposición de ley socialista (**rumores**), presentada en enero con su venia y retirada en octubre para registrarse de nuevo desteñida en su contenido, amenazando o intentando amedrentar a los jueces —no lo sé, parece que la libertad de expresión solo es para algunos ciudadanos—, como si hubiéramos reformado ya las causas de abstención y recusación de forma insuficiente en esta legislatura. Lo hemos hecho y usted lo sabe. Y ello se produce en el momento de ese magno reto de registrar este proyecto, como usted ha recordado otra vez aquí, para ser el ministro que en más de ciento cuarenta años se atrevió a despreciar abiertamente a Alonso Martínez. De verdad que poco más de dos años después de la constitución del Gobierno sigo sin entender por qué el presidente del Gobierno nombró a veintidós ministros. ¡Si es que con usted hubiera bastado, de verdad!

Hoy, aunque ha dicho que iba a intentar ser un poco más cauto que en sus intervenciones, no lo ha sido. Desde que se aprobó en el Consejo de Ministros nos ha mostrado en sus intervenciones —también hoy aquí— la «épica Bolaños», con respeto. El hito, ciento cuarenta y tres años después, varios papas, presidentes de la República, reyes y ciento seis ministros de Justicia después, la homologación a las democracias occidentales, la modernización y europeización del proceso penal, la transformación a una justicia del siglo XXI, que ningún ministro de los que lo intentaron consiguió registrar el proyecto en el Congreso. ¿Y la mayoría para aprobarlo? Porque últimamente la mayoría cambia de eje con frecuencia y de una manera inexplicable, sin planificación. ¿Y el verdadero motivo para seguir actuando como si la grave situación actual de su Gobierno y del partido —del suyo— no fuera con usted? ¿Y la acumulación de proyectos de reforma convergentes, divergentes, sorpresivos, en una nueva técnica progresista de calidad normativa? Lo han dicho algunos portavoces que han hablado antes que yo: la realidad es otra.

Nos presenta una ley de interés particular y de inoportunidad general. La LOECrim no se impulsa para modernizar el proceso penal, como se dice y debiera, sino para blindar al presidente y tener más controlada la justicia. Persigue un interés personal, no general. Sí, debería ser una ley de Estado, pero es una ley de parte. Impone un modelo que ha evitado el consenso, por más que usted lo repita. Esta no es —porque no puede ser— la ley del pacto del año 2001. Se lo ha dicho un insigne padre de la Constitución: abordar la LECrim en un momento de singular polarización no es la situación oportuna. Y el Consejo de Estado —seguía diciendo— no puede silenciar la inoportunidad de incrementar las competencias del fiscal general del Estado y la concentración de poderes, de ahí su voto particular. Pero es que también han hecho caso omiso de muchas de las indicaciones de los órganos consultivos, con una argumentación tan aplastante como incierta: opción del legislador —no es verdad, el legislador no se ha pronunciado todavía—, opción del Ejecutivo —eso sí, impulsor de la norma—.

Sigue afirmando Herrero de Miñón —sobre el cambio de modelo de investigación— que cuando se compara el nuestro con otros ordenamientos, todos esos a los que usted se refiere, se olvida de que la situación española es radicalmente distinta, porque aquí el Ministerio Fiscal es una mera prolongación jerárquica del Gobierno, y los cambios imprescindibles para superar esto y alcanzar la autonomía e imparcialidad, con la previsión de equilibrios de control dentro de la propia institución, no son los que acometen simultáneamente en la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Se ve que el señor Santiago no ha leído el texto. Esas pinceladas de compromiso que han dado al texto del anteproyecto son absolutamente insuficientes. No se acomodan al GRECO, no se acomodan más que en la apariencia al informe europeo del Estado de Derecho.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 25

En segundo lugar, es una ley para un fiscal general todopoderoso y al servicio del Gobierno. La ley concentra todavía más poderes en el fiscal general del Estado justo en el momento en el que el actual ha causado un enorme daño a la institución y está siendo juzgado por el Tribunal Supremo —ayer quedó visto para sentencia—, demostrando que ha primado el interés del que le ha nombrado frente a la defensa de la dignidad del cargo, de la institución y de toda la carrera fiscal. No solo los políticos, señor ministro, tenemos que ser ejemplares. También, incluso más, quienes ocupan cargos tan relevantes como es la dirección del Ministerio Fiscal. El fiscal general del Estado debió anteponer la salvaguarda, el respeto a la institución que representa al suyo propio, y no lo ha hecho, y eso ya no tiene remedio. Esta ley consolida un ministerio fiscal más dependiente aún del Gobierno —el que sea—, el fiscal general que sea y el fiscal del Gobierno que sea, cuando tendría que ser precisamente todo lo contrario. Someten asimismo la actuación de la Policía judicial a las instrucciones de la Fiscalía. Mucho debatimos en esta comisión en el año 2017 sobre la dependencia funcional de la policía en la instrucción o la investigación penal. Y el modelo elegido en este proyecto es muy discutible por sí mismo, pero mucho más en las circunstancias que rodean y contaminan este texto.

En tercer lugar, sí, una ley contra la independencia judicial porque no garantiza la independencia necesaria para la instrucción —pase del juez a la investigación con el fiscal— y condiciona la acción de la justicia. La ley se suma a un elenco de sus iniciativas dirigidas a controlar la acción de la justicia o a modo de *vendetta*, no lo tenemos muy claro, por investigar casos de corrupción del entorno del Gobierno. Para algún renombrado fiscal —abro comillas— «es un torpedo en la línea de flotación del Poder Judicial», quien recuerda, además —sigo abriendo comillas—, «para investigar hay que ser tan independiente como para juzgar».

En cuarto lugar, es una ley dudosa, bajo sospecha. Toda institución constitucional democrática de participación ciudadana y que ha mostrado resistencia al intervencionismo gubernamental pasa a ser restringida: acción popular, Tribunal del Jurado, Policía judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría.

La señora **MORO ALMARAZ**: Termino enseguida, presidente. Me lo puede descontar, si quiere, del turno de réplica.

En quinto lugar, es la ley de la *excusatio non petita*; ausencia de fiabilidad y con una entrada en vigor con trampa. Verá, ministro, cuanto más repite algo, más dudamos. Entrará en vigor el 1 de enero de 2028 y no afectará a los procesos en curso. Lo ha vuelto a decir, pero usted sabe que no es así. A los veinte días de su publicación entrará gran parte de lo referente al Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Y como usted, además, utiliza con maestría la joya del trampantojo, esta siempre está en la transitoriedad. Se podría escribir un tratado de lo enrevesado de sus transitorias para que digan lo que no parece que dicen. ¡Claro que podrá afectar la ley a procedimientos en curso! Por no pensar en que la entrada en vigor se puede modificar y que son unos maestros en la retroactividad de las normas, forzar costuras constitucionales, el borrado, las transaccionales y técnicas imposibles, hasta el cambio de una ley publicada en el BOE como corrección de no errores.

Ministro, o no escucha o disimula. No digo ahora, lo digo en general. Son muchos los juristas insignes partidarios de una nueva ley procesal penal, e incluso de la investigación del fiscal, los que afirman rotundamente: Ahora no, así no, una ley tan relevante con un modelo de investigación nuevo no puede tratarse en este momento. La mejor medida de regeneración es apartar la mano siempre de la justicia, pero en la situación de su partido y del presidente actual todavía más. Además de parecer, hay que ser respetuoso con el Poder Judicial. O, a la inversa, ya sabe: en tiempos de desolación no hacer mudanza. Lo que hay que hacer es respetar la ley, y mire que le cuesta a usted también esto, señor letrado.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Aranda Vargas.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señor presidente y gracias, señor ministro, por su presencia e intervención.

Antes de centrarme en lo que nos ocupa hoy, en la LOECrim, tres notas breves. Primera, como se ha dicho aquí, el informe del abogado del TJUE, cuyos informes son referencia imprescindible para el tribunal, dice literalmente que la amnistía se dio en un contexto real de reconciliación política y social y rechaza que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 26

sea una autoamnistía. Evidentemente, esperaremos al tribunal, esperaremos, aunque a ustedes ayer les faltó tiempo para hacer salir a una portavoz a decir lo que no dice el informe. Ustedes ahora dirán lo que quieran, señores del PP, lo reinterpretarán, lo retorcerán, pero la verdad es la que es. Ustedes están fracasando en la estrategia de impugnar y dividir. Acudieron al TC, no les dio la razón. Acudieron al TJUE y ahora el abogado general tampoco les da la razón. En breve, ya solo les quedará apelar al senado galáctico. Por cierto, nos dicen que hay que esperar a la sentencia del TJUE. Vale, *okey*, pero ustedes ya condenan al fiscal antes de que haya sentencia. Es la famosa ley del embudo, que aplican día sí y día también.

Segundo punto. Cito un tuit de ayer y lo haré en catalán.

Diu: «Estick content per la resolució sobre la Llei d'Amnistia. He confiat que seria així. Torni a demanar que s'apliqui amb agilitat i sense subterfugi una llei que és bona per Catalunya i per Espanya. President Salvador Illa».

Estoy contento por la resolución sobre la ley de amnistía. He confiado que sería así. Vuelvo a pedir que se aplique con agilidad y sin subterfugios una ley que es buena para Cataluña y para España. Presidente Salvador Illa.

No puedo imaginar un mejor presidente para Cataluña en el fondo y en las formas. **(Aplausos).**

Tercera apreciación. Sobre la actividad parlamentaria y el famoso bloqueo. Igual fui otro Paco, pero yo estuve el miércoles en una ponencia sobre multirreincidencia que abrimos. Estamos hablando, estamos trabajando. Creo que es prematuro hablar de que estamos paralizados. En eso sí que me gustaría a veces aprender un poco de los municipios. En los municipios se vota cada cuatro años y, oye, cuatro años. Lo que dan las urnas, con eso te vas haciendo. A veces hay mayorías, a veces no. Creo que a veces también hemos de aprender un poquito de esa gente que está en los municipios trabajando duramente, en condiciones muy diferentes a las nuestras, y que no le tienen miedo a legislar y siguen empujando por sus ciudadanos y sus vecinos, cosa que hemos de hacer aquí también.

Ahora sí, señor ministro, quisiera valorar en su justa medida el paso que da el Gobierno presentando un proyecto de ley para modificar y actualizar la mítica LECrim. Para los que hemos estudiado derecho en las aulas, el estudio de la LECrim, el Código Civil, el Penal, el Administrativo, son referencias clave del corpus legislativo español. También lo es la Ley Concursal, por ejemplo, que se reformó en la anterior legislatura, la XIV, en esta comisión, después de un trabajo ingente por parte del ministerio y de los grupos parlamentarios, que trabajamos meses en su aprobación. Estas leyes que he citado, y muchas otras, han sido objeto de reformas parciales y nos quedaba una por hacer, que es la LECrim. Una LECrim que data de septiembre de 1882. El día 14 fue cuando se aprobó por las Cortes. La España de Alfonso XII, de Sagasta, esa España donde solo hacía un año que se veía un coche circular por España y donde aún quedaban cuarenta años para la radio, por ejemplo. Para que se hagan una idea, la teoría criminalística en aquella época era la llamada Escuela Positiva de Cesare Lombroso —se acordarán de Ferri y Garófalo—, que era la teoría criminalística en aquel momento. Parece sensato pensar que la España de hoy es sustancialmente diferente a la del año 1882. Bien es cierto que se ha modificado —aquí se ha dicho—, se ha adaptado a los tiempos que se han ido sucediendo y que en esta España actual, democrática y constitucional las garantías jurídicas y penales y nuestro armazón jurídico, especialmente el proceso penal, ha cambiado de manera evidente.

Bien, así como en el año 1995 se promulgó el llamado Código Penal de la Democracia por un Gobierno también socialista, siendo ministro Juan Alberto Belloch, faltaba una pieza en este engranaje de la modernización de nuestras leyes penales, como bien ha dicho el ministro, también para equiparar algunas cuestiones a nuestro entorno europeo —luego lo comentaré—, como es, evidentemente, la instrucción por la Fiscalía, que en España es una anomalía no tenerla si lo comparamos con el resto de nuestro entorno. Esa pieza, esta nueva LECrim que hoy se nos presenta y que ha iniciado su andadura en la Cámara con la calificación de la Mesa del Congreso, es esa pieza clave. Por cierto, repito, en materia legislativa somos tozudos y resilientes. No vamos a renunciar a nuestro trabajo, a nuestro deber, que es legislar e intentar sacar las mayorías necesarias para aprobar las leyes que creemos que necesita este país. Otros vendrán más adelante para calificar, para estudiar, también para escucharnos y leer algunas cosas que se dicen aquí y para analizar el momento actual y dotarlo de su justa valoración, pero creo que no exagero, señor ministro, si digo que los hitos legislativos conseguidos entre las legislaturas XIV y XV están siendo de primera magnitud. Así pues, pese a los agoreros del mal tiempo, pese a los aguafiestas que nada apoyan o pese a los que preconizan la soledad legislativa de este Gobierno o sus antecesores, basta echar la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 27

vista atrás para dar cuenta del ingente balance legislativo con el que contamos y la construcción de un cambio histórico para la justicia.

No seré exhaustivo, pero quiero darles algunos ejemplos de lo que se hizo en la legislatura XIV, en la anterior. Se reformó el Registro Civil, nueva Ley Concursal, acceso a la profesión de abogado y procurador, ley de eutanasia, derogación del artículo 315.3 del Código Penal, Fiscalía Europea, Ley de Garantía Integral de Libertad Sexual, reforma de los juzgados mercantiles, modificación del Código Penal para accidentes con peatones o bicicletas, *whistleblowers* —también conocidos como denunciadores de corrupción—, directiva de fraude y un largo etcétera. Y en esta Legislatura XV, por ejemplo, tenemos ya aprobada y vigente la Ley del Derecho de Defensa. Evidentemente, me dejo para el final la Ley 1/2025, de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Señorías, señor ministro, estamos siendo testigos de una transformación sin parangón de la justicia en nuestro país. Usted lo ha dicho bien: esta reforma es un hito histórico, por lo que supone ser la primera vez que un Gobierno presenta a estas Cortes un proyecto integral de reforma de nuestro sistema penal. Usted lo ha desgranado perfectamente y me quería centrar en dos cosas. La primera de ellas, en la —creo— exquisita calidad técnico-jurídica de esta ley y los elementos que incorpora. El señor ministro ha citado en su discurso los cinco ejes de la ley: la investigación en la Fiscalía, la simplificación de los procedimientos, la modernización de los procedimientos, la delimitación de la acusación popular y la reforma, sí, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

En segundo lugar, señorías, quiero centrarme en el hecho de que esta ley debería ser un tema de Estado, un punto de encuentro, un lugar de debate, acuerdo y mayor consenso posible. Por eso, una vez más, apelo desde hoy mismo, en especial, al principal partido de oposición, al PP, y lo hago no citando, pero sí recordando a los diferentes ministros del PP que en otros Gobiernos han intentado llegar a este punto en el que estamos hoy, muchas veces también con el apoyo de un PSOE en la oposición. Muchos son los que lo han intentado y en alguna ocasión nos hemos quedado cerca. Por eso es un texto que bebe de muchas fuentes y muchos escritos, algunos de ellos de personalidades políticas del PP o de personalidades jurídicas cercanas al PP, también, por supuesto, socialistas, pero es este Gobierno el que ha conseguido traer a esta Cámara ese texto que nos obliga a todos a remangarnos y trabajar por una nueva LECrim. Hoy, señorías, se han oído o se oirán algunos argumentos difícilmente defendibles más allá de la parroquia convencida o de la barra de bar. Los que saben de esto, en su fuero interno saben que vale la pena trabajar por esta ley. Es más, señores del PP, me atrevo a decir que es una ley que, si fuera aprobada, garantizaría tanto la independencia judicial y fiscal que los haría incluso independientes de ustedes si un día, Dios y los votos no lo quieran, llegaran otra vez al poder. Fíjense si es una ley que garantiza la independencia judicial y fiscal.

Esta ley garantiza los estándares europeos de investigación penal y garantiza la independencia de la Fiscalía, incorporando un decalaje temporal en el mandato del fiscal general. Con ese mandato de cinco años se desvincula del tiempo político y gubernamental. Por cierto —se ha dicho—, esta reforma ni afecta al actual fiscal ni a los procesos en marcha, ya que su entrada en vigor, como se ha comentado, se prevé para enero de 2028. Esta reforma, que otorga la investigación a la Fiscalía, introduce también el juez de garantías, con lo cual nos iguala a nuestro entorno. Es, como diría un conocido magistrado, un trabajo colosal. Pero es que, además, hablando de la acusación popular, esta tiene muchas referencias, por ejemplo, del modelo que en su día propuso el ministro Gallardón. Incluso del pacto de 2001 hay referencias que se cogen en esta ley. Estamos, repito, ante un proyecto técnicamente muy sólido y pensado para las próximas décadas. No es una reforma para el momento, sino para el futuro. No dejen, señorías del PP, que sus fobias y sus clichés les cieguen en la valoración del momento.

Acabo un poco como empecé. Es época de mirar adelante, de coger el testigo de quienes antes legislaron para cambiar este país. Es el momento de mirar por la justicia y no por su partido. Yo les pido, señores del PP, que estén a la altura del momento y accedan a ponernos a trabajar. Cuando llegue el momento procesal oportuno parlamentario, les haré la pregunta que hoy ya les anuncio, y con esto acabo, señor presidente. Si quitamos toda la literatura que le ponen, los exabruptos, obsesiones, sus injusticias con personas honestas y honradas, si son capaces de quitarse esa venda que les pone la ultraderecha, ¿qué es exactamente lo que modificarían de este proyecto? Porque mi grupo y este portavoz estarán encantados de trabajar con ustedes sobre esas diferencias.

Muchas gracias. (Aplausos).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 28

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señorías.
A continuación, tiene la palabra el ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES** (Bolaños García): Gracias, presidente.

Gracias a los portavoces de los diferentes grupos por sus intervenciones. Agradezco, en general, el tono y las palabras que ustedes han pronunciado. Si les parece, voy a responderles por el mismo orden que se han producido las intervenciones, ajustándome a lo que ustedes en sus intervenciones han decidido tratar.

Señor Pagès, buenos días, empiezo con su intervención. Hace usted una serie de consideraciones sobre las conclusiones del abogado general del TJUE que ayer se hicieron públicas, con las que yo coincido. Coincido plenamente en que ayer la conclusión del abogado general establece que la ley de amnistía es conforme al derecho europeo, como hemos defendido siempre, reiteradamente, desde que se aprobó, igual que el Tribunal Constitucional ya dijo también que era conforme a la Constitución española. Por tanto, coincido plenamente también en esa línea que usted marcaba de que es un paso importante para la aplicación completa de la ley de amnistía, que es una aplicación completa que ha de darse por los órganos judiciales en nuestro país para que afecte también a todos los líderes del procés, porque piense que ya hay más de 350 personas a las que se les ha aplicado la ley amnistía. La última cifra, creo recordar, eran 362 o 364 personas. Pero es verdad que faltan los líderes más significados del proceso soberanista y, por tanto, una vez que se termine la tramitación en los tribunales, tanto europeos como españoles, yo espero que la aplicación de la ley amnistía sea completa y que beneficie a todos los líderes independentistas.

Sin embargo, igual que le digo que coincido con esta primera parte de su intervención, ya le digo que no coincido con otras partes de ella. No comparto ni acepto las alusiones que ha hecho usted a una prevaricación generalizada en la judicatura española, no se lo acepto, me parecen unas palabras inaceptables desde el punto de vista democrático, y tampoco le permito esas críticas y esas faltas de respeto generalizadas a jueces, a magistrados y a instituciones judiciales porque, por generalizadas, son absolutamente injustas. Por tanto, yo le pido a la Mesa, como ya ha hecho, que retire esos ataques personales que usted ha proferido contra jueces y magistrados con nombres y apellidos en esta Comisión, porque no me parecen ni democráticos ni aceptables.

En segundo lugar, tampoco coincido con el relato que ha hecho usted de la tramitación de la ley de amnistía. Yo le recuerdo que la primera versión que se presentó contaba con el acuerdo total de Junts per Catalunya, luego ese trabajo fue obra de muchas personas. Me ha parecido escuchar a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular que hay muchas personas que se atribuyen ahora la ley de amnistía. Ya sabe usted que cuando la gente se atribuye la paternidad de algo es porque ha sido un éxito, nadie se atribuye la paternidad de los fracasos; de los éxitos, sí. La ley de amnistía ya ha sido un éxito, ya ha normalizado Cataluña desde el punto de vista político, social e institucional. Falta la aplicación completa, que espero que se dé, y por tanto que haya muchas personas que se atribuyan la paternidad es una buena noticia. Pero su relato, señor Pagès, en esta materia creo que es bastante inexacto. No obstante, seguro que usted, en su réplica, lo podrá matizar.

Hace usted una intervención respecto a sus últimas declaraciones y sus últimas ruedas de prensa —no digo suyas, digo de su grupo parlamentario— y yo le digo que vamos a seguir trabajando, con Junts y con el resto de los grupos parlamentarios, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en nuestro país, en Cataluña y en el conjunto de España. Ayer fue un ejemplo, ayer se aprobaron dos leyes, la Ley de Movilidad Sostenible, que va al Boletín Oficial del Estado, y la Ley de Atención a la Clientela, que va camino del Senado, y son dos leyes buenas para el conjunto de la ciudadanía y que tuvieron una mayoría en el Congreso. Pues eso es lo que vamos a seguir haciendo, trabajar y esforzarnos, y cuando haya acuerdo, diálogo, y cuando haya desacuerdo, más diálogo para, así, intentar conseguir esos acuerdos que necesita nuestra ciudadanía.

Señor Pagès, la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal es buena para los ciudadanos catalanes y para los ciudadanos del conjunto de nuestro país; es positiva. Por eso, en esta Comisión vamos a trabajar para que salga adelante una ley que es un paso adelante en el proceso penal en nuestro país, con más garantías, más moderno, más ágil, más europeo y, por tanto, positivo para nuestro país. Por consiguiente, cuando usted dice que van a votar en contra de todo, yo le pregunto: ¿a usted le parece que la justicia en España necesita reformas o están ustedes en el inmovilismo, votando en contra de todo? ¿Cree que no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 29

reformular nada en la justicia es bueno para Cataluña y para el conjunto de España? Ahí le dejo las preguntas, seguro que en su réplica tendrá a bien responderme.

Hace usted una referencia que se ha repetido por varios portavoces, yo pensé que con mi intervención inicial iba a intentar evitar esto, pero no ha sido posible: la reforma de la LECrim no tiene nada que ver con ninguna causa hoy abierta, nada es absolutamente nada, lo vuelvo a reiterar a ver si ahora tengo más suerte. Me gustaría que miráramos al horizonte, porque estamos modificando una ley de hace 143 años para intentar aprobar una ley que podría tener una vigencia de un siglo. No nos quedemos en el titular del día, en las cosas que están pasando hoy; miremos al futuro, miremos al horizonte, tengamos altura de miras. Solo con esa perspectiva, solo con esa concepción de lo que es la nueva LECrim, conseguiremos aquí el acuerdo que necesita el proceso penal en nuestro país.

Señora Vallugera, de Esquerra Republicana de Catalunya, le agradezco su intervención. Tiene usted razón en que hay que esperar la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por supuesto, las conclusiones del abogado general no son vinculantes. Es verdad que, normalmente, en un porcentaje muy alto de las veces el Tribunal de Justicia va de la mano de lo que dice el abogado general, pero no siempre es así. Por tanto, vamos a esperar a la sentencia, vamos a ser prudentes y vamos a desear que la sentencia del TJUE tenga el mismo criterio y vaya en la misma línea que ayer el abogado general.

No estamos en una legislatura parada; muy al contrario, seguimos avanzando y ayer fue otro ejemplo porque se aprobaron dos leyes. ¿Con mucho esfuerzo? Sí. ¿El fraccionamiento parlamentario hace que sea una legislatura compleja desde el punto de vista de conseguir mayorías? Mucho, pero le recuerdo que llevamos así siete años y medio. ¿Se acuerda usted en 2018 cuando decían que sería un presidente breve? Pues pronto, en los próximos meses, Pedro Sánchez será el segundo presidente más longevo de la democracia; el segundo más longevo de la democracia bien pronto, en unos meses. Y, ¿cómo lo hemos hecho? Trabajando, no hemos tenido nunca una mayoría absoluta. Es más, nunca hemos tenido un Gobierno que cuente, ni siquiera en coalición, con una mayoría absoluta en el Congreso, y gracias al trabajo de su grupo especialmente —que se lo agradezco— y de otros grupos parlamentarios, trabajando, esforzándonos, llegando a puntos de equilibrio y tendiendo puentes hemos llegado a acuerdos, y esa va a ser la tónica en los próximos meses, hasta el año 2027 en que se celebren las generales.

Hay algo que entiendo de su argumentación, pero comprenda que no comparta el fondo. Me dice que son reformas necesarias, pero ¿cómo las hacen ustedes en esta legislatura tan compleja? ¿Y qué quiere que hagamos? ¿Que no intentemos al menos avanzar? ¡Es la legislatura de las reformas de la justicia! Es que cuando el presidente del Gobierno nombró a un ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes era precisamente para poder priorizar las reformas que necesita la justicia en nuestro país, y eso es lo que estamos haciendo en esta legislatura: llevar a cabo reformas que no se han llevado a cabo durante siglos, y claro que vamos a trabajar.

Por cierto, ya hemos conseguido muchas. Estaremos de acuerdo en que la Ley de Eficiencia del Servicio Público de la Justicia es un cambio radical en la Administración de Justicia y que el Real Decreto Ley 6/2023 también fue un avance en la digitalización y en las reformas procesales y organizativas de nuestra Administración y también la Ley Orgánica del Derecho a la Defensa. Es decir, hemos conseguido muchos objetivos, aunque no nos conformamos y queremos seguir avanzando en esas reformas. Por cierto, siempre hemos contado con el apoyo de Esquerra Republicana. Después de negociaciones, como usted bien sabe, duras y complejas siempre hemos llegado a un punto de equilibrio en cuestiones que a ustedes les permitían votar a favor de estas normas, y yo se lo agradezco, como al resto de los grupos, para conformar una mayoría. Esto es la democracia y esto es el régimen parlamentario en una España que, como todas las sociedades europeas, es una sociedad compleja, por eso los parlamentos lo son. Los parlamentos no son más que un reflejo de las sociedades. Hay quien añora mayorías absolutas, pues que Dios le dé larga vida, a ver si ve alguna en las próximas décadas, pero no parece que vaya por ahí la tendencia en los países europeos. Así mismo, usted se refiere a Francia, Bélgica u Holanda, a todos los países de nuestro entorno, con dificultades parlamentarias; también en Francia, en nuestro vecino del norte. Por tanto, ¿qué tenemos que hacer los responsables públicos? Hacer un esfuerzo de concordia, de trabajo, de diálogo y de negociación, que es lo que hacemos continuamente.

¿Qué vamos a hacer con las leyes que están en tramitación? Pues seguir ese camino, seguir avanzando con acuerdos, por supuesto, reforzando la defensa y la utilización del catalán y de las lenguas oficiales en nuestro país, además de otras mejoras para la ciudadanía de Cataluña y del conjunto de nuestro país. Vamos a mejorar esas leyes en esa línea y van a ser buenas, como usted bien decía. Claro que la utilización de la lengua materna de muchos españoles, de muchos ciudadanos en nuestro país —el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 30

catalán, el euskera o el gallego— en la Administración de Justicia tiene que ser, por supuesto, un derecho, y en esa línea vamos a trabajar.

Hacía usted una diferenciación y yo coincido también con ella: que la justicia es un poder del Estado —indiscutiblemente, por eso ha de tener base democrática— y también un servicio público, y como servicio público hay que cuidarlo y financiarlo adecuadamente. Mire, le voy a dar dos cifras. Desde que llegamos al Gobierno en el año 2018, hemos multiplicado el presupuesto de inversión en justicia por doce respecto de lo que nos encontramos con el Gobierno Rajoy. Habrá quien diga que no es suficiente; bien, se podría haber multiplicado por veinte, pero lo hemos multiplicado por doce. Entonces, cuando escucho discursos donde se dice que faltan medios, siempre pienso que estamos haciendo lo que podemos multiplicando por doce. ¿Qué se diría en aquella época? No se decía nada por parte de muchas personas que hoy dicen que faltan medios, aunque se haya multiplicado por doce la inversión. Pero es que, adicionalmente a esto, los fondos europeos han permitido una inversión en digitalización muy importante, nunca vista en nuestro país, con más de 320 millones de euros repartidos a las comunidades autónomas competentes en materia de justicia para digitalizar e implementar la ley de eficiencia. Esto supone que en los *rankings* europeos de digitalización España está cada vez más arriba. Por cierto, en el último ranking España está, creo recordar, en cuarta posición. Los que encabezan ese ranking son países con los que no podemos competir por su tamaño, como Letonia o Estonia, es decir, son países a los que, obviamente, es muy difícil para nosotros poder acercarnos, nos tenemos que comparar con otros países. De todos los países de nuestro tamaño y población somos, con diferencia, los que tenemos mejores medios digitales en la Administración de Justicia, según reconoce la propia Comisión Europea. Este es un dato objetivo fácilmente contrastable. Es así.

Y le voy a dar otro dato, señora Vallugera. He dicho en mi intervención inicial, y así lo reitero en esta segunda, que vamos a incorporar 2.500 nuevos jueces y fiscales en tres años, de los cuales algo más de 1.000 —1.004 exactamente— van a la regularización extraordinaria de juezas sustitutas y los otros 1.500 son tres convocatorias de casi 500 jueces y fiscales en tres años consecutivos. Tan pronto como se apruebe la ley de fortalecimiento y ampliación de la carrera fiscal y judicial, tan pronto como se publique en el BOE, inmediatamente tenemos preparado un real decreto de creación de 500 nuevas plazas en la carrera fiscal y judicial. De esas 500 del primer año, 92 van para Cataluña, fíjese el nivel de planificación absolutamente kantiano que tenemos ahora en el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Tan pronto como se apruebe la ley de fortalecimiento, aprobaremos un real decreto para crear 500 plazas, 92 de las cuales van para Cataluña. ¿Por qué hay una necesidad especial de jueces y magistrados en Cataluña, y coincido absolutamente con lo que usted dice? Porque en los últimos años, por motivos que todos sabemos, no se han asignado jueces y magistrados a Cataluña; se han asignado en un número muy inferior a las necesidades que tiene Cataluña, por eso lo vamos a revertir, y en el primer año se van a crear 92 plazas nuevas en Cataluña y en el entorno de los tres años serán exactamente 270 para Cataluña, 270 nuevos jueces y fiscales en Cataluña. Es decir, señora Vallugera y señor Pagès, la ley de ampliación y fortalecimiento de la carrera fiscal y judicial es muy positiva para Cataluña, muy positiva, y quedarse en el inmovilismo es cronificar los defectos y los problemas que tiene la justicia en todo nuestro país, en toda España, especialmente en Cataluña, donde se ven agudizados algunos de estos problemas.

Señor Santiago, del Grupo Parlamentario SUMAR, gracias por su intervención. Coincido absolutamente con sus opiniones sobre el dictamen y las conclusiones de ayer del abogado general. Muchas opiniones jurídicas en este país ayer quedaron desautorizadas por completo, muchas de ellas. Declaraciones absolutamente reiteradas de la derecha y de la ultraderecha ayer quedaron desautorizadas. Y, fíjese, a personas con mentes jurídicas muy brillantes creo que se les nubló esa mente jurídica muy brillante por motivos ideológicos y dieron opiniones que no se compadecen con la realidad, y ayer lo demostró el abogado general del TJUE. Es verdad que hubo muchas opiniones que se están demostrando absolutamente alejadas del derecho porque, obviamente, lo que dijo el abogado general está a la vista. Permítame que le lea algún extracto. Dice el abogado general del TJUE —me refiero al señor Santiago y también a los grupos de la derecha y de la ultraderecha que tantas cosas han dicho y que tan mal han quedado—: La amnistía continúa siendo una prerrogativa de los Estados miembros. El derecho de la Unión se limita a reconocer su existencia y a tenerla en cuenta. ¿Se acuerdan ustedes de las veces que han dicho que no era posible una amnistía? Ya les dije que el dictamen de la Comisión de Venecia reconoce 52 amnistías en Europa, y ustedes, ajenos a la realidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 31

El abogado general reconoce una obviedad: que un Estado es perfectamente competente para tipificar como delito unos determinados comportamientos y para amnistiarlos cuando corresponde. Dice el abogado general que toda medida de amnistía se adopta en un contexto real de reconciliación política y social. Pues bien, así parece suceder en el presente caso, como sugiere la propia finalidad de la ley y que se expresa en su título oficial, Ley Orgánica de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña. Yo comprendo que a la extrema derecha no le guste, pero esto es lo que dice el abogado general del TJUE, el abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que desautoriza sus múltiples declaraciones a lo largo de estos meses. Lamento decirles que esto es lo que dice el abogado general, nada permite calificar la ley de amnistía de autoamnistía, dice el abogado general, por varias razones. La primera, la ley en cuestión es fruto de un procedimiento parlamentario regular, tramitado en el seno de un sistema democrático pluralista. La segunda, su aplicación no se sustrae del control judicial. La tercera, el objeto mismo de la ley desmiente cualquier asimilación con una autoamnistía. La ley de amnistía no abarca indistintamente a todos los agentes del Estado titulares del poder, sino que se aplica a un conjunto determinado de actos circunscritos en el tiempo y vinculados a un periodo de tensión política, sin consideración de la condición pública o privada de las personas interesadas. No pretende, pues, proteger un régimen político o a sus representantes frente a posibles actuaciones judiciales, sino dar respuesta a una situación excepcional con el objetivo declarado de normalización institucional y reconciliación. Abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Esperemos que la sentencia vaya en la misma línea; que la convivencia se garantice y se consolide en Cataluña, y que todas las cosas que ustedes dijeron pasen al rincón del bochorno que han hecho ustedes en los últimos meses y en las últimas semanas. **(Aplausos).**

Me dice el señor Santiago —continúo con usted—, del Grupo Parlamentario SUMAR de Izquierda Unida, que le preocupa el Consejo General de Poder Judicial actual. Utiliza usted unas cifras que no tienen en cuenta algunos parámetros, algunos factores, con lo cual hace inexactas las cifras que usted hace. **(El señor Santiago Romero hace gestos negativos).** Sí, sí, con toda claridad hay parámetros que no se tienen en cuenta en esas cifras. ¿No le preocupa a usted nada que los vocales conservadores del consejo continúen con esa costumbre de intentar seducir a algunos vocales progresistas para cumplir sus objetivos conservadores de inmovilismo en el consejo? **(El señor Santiago Romero: Muchísimo).** ¿Eso no le preocupa nada? Pues es una preocupación que debería ocuparle, porque, sinceramente, lo es.

Poniendo en duda el pacto de Estado de 2001 entre el Partido Popular y el Partido Socialista, dice que Izquierda Unida también ha propuesto desde siempre la investigación penal por el Ministerio Fiscal. Y es así. Y, por tanto, hubo un pacto de Estado, Partido Socialista-Partido Popular en 2001, y es cierto que Izquierda Unida, por supuesto, también lo ha venido defendiendo. Igual que Izquierda Unida formó parte de la renovación del consejo... Perdón, quiero decir que SUMAR formó parte de la renovación del Consejo General del Poder Judicial en el año 2024.

Me dice usted que se haga en paralelo la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. No, es que ya se está haciendo, es una disposición adicional de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por eso, se está haciendo en paralelo, para que no haya ninguna duda de que se refuerza la autonomía del Ministerio Fiscal.

Hay un tema —usted lo sabe, señor Santiago— en el que usted y yo no estamos de acuerdo, que es el de la acusación popular. No estamos de acuerdo en absoluto, y debatimos con toda la libertad y con toda la amabilidad que podemos usted y yo. Tengo que decir que me sorprende su posición, que es la misma posición que ha expresado el grupo ultraderechista VOX, la misma. Es evidente que se está produciendo un uso abusivo, por parte de organizaciones ultras, de la acusación popular; es evidente, incontestable, indiscutible. Por eso me sorprende su posición, se lo quiero decir. Todas las causas que usted menciona que se verían imposibilitadas en caso de que entrase en vigor la regulación de la acusación popular en la nueva LOECrim, todas esas causas se pueden llevar a cabo con la nueva LOECrim. En el catálogo de delitos que puede seguir utilizando en la acusación popular están todas las que tienen que ver con la corrupción, todas. Por tanto, los papeles de Bárcenas —que usted mencionaba— con esta LOECrim, si se aprueba tal cual está, también se podrían perseguir.

Habla de los sindicatos. Hay algo que usted plantea que me parece razonable, y es que igual tenemos que dar el mismo régimen a las organizaciones sindicales y a las organizaciones empresariales; en fase de enmiendas se puede hablar. Estoy abierto completamente a que trabajemos ese aspecto. Pero sí le digo otra cosa también, para no llevar a engaño a la ciudadanía que nos está escuchando: ya se reconoce en el proyecto de LOECrim actual que los sindicatos pueden utilizar la acusación popular para los fines

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 32

que les son propios. Es decir, la vinculación legítima de la que habla la ley en el caso de los sindicatos, obviamente, es la defensa de los intereses de los trabajadores. Para eso pueden utilizar la acusación popular sin ninguna limitación. Por tanto, creo que es una regulación muy ajustada, muy idónea, para que por supuesto sindicatos, organizaciones ecologistas y organizaciones feministas puedan seguir haciendo su labor por medio de la acusación popular.

Se queja usted de esa expresión, de ese requisito de que hay una vinculación legítima entre quien ejerce la acusación popular y el objeto del procedimiento, pero le tengo que decir que es una sugerencia del Consejo de Estado. Hemos utilizado la misma expresión que el Consejo de Estado nos ha propuesto. Nosotros teníamos otra, que era similar, pero el Consejo de Estado —por unos argumentos que usted seguro que ha leído en el informe— defiende que es mejor hablar de la vinculación legítima. Lo hemos hecho nuestro y lo traemos a estas Cortes para seguir hablando de este concepto, porque lo que está claro es que debe haber alguna vinculación para evitar que las organizaciones ultras sigan haciendo un uso espurio de la acusación popular.

También estamos dispuestos a hablar de cuáles son las consecuencias de la no declaración en un procedimiento judicial y que, en la medida de lo posible, podamos mejorar y hacer más garantista el texto de la LECrim. Estoy seguro de que los grupos parlamentarios SUMAR y PSOE, que formamos parte del Gobierno, nos entenderemos, como nos hemos entendido en todas las iniciativas legislativas.

Me plantea usted alguna duda sobre los juzgados y las secciones de Violencia sobre la Mujer. Le tengo que decir que en la Ley Orgánica de Eficiencia al Servicio Público de Justicia se estableció que el 3 de octubre entraría en vigor que los juzgados de Violencia sobre la Mujer —que a partir del 31 de diciembre serán secciones— lleven a cabo todos los delitos que tienen que ver precisamente con diferentes violencias contra las mujeres; da igual que sea pareja, expareja o trata, todos los delitos. Por cierto, España ratifica el Convenio de Estambul, un convenio que es del año 2011 y que, señora Moro, se ratifica por España en 2014 durante un Gobierno con mayoría absoluta del Partido Popular. Por tanto, era necesario llevarlo a cabo.

Me llama mucho la atención que todos hablemos de reformas y que, cuando se ponen en práctica, las critiquemos. Por favor, abandonemos el inmovilismo, que es la peor de las lacras para la justicia en este momento; no reformar lo que necesita. Hasta el señor Ortega Smith —que luego debatiremos usted y yo— ha reconocido la necesidad de reformas en la justicia. Pues esas reformas de la justicia son imprescindibles. Y en violencia sobre la mujer, ¿qué hemos hecho? Pues, mire, tan planificado estaba —vuelvo a la planificación y permítame la alabanza, no a mí sino a mi equipo— que en la propia Ley Orgánica de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia ya se establecía qué íbamos a hacer y cómo íbamos a reforzar los juzgados de violencia. Tan es así que ya hemos dictado, en junio —tres meses antes de que entrara en vigor la ley, el 3 de octubre—, una creación de cincuenta nuevos juzgados de Violencia sobre la Mujer. ¿Y qué estamos haciendo hasta diciembre? Cincuenta, ocho transformaciones. **(La señora Moro Almaraz: Jueces, no juzgados, señor ministro).** Ya veo que la señora Moro me pregunta cuántas. **(La señora Moro Almaraz: Le digo que son jueces, no juzgados).** Sí, se lo explico, se lo explico. Hemos creado cincuenta jueces y magistrados en las secciones especializadas de tribunales de Instancia **(la señora Moro Almaraz: Eso sí)**, que es lo mismo un juez en una sección especializada que un juzgado unipersonal. Lo mismo, lo mismo, que para eso están las oficinas judiciales, para eso están los tribunales de Instancia. Luego, si quieren, les doy alguna cifra de cómo están funcionando los tribunales de Instancia; algunas cifras de mejora de la eficiencia, algunas cifras impresionantes de cómo están funcionando los tribunales de Instancia, cómo se están mejorando los procedimientos de ejecución, por ejemplo, con una mejora de más del 90 % de eficiencia respecto a trimestres en los que no estaba en vigor. Este es el futuro. La justicia se reconocerá en unos años.

Como le decía, hemos creado cincuenta nuevos jueces y magistrados para secciones especializadas; ocho de ellos son transformaciones de juzgados de Instrucción y cuarenta y dos son nuevos. ¿Por qué? Porque ha aumentado la carga de trabajo en los juzgados de Violencia sobre la Mujer —luego los tribunales de Instancia— en un 12 %, según el Consejo General del Poder Judicial. ¿En cuánto hemos aumentado el número de jueces y magistrados? En un 42 %. Aumenta la carga de trabajo un 12; aumentamos un 42 %. Mientras tanto, hasta que llegue diciembre, todos los refuerzos que nos ha pedido el Consejo General del Poder Judicial para los juzgados de Violencia sobre la Mujer, todos, sin excepción, se autorizan. Por cierto, algunos se autorizan el mismo día que se piden. Eso es eficiencia, así trabaja este ministerio ahora. El mismo día, lo nunca visto. El mismo día, señora Moro. Esto es para dejar bien

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 33

alto el listón de eficiencia, de eficacia y de competencia del equipo que hoy gobierna el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Hacía usted una última referencia, señor Santiago, sobre que los nuevos tribunales de Instancia no alejen los tribunales a las víctimas de violencia. Es exactamente lo contrario. Como se crean las oficinas municipales de justicia, las víctimas no tendrán que desplazarse a los cabezas de partido. Alguien de Villafranca de los Caballeros no tendrá que desplazarse a Orgaz. ¿Por qué? Porque habrá una oficina municipal de justicia en todos los municipios de nuestro país y es ahí donde las víctimas tendrán que ir, evitándose así desplazamientos que muchas veces son muy complicados porque la víctima en ocasiones no tiene con quién dejar a sus hijos o está aterrorizada o no sabe con quién viajar. Todos esos procedimientos de acompañamiento a las víctimas de violencia, los vamos a llevar a cabo gracias también a los tribunales de Instancia. En los últimos dos años de mi mandato en el ministerio hemos creado las oficinas de atención a víctimas del delito. Las tres cuartas partes de las personas que acuden a las oficinas de atención a víctimas del delito son mujeres víctimas de violencia de género. Por tanto, esto también pone de manifiesto que algunos discursos que se escuchan no se corresponden con la realidad.

Señor Ortega Smith, gracias por su intervención. Usted no me da la bienvenida, pero yo a usted sí. Gracias por venir, gracias por intervenir, gracias por hacer que tengamos la oportunidad de debatir, porque así le voy a poder dar algún dato. A ver cómo de inmune es usted a la realidad y cómo de inmune es usted a los datos. Vamos a comprobarlo en directo. Además, tengo que reconocerle que le agradezco doblemente que usted intervenga, porque de todas las intervenciones —permítanme el resto de los parlamentarios y los portavoces de los grupos— la suya es la que más me divierte siempre. Por tanto, le agradezco doblemente que usted intervenga y que tenga estas intervenciones tan estrambóticas que usted protagoniza en esta comisión.

Me dice, me afea, me reprocha que se han acumulado muchas comparecencias en esta. Yo, por razones que usted se puede imaginar, no puedo comparecer todas las semanas en la comisión, pero creo que es mi quinta comparecencia en comisiones parlamentarias. Además, tengo que comparecer en esta Comisión de Justicia y también en la Constitucional, lo cual hace que haya muchas comparecencias, pero que la frecuencia no sea la que ustedes desearían. Pero también le digo que... **(Rumores.—La señora Álvarez de Toledo Peralta-Ramos: Hace un año que no viene).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías...

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES** (Bolaños García): Gracias, ya sabía yo que la señora Álvarez de Toledo saldría en defensa de VOX y de la ultraderecha en esta comisión. **(Aplausos.—La señora Álvarez de Toledo Peralta-Ramos: ... de la democracia, de las Cortes y de la Comisión Constitucional).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que, por favor...

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES** (Bolaños García): Le decía que es la quinta vez que comparezco en comisiones, y usted me reprocha que se han acumulado muchas peticiones de los grupos parlamentarios, pero ustedes, por asentimiento, lo han aprobado al principio de esta sesión. Por tanto, no entiendo muy bien por qué.

Me dice usted: No se ha referido usted a ninguna de las ocho comparecencias que le pedimos. Ni usted, señor Ortega Smith. No le interesarán tanto porque usted tampoco ha hecho referencia a esos temas. Por tanto, yo ahora le respondo en este turno de réplica que tengo a los asuntos que usted plantea, a todos —y lo va a ver—, numerados. En fin, ustedes plantean comparecencias que, por supuesto, olvidan, que caen en desuso, que son obsoletas. Si usted tiene interés, las plantea, y yo, con mucho gusto, le responderé, pero no me reproche usted lo que decide esta comisión y su propia intervención, que tampoco ha hecho referencia a muchas de esas peticiones. Por cierto, algunas de ellas no tienen nada que ver con las competencias del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, nada que ver. Oiga, ¡aciertan ustedes en la comisión a la que envían las peticiones de comparecencia! No estaría de más tampoco.

Habla usted, señor Ortega Smith —en un discurso que ya es algo antiguo—, de Gobierno ilegítimo. A ustedes la realidad les resulta molesta. ¿Cómo que ilegítimo? Mucho, me ha dicho mucho. Que conste en acta, por favor, señor presidente. Claro que la realidad y la verdad y los datos le resultan molestos. Este es un Gobierno democrático elegido por el Parlamento, elegido por los españoles. **(El señor Ortega**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 34

Smith-Molina hace gestos negativos con la cabeza). El señor Ortega Smith —lo digo para que conste en acta— me dice que no con la cabeza. No sé exactamente qué no es democrático de este Parlamento, de este Congreso y de estas Cortes. Me imagino que al señor Smith le gustará más la democracia orgánica o alguna democracia con apellidos, pero este Gobierno es perfectamente democrático. **(El señor Ortega Smith-Molina hace gestos negativos con la cabeza).** Usted es diputado de esta Cámara, como lo soy yo, porque hemos sido elegidos por los españoles. Mire alrededor, los 350 hemos sido elegidos por los ciudadanos de nuestras provincias. Los 350 que formamos parte de este Congreso, todos, todos somos perfectamente legítimos, elegidos democráticamente por el pueblo español. Y que usted me diga que no... En fin, la ultraderecha ahora explicará cuál es su modelo de democracia; ya le digo, espero que no sea la democracia orgánica. Nosotros somos un Gobierno elegido hace más de dos años conforme a las normas constitucionales y tenemos mayoría parlamentaria en estas Cortes para sacar adelante las cuarenta y seis leyes que hemos aprobado en esta legislatura. Por cierto, una es una reforma constitucional con un acuerdo con el Grupo Popular para reformar el artículo 49 de la Constitución. Son cuarenta y seis leyes. ¿A usted le parecen muchas o pocas? Pues mire a los Parlamentos autonómicos. Son muchas más leyes que las aprobadas por los Parlamentos autonómicos, algunos de ellos con mayorías absolutas. Es decir, es una producción legislativa considerable.

Me habla usted —entrecomillo, porque todas estas expresiones son suyas— de que tenemos una agenda política de tintes autoritarios. Dice que colonizamos las instituciones, que queremos controlar la disidencia, que vetamos a periodistas y medios de comunicación y que intentamos controlar cualquier disidencia judicial. Parece el programa electoral de VOX, pero no tiene nada que ver con la actuación de este Gobierno, nada que ver.

Me dice también —pero no entra en detalle porque, si lo hiciera, tendría usted alguna dificultad para soportar lo que dice—: Usted quiere controlar la justicia en el acceso. En concreto, ¿en cuál de las vías de acceso a la judicatura?, ¿en el turno libre, donde en la reforma se incluye una prueba escrita para jueces y magistrados, que sabe usted a lo que se dedican en su día a día? A escribir. ¡Qué cosa! ¡Una prueba escrita para valorar el razonamiento jurídico de personas que se dedican a escribir mediante autos, providencias y sentencias todo el día! ¿Me puede usted decir en qué queremos controlar la justicia?, ¿en el cuarto turno, que está creado desde el año 1985? Lo que queremos garantizar es que se cumpla la ley de 1985, que habla de un 25 % de acceso por el cuarto turno. Se llama cuarto turno porque persigue que sean uno de cada cuatro, pero hoy por hoy no llega al 8 % el número de personas dentro de la carrera judicial que han accedido por el cuarto turno. ¿A usted le parece que cumplir la ley es ejercer algún tipo de control? ¿Qué le parece la regularización que nos pide la Comisión Europea y que se va a llevar a cabo con tribunales presididos por los presidentes de sala del Supremo —que no se toca nada de los tribunales—? Una regularización que nos pide la Comisión Europea de personas que están ya dictando sentencias y autos y que, por cierto, son elegidos por los tribunales superiores de Justicia y nombrados por el Consejo General de Poder Judicial. ¿Sabe cuál es la participación del Ministerio de Justicia en el nombramiento y en la selección de los jueces sustitutos? Ninguna, cero, cero absoluto. ¿Me puede usted explicar esa afirmación tan categórica que hace en qué la basa? ¿Entramos en el debate?

También dice que el control de la justicia se va a llevar a cabo a través de la Comisión de Ética Judicial. Teniendo en cuenta que en la comisión de ética hay una mayoría judicial, aunque también se incorporan catedráticos de ética y de ciencia política —concretamente hay cinco vocales judiciales y cuatro que son catedráticos de materias que lo que hacen es establecer principios de aplicación orientativos a toda la carrera judicial—, ¿me puede usted explicar en qué supone eso un control? Sería muy amable. Y, si hay algún elemento que mejorar, por supuesto que en tramitación parlamentaria podemos trabajar una enmienda conjunta VOX y el Grupo Socialista para intentar introducirlo y acabar con esos sesgos que usted dice que tiene la ley.

Luego ha dicho usted —también entrecomillo— que el Gobierno controla las altas magistraturas de los órganos judiciales. Eso lo ha dicho usted. **(El señor Ortega Smith-Molina asiente).** También, para que conste en acta, cabecea afirmando que sí, que se ratifica en que el Gobierno controla las altas instancias de los órganos judiciales.

Sin embargo, sí hay una parte de su intervención con la que yo le reconozco que coincido. Usted ha dicho literalmente, también entrecomillo —me rejuvenece usted, porque tengo que tomar apuntes a toda velocidad, como en los tiempos universitarios—: Es un grave problema de la justicia que no se adapte a las necesidades de cada tiempo. Quiero que conste en acta que estoy de acuerdo con el Grupo VOX y con su portavoz en la Comisión de Justicia en que es un grave problema de la justicia que no se adapte a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 35

las necesidades de cada tiempo. Por eso estamos llevando a cabo las reformas que estamos llevando a cabo. Por ese motivo. Estoy totalmente de acuerdo con esta afirmación; con el resto de cosas disparatadas que usted ha dicho no coincide, por supuesto. Cuando usted dice algo razonable, yo estoy de acuerdo; cuando dice cosas estrambóticas o esperpénticas, no, claro, lógicamente. **(El señor Ortega Smith-Molina, riendo: Ya, ya, claro, claro. Hoy llueve, hoy llueve. Es obvio).** Y luego, fíjese las cosas que dice usted. Yo se las reitero para ver si usted las defiende en su turno de réplica. Dice: ¡qué concepto más totalitario y estalinista: blindar por ley! Blindar por ley; efectivamente, queremos blindar por ley. Hoy las becas SERÉ están beneficiando a más de mil personas que reciben el importe del salario mínimo interprofesional —12.000 euros al año— y están consiguiendo que muchas personas que no podían ni imaginar que podrían prepararse la oposición a juez y a fiscal puedan hacerlo. Hoy se lo estamos pagando, porque hay un Gobierno progresista y un ministro progresista, pero mañana puede haber un ministro ultraderechista o un ministro de la derecha extrema y puede que suprima de un plumazo las becas **(el señor Ortega Smith-Molina: Pues entonces no están bien dadas)**, porque ya pasó. Y, por decisión del ministerio, queremos blindarlo por ley, para que, si ustedes tienen esa tentación, tengan que cambiar la ley. Claro que las leyes se pueden cambiar. Le voy a recordar algo que igual a usted lo rejuvenece: la Ley de Principios del Movimiento Nacional también decía que las leyes eran inmutables, pero se modificaron y se convirtieron en leyes democráticas. Por tanto, evidentemente, la ley se puede cambiar con las diferentes mayorías. Pero, permítanme que les quiera poner a ustedes, a la derecha y de ultraderecha, muy difícil suprimir las becas, como ya hizo el Gobierno Rajoy. **(Aplausos).** Eso es lo que quiero hacer. Espero que pasen muchas décadas hasta que haya una mayoría de derecha y de ultraderecha en este país, pero, si tienen esa tentación, lo que pretendo es que no perjudiquen ustedes a las familias con rentas medias y rentas bajas, que es lo que hacen cuando gobiernan la derecha y la ultraderecha.

Nos vamos acercando a mi parte preferida de su intervención, señor Ortega Smith —que no defrauda usted y yo se lo agradezco—. Ha dicho usted que el Gobierno responde a una agenda masónica. ¡Por fin! ¡La conspiración judeo-masónica, que, si a ellos les indigna, a nosotros nos honra!, que dijo su admirado caudillo el 1 de octubre de 1975. La conspiración judeo-masónica es lo último que me quedaba por escuchar en la intervención del portavoz de VOX. Ya me dirá usted ejemplos de masonería, si es tan amable, vista esa fijación que tiene por la masonería, que, digamos, es un hilo conductor de la extrema derecha en España, antes de la Dictadura y en este momento de VOX.

Voy a asistir esta tarde al Congreso de la Asociación Judicial de la Francisco Tomás de Vitoria —hacía usted referencia a ello—. Entre este mes y el que viene voy a asistir a los cuatro congresos de cuatro asociaciones judiciales: Juezas y Jueces para la Democracia, Tomás de Vitoria, Foro Judicial Independiente y la APM. Por supuesto que voy a asistir, quiero hacerlo. **(El señor Ortega Smith-Molina: Pues escuche).** Usted hace referencia a los discursos de los responsables de la asociación, pero no hace ninguna referencia a los discursos que yo hago en esos congresos, y yo —que lo sepa usted— los cuelgo en mis redes. Entonces, aprovecho para publicitar mis redes sociales, para que ustedes entren en ellas —en Twitter, Instagram, TikTok, Bluesky o cualquier red social— y se informen de los avances que estamos llevando a cabo en materia de justicia. Si usted solo hace referencia a un discurso, y no al mío, igual es un poco sesgado lo que dice. Por supuesto que los responsables de estas asociaciones judiciales dicen lo que piensan; igual que yo. Pero no tenga usted ninguna duda de que las reformas de la justicia que estamos llevando a cabo son en beneficio de la carrera fiscal y judicial. Por eso voy a los congresos a explicarlas, a explicar los beneficios y, por cierto, muchos jueces y magistrados cuando terminan de escuchar mis discursos me dicen que han escuchado cosas que no sabían y que después tienen una opinión diferente sobre la reforma de la justicia. A eso voy a los congresos de las asociaciones judiciales, a explicar las reformas que estamos llevando a cabo y que benefician a la carrera fiscal y judicial. Y como a veces es tan difícil —porque hay medios de comunicación que no fomentan el conocimiento de la realidad objetiva— por eso yo voy a los congresos, para explicarla, escuchar las opiniones y también para que escuchen mis opiniones sobre la reforma que estamos llevando a cabo. **(El señor Ortega Smith-Molina: Pues escuche bien).** Pura democracia, pura democracia. Esta tarde voy a Coruña, al Congreso de la Tomás de Vitoria y, dentro de unos días, a Murcia, al de la APM. Voy a escuchar y a ser escuchado. **(Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y del Grupo Parlamentario VOX: ¡Francisco de Vitoria!—El señor Ortega Smith-Molina: Va a ir a algún lado).** Perdón. Perdón. Efectivamente, la Francisco de Vitoria, que es la asociación judicial que esta tarde cierra su congreso. Claro que sí. No está mal que de repente tengan algún argumento ustedes por un error, por un *lapsus linguae* que he tenido. No está mal, no está mal. Pero, insisto, lo importante de esta parte de mi

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 36

intervención es pedirles por favor que vayan ustedes, que visiten con frecuencia mis redes sociales, para que puedan informarse de los avances en la reforma de la justicia. Sé, por sus continuas referencias a mis tuits, que algunos de ustedes lo hacen, pero los animo a que sigan haciéndolo.

Y, luego, usted hace una crítica muy feroz al funcionamiento del Ministerio Fiscal ya hoy, y no se lo puedo permitir, no, no, en absoluto. Está usted poniendo en duda que la Fiscalía actúa con independencia de criterio, con criterios técnicos y que decide en cada instrucción, en cada investigación, en cada proceso cuál es la posición, conforme al principio de legalidad, que corresponde a la Fiscalía. **(El señor Ortega Smith-Molina: Pero ¿y de quién depende?)**. ¿Qué hacemos en la LOECrim? En la LOECrim reforzamos esa autonomía. Y, por supuesto, restamos poder al fiscal general del Estado, porque la Junta de Fiscales va a poder revocar decisiones del fiscal general del Estado. Ustedes no lo dicen, pero esto es una realidad: por una mayoría cualificada, la Junta de Fiscales podrá revocar decisiones del fiscal general del Estado y tomar decisiones diferentes. Por tanto, no le permito que denigre usted la labor de los fiscales en nuestro país hoy; fiscales independientes, imparciales y que se ajustan al principio de legalidad. No le permito que denigre usted de esa manera tan burda y tan falta de argumentos a toda una institución como es el Ministerio Fiscal.

Y, sobre la acusación popular —que usted critica la reforma que hacemos—, como su criterio y su posición es la misma que la de SUMAR, ya ha respondido al portavoz de SUMAR y doy por reproducidos todos mis argumentos en este punto.

Señora Moro, portavoz del Grupo Popular, efectivamente usted atribuye la paternidad de la ley de amnistía a muchas personas que se la autoatribuyen. Eso lo que demuestra es el éxito de la norma; que haya muchas personas que quieran atribuirse la paternidad nunca pasa si es un fracaso. Nadie se atribuye la paternidad de los fracasos; todo el mundo lo hace solo de los éxitos. Ha hablado usted en unos términos que yo comparto sobre las conclusiones del abogado general: pidiendo prudencia y diciendo que la sentencia tiene que llegar, por supuesto. Es una pena, porque yo pensé que iba a decir usted lo mismo que dijo el Partido Popular ayer: ¡Varapalo al Gobierno! Yo le iba a decir, oiga, ¿me pueden dar un varapalo de estos todos los días? **(Risas)**. Sí, sí, es lo que dijeron los portavoces de su partido, obviamente, antes de leerse las conclusiones del abogado general. Si se las hubieran leído, no hubieran dicho lo que dijeron personas a las que tengo mucho respeto, lo dijeron presencialmente y también a través de redes sociales. Pero, efectivamente, esperemos a la sentencia del TJUE, que es lo que corresponde.

Usted dice cosas que yo también he dicho. Dice que la LECrim de 1882 es muy buena ley, y yo lo ratifico, es muy buena ley. Su exposición de motivos es una pieza jurídica ineludible en el estudio del derecho. Por tanto, cuando usted me dice que yo no reconozco a ese gran ministro de Gracia y Justicia —que así se llamaba el ministerio de Alonso Martínez— permítame que le diga que he dicho lo contrario en mi intervención inicial. ¿Estoy intentando reformar una ley suya? Sí, porque han pasado 143 años. Yo desearé que las leyes que he impulsado no estén vigentes 143 años porque seguro que las necesidades de la sociedad cambian antes, y será lo normal que en unas décadas haya cambios legislativos para adaptarse. Si son para mejorar la justicia en nuestro país, no solo no me molestarán, estaré de acuerdo con esas reformas en materia de justicia. Que usted me diga que yo desairo a Alonso Martínez por intentar modificar su LECrim es como si yo le dijera que ustedes lo desairaron por modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil en el año 2000, con una mayoría absoluta del Partido Popular. Pues claro que había que modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil en el año 2000, por supuesto, como hay que modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal ahora, como es el pacto de Estado con ustedes desde el año 2001. Pues claro que sí. Y me ha parecido entender algo en su réplica que me extraña mucho, pero si usted me lo aclara en su réplica, se lo agradeceré.

Usted no apuesta por una reforma integral de la LECrim, apuesta por los parches, las más de ochenta reformas parciales que se han llevado a cabo. **(La señora Moro Almaraz hace gestos negativos)**. Bueno, me dice que no con la cabeza. Me alegro mucho de que usted esté con la posición de su partido en el año 2001, en el pacto por la justicia, de modificar la LECrim con un texto integral nuevo, de principio a fin.

Me acusa de algo que también me llama la atención —usted en réplica tendrá la posibilidad de ratificar esto o matizarlo—: que no se planifica la legislación y que no se planifican los cambios y las reformas que estamos llevando a cabo. ¡Pero si yo vine aquí a dar cuenta de las líneas generales en materia de justicia de mi ministerio y yo ya le anuncié la reforma de la LECrim! ¡Pero si hemos estado cuatro años trabajando! Si la primera versión pasó por Consejo de Ministros en el año 2021, la llevó el ministro Juan Carlos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 37

Campo. Desde ahí, informe del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial, de las asociaciones judiciales, del Ministerio Fiscal, de todos los órganos competentes. ¿Que diga que no se planifica? ¡Pero si tenemos planificado el real decreto que va a ir después de la ampliación de la carrera judicial y fiscal! ¡Pero si aprobamos la ley de eficiencia en enero —el 1 de enero—, el 3 de enero, si no recuerdo mal, se publicó en el *BOE* y el 8 habíamos llegado a un acuerdo con los sindicatos! ¿Usted cree que del 3 al 8 habíamos negociado? ¿Usted cree que la noche de Reyes estábamos negociando con los sindicatos o cree que estábamos trabajando desde antes de la aprobación de la ley de eficiencia para que el 8 de enero hubiera un acuerdo? Pero si ahí mismo ya sabíamos lo que iba a pasar con los juzgados de Violencia sobre la Mujer. Por eso dijimos que íbamos a aprobar un real decreto —que ya hemos aprobado— con cincuenta nuevos jueces y magistrados en las secciones de violencia. Mire, acúseme de cualquier cosa, pero ¿de falta de planificación...? Porque lo tenemos planificado milimétricamente, con unos calendarios para la implementación de la ley de eficiencia que hemos cumplido a rajatabla.

Mire, le voy a enseñar un documento que le va a interesar. **(Muestra un bloque de folios)**. Luego, si quiere, se lo hago llegar. Estas son las publicaciones en el *BOE* que hemos llevado a cabo para implementar la ley de eficiencia tanto nosotros como las comunidades autónomas con la competencia. Mire. **(Muestra las diferentes hojas del bloque de folios)**. ¿Falta de planificación? Hay más de cien normas que hemos sacado en este año precisamente para implementar la ley de eficiencia. O sea que creo que ese ataque —bueno, permítame esa crítica— no se compadece bien con la realidad de las cosas.

Más cuestiones. Me ha hablado usted de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la acusación popular y con otras materias, que presentamos en enero y que ahora, efectivamente, hemos reformulado. ¿Por qué? Porque hemos modificado la regulación de la acusación popular en la *LECrim*. Si no recuerdo mal, es en el artículo 104 de la nueva *LECrim* donde se regula la acusación popular. Hemos abandonado una reforma más ambiciosa de la acusación popular para llevar a cabo una reforma que es más fácil que cuente con el apoyo de esta Cámara. Ha visto usted que hay posiciones muy diferentes en el Grupo Parlamentario de SUMAR, que es un grupo que, obviamente, tendrá que aprobar, como parte del Gobierno, esta reforma. Bueno, pues nos hemos acercado a las posiciones de SUMAR, después de haber trabajado, como es lógico, este texto en el seno del Gobierno. Y tenemos que seguir trabajándolo, queremos lograr una mayoría parlamentaria que lo apruebe. Por eso, abandonamos una reforma más ambiciosa por una que puede lograr una mayoría. Mi opinión sobre la acusación popular y sobre cuál de las dos reformas me gusta más se la puede imaginar, pero soy consciente de que en un Parlamento sin mayorías hay que llegar a acuerdos y hay que esforzarse para llegar a puntos de equilibrio.

Me habla usted de la «épica Bolaños». Bueno, me gusta la expresión. Con las cosas que se escuchan en este Congreso, no está mal que le hablen a uno de la «épica Bolaños». Efectivamente, hemos aprobado la *LECrim* tras 12 papas, 4 reyes, 2 presidentes de la República, 2 dictadores, 44 presidentes del Gobierno y 106 ministros de Justicia. Todo eso ha tenido que pasar para que un Gobierno apruebe una reforma integral de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se mande a las Cortes. **(Aplausos)**. Todo eso. No hay ninguna duda de que esta Ley de Enjuiciamiento Criminal nueva agiliza el proceso penal en España, es más garantista, moderniza la investigación penal y europeíza toda la instrucción en nuestro país. Ninguna duda, ninguna duda. Y usted ha caído en la tentación, pese a mi intervención inicial, de decir que esto es porque hay que proteger al presidente del Gobierno. Repítanlo ustedes miles de veces, miles de veces. No y mil veces no. Esta ley entrará en vigor el 1 de enero del 2028, la empezará a aplicar un fiscal general del Estado que será nombrado por el Gobierno que salga de las urnas en 2027 y no afectará a ninguna causa que se incoe después del 1 de enero de 2028. Por tanto, puede usted repetir mil veces eso, que es lo que hace su grupo parlamentario. Que no, que no es verdad. Yo se lo digo con toda claridad. Seguro que usted, que es una mujer sensata, ahora, en su réplica, podrá matizar sus palabras iniciales.

Hace usted muchas referencias al voto particular del consejero de Estado permanente, el señor Herrero de Miñón, padre de la Constitución. Por cierto, el próximo viernes acudiré a la entrega del Toisón de Oro que le va a imponer el rey de España. Acudiré encantado para mostrar mi reconocimiento y mi admiración tanto a Miguel Herrero de Miñón como a Miquel Roca como a Felipe González, ya que los tres van a recibir el Toisón de Oro el viernes que viene. Habla mucho del voto particular del señor Herrero de Miñón, pero no dice que fue el voto minoritario y que el Consejo de Estado aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. Por cierto —si me permite, con todo el respeto para el señor Herrero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 38

de Miñón y todas las personas que emitieron ese voto particular—, los argumentos del voto mayoritario eran mucho más fuertes y más sólidos que los del voto minoritario. Como usted ha recordado, utilizaba como argumentos algunas de las falsedades que se han repetido hoy aquí: que esto afectaba a procesos en curso hoy. No, no. Entonces, me hubiera gustado que no existiera ese voto minoritario, me hubiera gustado que ese voto minoritario, caso de existir, se hubiera ajustado a la realidad de las cosas y no a cuestiones que no son. Pero, en todo caso, le muestro mi reconocimiento y mi admiración por Miguel Herrero de Miñón, por Miquel Roca y por Felipe González, que los tres reciben el Toisón de Oro la semana que viene.

Crítica usted con virulencia que el fiscal General del Estado concentre más poderes con esta Ley de Enjuiciamiento Criminal. Es exactamente lo contrario; exactamente lo contrario. Mire, la Junta de Fiscales puede revocar las decisiones del Fiscal General del Estado. No hay ninguna duda de que el funcionamiento de la Fiscalía será más acorde y autónomo al principio de legalidad. No podrá haber instrucciones de ningún Gobierno, ni del Gobierno del Estado ni de Gobiernos autonómicos —que nos conocemos— a los fiscales superiores... Conocemos la larga mano del Partido Popular, que intenta, intenta, influir en la justicia. Por tanto, esas instrucciones, tanto de Gobiernos autonómicos como de Gobiernos del Estado, no podrán existir. Serán públicas, habrá un registro. Y yo le pido que tenga usted una mirada larga, que mire usted al horizonte, que esto no afecta a los casos del día a día, que estamos hablando de una ley para que esté vigente un siglo, que no se quede en el periódico del día, que levante la mirada. ¿Esto mejora la investigación penal en nuestro país? Sí. ¿Esto agiliza la investigación penal en nuestro país? Sí. ¿Esto europeiza la instrucción penal en nuestro país? Sí. Miremos largo. Esta es una ley que debería contar con un gran consenso, porque deriva de un pacto de Estado en el 2001 Partido Socialista-Partido Popular. No se encierran ustedes en las cuestiones del día a día, que pueden ustedes, por supuesto, criticar, pero en nada tiene que ver con esta Ley de Enjuiciamiento Criminal.

También critica que la Policía judicial dependa, en sus funciones de Policía judicial, del Ministerio Fiscal. Claro, es que es quien va a investigar, es que cambia el paradigma. ¿De quién cree usted que, si investiga el Ministerio Fiscal, debe depender la Policía judicial? Pues de quien investiga, lógicamente. Si es que ya sucede. La Fiscalía ahora también tiene un protagonismo en la instrucción; aunque no la lleve, aunque no la lidere, tiene un protagonismo muy fundamental en la instrucción. Y, por supuesto, que esa relación —Policía judicial, Ministerio Fiscal y juez de instrucción— es muy fluida en la mayoría de los casos. Si la investigación penal pasa, tal y como establece nuestra Constitución —antes hacía referencia al 124 y al 117 de la Constitución—, al Ministerio Fiscal, obviamente, la Policía judicial depende del investigador. No hay ninguna otra fórmula para garantizar que la investigación se corresponde con lo que dice la ley.

Crítica usted también la reforma de la acusación popular. Mis argumentos ya se los he dado al portavoz de VOX, al portavoz de SUMAR y a usted. Son los mismos argumentos. Me llama la atención porque el Partido Popular también quiso regular la acusación popular en el año 2017; es verdad que para intentar evitar los casos de corrupción que les afectaban en ese año, nada que ver con el intento de modernización y de homogenización con Europa que estamos haciendo nosotros. Pero ustedes también eran partidarios de modificar y regular la acusación popular en 2017.

También dice que hemos reducido las competencias del tribunal de jurado, pero en un punto: para que el delito de allanamiento de morada no lo conozca el tribunal de jurado, sino los jueces ordinarios. ¿Sabe para qué? Para agilizar los procesos, porque precisamente los allanamientos de morada es una de las cuestiones que con más agilidad y más rapidez queremos resolver. Por eso, sacamos ese delito del catálogo de delitos que conoce el jurado para que lo conozca el juez competente.

Le agradezco que haya dicho que yo hago leyes —al menos en parte, porque muchas no le gustan— con maestría. Me lo ha dicho y se lo agradezco, de verdad, señora Moro. Igual no se ha expresado usted bien o no la he entendido yo bien, pero ahora en réplica tendrá la oportunidad de matizar. Para cuestionar que la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal entre en vigor el 1 de enero del 2028, dice que hay una disposición transitoria donde hay partes que entran antes, a los veinte días. Es verdad. ¿Sabe qué? El reforzamiento de la autonomía del Ministerio Fiscal, que puede entrar en vigor inmediatamente, porque hay que hacer cambios, hay que hacer pasarelas de jueces de instrucción y de la Fiscalía, hay que hacer cosas, que están planificadas todas ellas. No hay problema en que se refuerce la autonomía del Ministerio Fiscal y entre en vigor inmediatamente. Les reitero que no afectará a las causas que se incoen antes de esa fecha.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 39

Termina su intervención con una frase que me ha gustado. Dice usted: en tiempos de desolación, no hacer mudanza; se ha tomado usted una licencia con la frase original. Efectivamente, yo creo que son tiempos de desolación, pero de desolación del Partido Popular, que, dos años y medio después de que se iniciara la legislatura, no ha conseguido ninguno de sus objetivos políticos. El Gobierno sigue gobernando, sigue avanzando en su agenda legislativa, y así lo vamos a hacer hasta que se celebren las elecciones generales en 2027.

Señor Aranda, del Grupo Socialista —grupo parlamentario al que yo pertenezco—, gracias por su intervención, siempre constructiva. Agradezco el trabajo de esta comisión en su conjunto, pero el del Grupo Parlamentario Socialista en particular, para avanzar en todas las leyes que estamos llevando a cabo, tanto del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso como en el Senado —algunos de sus representantes están aquí presentes—, pues verdaderamente la mayor transformación de la justicia en décadas conlleva un número muy elevado de reformas de leyes y de trabajo para conseguir que nuestra justicia sea una justicia del siglo XXI.

Coincido con usted en que hay que esperar la sentencia del TJUE, que el abogado general no es vinculante. Vamos a esperarla. Esperemos que vaya en la misma línea. Sería bueno para Cataluña y bueno para el conjunto de España. La ley de amnistía es un éxito; por eso, ahora más de uno se atribuye la paternidad de la ley. Perfecto, estoy encantado de que los éxitos tengan muchos padres.

Ha hecho usted referencia a algo importante que también tiene que ver con las intervenciones iniciales tanto del señor Pagès como de la señora Vallugera: que estamos en una situación de bloqueo. Esta semana se ha desbloqueado la ponencia de la multirreincidencia; ponencia que vamos a agilizar, que vamos a acelerar y en la que vamos a trabajar para mejorar, en la medida de lo posible, el régimen de la multirreincidencia en el Código Penal. Les recuerdo que llegamos a un acuerdo en diciembre de 2024 el Gobierno de España, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona; por cierto, con cifras de aplicación de ese acuerdo ya positivas. Se multiplicó el número de juzgados que creamos allí y, a través del real decreto del SIRAJ, se facilitó una aplicación para que las guardias locales puedan acceder a la misma información a la que acceden los jueces y los fiscales y a la que accedían la Policía Nacional, la Guardia Civil y las policías autonómicas. De esta manera, ahora la Guardia Urbana de Barcelona, cuando detiene a una persona, sabe si es esa persona presuntamente ha cometido un delito por primera vez o si tiene un largo historial de delitos, ya que son muy pocas las personas que acumulan centenares de pequeños delitos, de pequeños hurtos, en la ciudad de Barcelona.

Lo hemos ampliado a otras ciudades, no solo es para Barcelona. Obviamente, la modificación del real decreto está abierta a otras ciudades. Muchas ciudades de Cataluña, y también de fuera de España, ya han pedido su inclusión, de modo que es una reforma que está teniendo frutos positivos. ¿Se puede mejorar? Si se puede mejorar, hágase. Hágase. Todo lo que sea avanzar y mejorar, lo vamos a hacer. Y esa ponencia es la demostración de que seguimos trabajando para mejorar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos.

Ha hecho usted un repaso, que yo le agradezco, de todas las leyes y reformas que hemos llevado a cabo en esta legislatura: la ley de eficiencia, las tres leyes —procesal, digital y organizativa—, la ley del servicio público, la ley de defensa. Se lo agradezco mucho, pero no nos conformamos. Seguimos: la ley de fortalecimiento y ampliación, que será buena para Cataluña y buena para el conjunto de España, y la Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal. También coincido con su apreciación de que es imprescindible aprobar una nueva LECrim, absolutamente imprescindible. Fíjese, le pronostico que vamos a trabajar muy duro para sacar esta ley, porque es necesaria para nuestro país, pero, si no saliera, el próximo ministro de Justicia, sea del color que sea, también querrá modificar la LECrim. Entonces, será divertido escuchar algunas intervenciones actuales. Habrá quien venga aquí y las saque: miren lo que decían ustedes. Esto de la instrucción penal me recuerda que, cuando presentamos la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, precisamente, para reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal, seis días antes un diputado del Grupo Parlamentario Popular —que ayer estuvo en la radio diciendo cosas que no se parecían en nada a lo que había dicho el abogado general— sacó una nota de prensa y todo para pedirme que modificáramos el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que era imprescindible para reforzar la autonomía. Lo hicimos seis días después, y al día siguiente salió el portavoz en aquel momento de su grupo, el señor Tellado, diciendo que era una miseria sanchista lo mismo que nos había pedido su diputado seis días antes. Son pequeños divertimentos que uno tiene en esta cartera: escuchar las cosas que dice el Partido Popular en ocasiones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 40

También le agradezco el resto de su intervención, que ha sido, como siempre, muy constructiva. Fíjese, me quedo con su última frase, y también la hago mía: ese llamamiento que usted ha hecho al Partido Popular, que yo extendiendo al resto de grupos parlamentarios, aquí, en la Cámara, en esta comisión, para que trabajemos juntos en sacar adelante las reformas que necesita la justicia. Son buenas para nuestro país y buenas para la ciudadanía.

Con esto, señor presidente, acabo mi turno de réplica.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

A continuación, tendrán la palabra los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios. Algunos han agotado parte del tiempo que teníamos previsto para esta réplica. Esta Mesa, dado que vamos muy ágilmente, va a conceder tres minutos a todos los portavoces de los grupos, excepto al Grupo Popular, para ser justos, que ha consumido más y tendrá dos minutos. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Pagès.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Moltes gràcies, president.

Per fer algunes puntualitzacions. En primer lloc, aclarir que el 31 de gener de 2024 Junts per Catalunya es va plantar amb una versió de la Llei d'Amnistia que el que ha acabat afavorint en primera instància no són els líders polítics, sinó que són els dotze acusats falsament per terrorisme de l'Operació Judes i desenes i desenes de persones més d'altres acusats falsament per altres delictes, entre els quals una trentena de responsables del DIPLOCAT.

En segon lloc, voldria constatar que vostè continua en fase de negociació. Això és evident quan ha dit que ahir Junts per Catalunya va votar unes lleis que nosaltres vam dir des del primer moment. Ho vam dir des del primer moment. Les lleis que estaven negociades i signades, el resultat d'aquesta negociació. Junts per Catalunya les assumia. Això no treu la resta.

En tercer lloc, una altra puntualització que volia fer. Junts per Catalunya està d'acord amb reformar la justícia. Efectivament, però volem una reforma de la justícia que tregui la justícia del franquisme en el que està instal·lat. Per tant, miris, per exemple, les esmenes que hem presentat a la Llei d'accés a la judicatura i la fiscalia. Si vostè està disposat a establir el català com a obligatori a la justícia per jutges i fiscals, doncs allà té unes esmenes. Si vostè considera que és adequat suprimir l'Audiència Nacional, doncs endavant. Suprimim l'Audiència Nacional. Si vostè considera que cal establir un nou sistema de responsabilitat penal dels jutges, doncs allà estan les nostres esmenes.

En quart lloc, volia dir que, amb relació les apel·lacions que s'han fet a la convivència per part del senyor Aranda, jo li he de dir que a vostè, senyor Aranda, no l'he vist en fotografies de manifestacions de Societat Civil Catalana, però sí que hi hem vist el president de la Generalitat, Salvador Illa, i el senyor Salvador Illa i el PSC, per tant, no son ningú per donar lliçons de convivència, quan en l'any 2017-2018 s'estaven manifestant en Societat Civil Catalana en contra de la convivència a Catalunya, al costat d'Inés Arrimadas, Dolors Montserrat i Albert Rivera.

Bé. Anant a la LECrim molt ràpidament. El problema de les seves reformes, senyor Bolaños, de la reforma que vostè proposa, és que l'article 124 estableix que el fiscal general de l'Estat el nomena el Govern, i també estableix la Constitució que la Fiscalia actua d'acord amb un criteri jeràrquic. Dit això, ens preocupa una qüestió molt concreta que per manca de temps no podré desenvolupar. Concretament ens preocupa una qüestió que és la creació d'unitats policials adscrites a la fiscalia considerem que és contrària a l'article 126 de la Constitució, que estableix que l'obediència que pertoca a la dependència de la policia judicial és funcional, no orgànica. Per tant, nosaltres el que considerem és que aquesta dependència orgànica, que vostès estableixen en la seva proposta, és molt perillosa. És molt perillosa. Unitats com la Unitat Central Operativa de la Guàrdia Civil o la Unitat de Delinqüència Econòmica i Fiscal, la UCO i la UDEF, quedaran a les ordres de la Fiscalia i, sobretot, aquesta és la qüestió que volia preguntar-li, si la creació d'unitats policials adscrites a la Fiscalia en els Mossos d'Esquadra, però sota el control de la Fiscalia, és a dir, pagant nosaltres sota el control de la Fiscalia, suposa una recentralització de les competències en matèria de seguretat i ordre públic de Catalunya i un atemptat a l'autogovern de Catalunya que nosaltres no acceptarem. No acceptarem que a través de la LECrim o d'una reforma de la llei d'una Llei orgànica estatal de procediment criminal es sostreguin competències que, d'acord amb l'Estatut de Catalunya, són de la Generalitat de Catalunya. Això no ho permetrem de cap manera.

Moltes gràcies.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 41

Muchas gracias, presidente.

Quisiera hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, me gustaría aclarar que el 31 de enero de 2024 Junts per Catalunya se plantó con una versión de la ley de amnistía que a quien ha acabado favoreciendo en primera instancia no es a los líderes políticos, sino a los doce acusados falsamente por terrorismo de la operación Judas y también a las decenas y decenas de personas acusadas por otros delitos, entre los cuales, una trentena como responsables del Diplocat.

En segundo lugar, me gustaría constatar que usted sigue en fase de negación. Esto es evidente cuando ha dicho que ayer Junts per Catalunya votó unas leyes. Nosotros lo dijimos desde el primer momento. Dijimos desde el primer momento que las leyes que estaban negociadas y firmadas como resultado de estas negociaciones Junts per Catalunya las asumía. Esto no quita todo lo demás.

En tercer lugar, otra puntualización que me gustaría hacerle: Junts per Catalunya está de acuerdo en reformar la justicia, efectivamente, pero queremos una reforma de la justicia que saque la justicia del franquismo en que está instalada. Por lo tanto, mírese, por ejemplo, las enmiendas que hemos presentado a la ley de acceso a la judicatura y la fiscalía. Si usted está dispuesto a establecer el catalán como obligatorio en la justicia para jueces y fiscales, ahí tiene usted unas enmiendas. Si usted considera que es adecuado suprimir la Audiencia Nacional, adelante, suprimamos la Audiencia Nacional. Si usted considera que se debe establecer un nuevo sistema de responsabilidad penal de los jueces, ahí están nuestras enmiendas.

En cuarto lugar, me gustaría decir que, en relación con las apelaciones a la convivencia por parte del señor Aranda, debo decirle, señor Aranda, que a usted no le he visto en las fotografías de las manifestaciones de la Sociedad Civil Catalana, pero sí hemos visto al presidente de la Generalitat, Salvador Illa, y al PSC. Por lo tanto, no son nadie para dar lecciones de convivencia cuando en los años 2017 y 2018 se estaban manifestando con Sociedad Civil Catalana en contra de la convivencia en Cataluña, al lado de Inés Arrimadas, Dolors Montserrat y Albert Rivera.

Yendo ya a la LECrim, le digo muy rápidamente que el problema de la reforma que usted propone, señor Bolaños, es que el artículo 124 establece que al fiscal general del Estado lo nombra el Gobierno y también establece la Constitución que la Fiscalía actúa de acuerdo con un criterio jerárquico. Dicho esto, se preocupa por una cuestión muy concreta que por falta de tiempo no voy a poder desarrollar. Concretamente nos preocupa una cuestión, que es la creación de unidades policiales adscritas a la Fiscalía. Consideramos que esto es contrario al artículo 126 de la Constitución, que establece que la dependencia de la Policía judicial es funcional, no orgánica. Por lo tanto, lo que nosotros pensamos es que esta dependencia orgánica que ustedes establecen en su propuesta es muy peligrosa. Unidades como la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil o la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal quedarán a las órdenes de la Fiscalía. Y, sobre todo —y esta es la cuestión que me gustaría preguntarle—, la creación de unidades policiales adscritas a la Fiscalía en los Mossos d'Esquadra, pero bajo el control de la Fiscalía —es decir, pagando nosotros, pero bajo el control de la Fiscalía—, supone una recentralización de las competencias en materia de seguridad y orden público de Cataluña y un atentado al autogobierno de Cataluña que nosotros no vamos a aceptar. No vamos a aceptar que, a través de la LECrim, una reforma de una ley orgánica estatal de procedimiento criminal, se sustraigan competencias que, según el Estatuto de Cataluña, son de la Generalitat de Catalunya. Esto no lo vamos a permitir de ninguna forma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muy rápidamente. Creemos que es muy importante impulsar la ley de acceso para que haya más fiscales y para que mejore la ratio de jueces por habitantes en nuestro país. También es muy importante acabar con la precariedad de las juezas y fiscalas sustitutas.

Le felicitamos por el plan de becas, por el nuevo papel del Centro de Estudios Judiciales y por la igualdad de oportunidades a las personas opositoras. También creemos que es muy importante pensar ya un plan de formación para los trabajadores de la justicia pensando en la nueva LECrim. Y, desde luego, no dudamos de la garantía e independencia del Ministerio Fiscal, que va a ser una realidad; tampoco debería dudarlo la portavoz del Grupo Popular, porque, como ella sí que ha leído la disposición final segunda, habrá visto que en el apartado 7 se modifica el artículo 8 y se otorga plena autonomía, sin posibilidad de que el Gobierno de órdenes ni indicaciones. Por eso nosotros insistimos en que es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 42

imprescindible sacar adelante esa reforma en profundidad del Estatuto del Ministerio Fiscal, para que nadie asuste diciendo que el procedimiento penal va a estar controlado por el Gobierno.

Sobre las garantías a las mujeres víctimas de la violencia de género, señor ministro, hay preocupación ya, porque efectivamente habrá oficinas municipales; pero habrá, porque todavía no están abiertas. En cambio, ya han comenzado a funcionar las secciones de violencia sobre las mujeres de los tribunales de Instancia. Ya hay que hacer desplazamientos, muchas veces muchos kilómetros, y ya hay organizaciones que están diciendo que eso puede ser disuasorio. Hay que acelerar medidas para que no haya disuasión a la hora de denunciar y buscar protección.

Me preocupa menos que un vocal progresista del Consejo vote alguna vez con vocales conservadores que el hecho de que muchos vocales progresistas voten habitualmente con vocales conservadores, por ejemplo, para no cumplir dictámenes de las Naciones Unidas o para nombrar muy mayoritariamente a jueces vinculados a asociaciones claramente conservadoras, y eso tenemos que ver cómo podemos superarlo.

Sobre la acusación popular, ya veremos quién coincide con la ultraderecha en lo de las acusaciones. De momento, señor ministro, usted, como diputado, ha votado en el año 2024 un 31 % de veces en el Parlamento con VOX, por lo cual no utilicemos esos argumentos. Nos preocupan las limitaciones de delitos para acciones de la acusación popular y nos preocupa la restricción de la legitimación para accionar. Repito: la Fiscalía no siempre actúa. Por ejemplo, la Fiscalía todavía no ha actuado en el caso de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, con lo cual es necesario abrir la acusación popular. Lo que hacemos es proponerle un acuerdo muy claro: que no haya restricciones a quienes defienden intereses de las mayorías sociales y que se den herramientas para que los jueces impidan usos espurios y fraudes de ley de la ultraderecha en la utilización de la acusación popular. Así de simple. Con eso sacaremos adelante las reformas que hagan falta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría.

A continuación, en representación del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Ortega Smith-Molina.

El señor **ORTEGA SMITH-MOLINA**: Señor ministro, le divierten mucho, según manifiesta, las intervenciones que le hago en nombre de mi grupo. A nosotros nos abochornan las suyas. Si tanto le gustan, venga un poquito más por esta comisión, que ha pasado un año desde que vino, y no nos remita a las comisiones de TikTok, que no nos interesan lo más mínimo.

Primero. Si necesita aclaraciones sobre la masonería, no tengo tiempo, pero seguro que el ministro —presunto corrupto— Ángel Torres se las podrá explicar, que además es un seguro masón.

Segundo. En cuanto al orden del día, se lo voy a explicar, porque no lo ha entendido: el orden de día lo aprueba la Mesa, y usted es quien comparece y quien debe contestar a los asuntos del orden del día, y después los grupos, si lo tienen a bien, le hacen la réplica o la contrarréplica a lo que usted ha dicho. Así que no tire el balón hacia nuestro tejado, es usted el que comparece y el que no ha hablado de ninguno de los ocho asuntos que venían en el orden del día.

Tercero. Yo sí he dicho —y lo repito— que ustedes, entre otras muchas cosas, intentan el control de la justicia mediante el acceso a la justicia de la Fiscalía y mediante la reforma de la Comisión de Ética Judicial. Tampoco tengo tiempo de explicárselo, pero seguro que esta tarde se lo van a explicar fenomenalmente las asociaciones de jueces y fiscales, que unánimemente le están poniendo a usted de vuelta y media.

Cuarto. Ha mentido usted. Está mal que no sepa legislar, pero que ya no sepa ni multiplicar... Ha dicho usted que ha multiplicado el presupuesto del Ministerio de Justicia nada menos que por doce. **(Rumores)**. Es lo que ha dicho usted literalmente: lo hemos multiplicado por doce. Lo ha repetido tres veces. **(El señor ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Bolaños García: Las inversiones)**. Vale, las inversiones. Yo le voy a hablar del presupuesto. **(Risas)**. En el año 2015, 1475 millones de presupuesto para el Ministerio de Justicia. Poco, poquísimo, paupérrimo, pero llegan ustedes y lo suben a 2304 en el año 2023. Eso no es ni duplicar siquiera el presupuesto total, donde van inversiones y todos los demás capítulos.

Quinto. Usted presume de que, en la media europea, son ustedes quienes tienen más medios digitales. Ya lo sabemos, nos vamos a encontrar los juzgados llenos de ordenadores y de fotocopadoras, pero lo que no va a haber son jueces. ¿Sabe usted cuál es el ratio de jueces?, ¿se lo ha planteado? Es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 43

bochornoso. En España, doce jueces y magistrados por cada cien mil habitantes. La media europea, que tanto le gusta repetirnos, en los países de nuestro entorno, es de veintidós jueces y magistrados por cada cien mil habitantes.

Sexto. Dice usted y repite que la ley de amnistía está dentro un proceso de reconciliación. ¡Si fueron su Gobierno, sus ministros y su Partido Socialista quienes dijeron que la ley de amnistía no cabía dentro de la Constitución, que era imposible! Ustedes, que luego van a aprobarlo. ¿Han oído ustedes en esa reconciliación a los golpistas decir que renuncian a sus objetivos golpistas? Yo lo que he oído repetidamente es que «ho tornarem a fer». En cuanto puedan, lo vuelven a hacer, eso sí, con un Estado mucho más débil y mucho más desarmado. Todos los españoles vimos y supimos por qué aprobaron ustedes esa ley: la aprobaron porque necesitaban los siete votos de investidura y porque necesitaban que les apoyasen en las aprobaciones de las leyes.

Termino, señor presidente. En cuanto a la acusación popular —aunque en nada nos podemos parecer a SUMAR —sí le digo que le faltó añadir una cosa a eso que dice usted de que serán los sindicatos y las asociaciones. Le faltó decir: siempre que sean de nuestra cuerda, de izquierda y de ultraizquierda, porque, como no nos gusten, ni las asociaciones ni los sindicatos que no sean de los nuestros podrán formular acusación popular.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moro Almaraz.

La señora **MORO ALMARAZ**: Gracias, presidente.

Desairar ha sido una fórmula de explicarle que no es la ley decimonónica la que está cambiando, sino una ley tremendamente parcheada y, por tanto, ya no es la ley decimonónica. Si fuera la ley decimonónica, no se ajustaría, pero, sin duda, sería mejor que la que en este momento tenemos y que además siguen parcheando unos y otros ministerios.

Planificación. Claro que no, claro que no. En enero nos encontramos con un anteproyecto de reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, con un proyecto de ley incorporando modificación de la carrera judicial y fiscal con cambios en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; habíamos hecho una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Haga todo en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Claro que no.

Sobre la concentración de poderes, sí. Sé que han modificado algunas cosas, pero siguen concentrando los poderes en el súper fiscal general del Estado, sea quien sea. ¿Porque quién nombra a la Junta de Fiscales? ¿Quién propone el nombramiento de los fiscales de sala? El fiscal general del Estado. Y le han quitado las competencias —también han dado alguna, no me lo diga— al órgano más democrático, al que representa a la carrera fiscal. Lo que habría que hacer para mejorar la autonomía y la independencia es que el Consejo Fiscal tuviera más competencias, no necesariamente la Junta de Fiscales de Sala mientras no se modifique el sistema de nombramiento.

En cuanto al jurado, ya nos explicará en algún momento por qué han quitado los aforados. Y estoy de acuerdo con el tema del allanamiento. Ya lo habíamos propuesto nosotros y estaría aprobado si no tuviéramos aquí la ley de okupación esperando el sueño de los justos. Por otra parte, las comunidades autónomas están trabajando mucho también. Yo no dudo que trabaje su equipo —creo que trabaja—, pero sería mucho mejor tener más coordinación. Sería mejor que contaran con financiación y que recuperara el diálogo, porque están haciendo un trabajo ímprobo, como el ministerio —fíjese, le voy a decir eso—, pero creo que no hace un trabajo, y es el de la coordinación, que es su competencia. Usted no es una comunidad autónoma; usted es territorio y ministerio y es coordinador e impulsor de normas y, por tanto, tiene que responder ante las comunidades autónomas.

Violencia de género. Todos los jueces, tres comunicados... Estoy de acuerdo con Enrique Santiago, sin que sirva de precedente. Claro que hay un problema en los desplazamientos, gravísimo, y claro que hay otra manera de entender el Convenio de Estambul. Lo hemos dicho hasta la saciedad desde la aprobación de la ley de eficiencia y hubiera generado menos problemas. Usted sabe que el decreto famoso lo tiene vinculado a que no haya problemas con la tercera fase.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 44

La señora **MORO ALMARAZ**: Y en la tercera fase acaban de decir los jueces decanos que, por favor, aplazamiento. Acaban de decir los LAJ que aplazamiento. Esperemos que el día 30 de diciembre no diga, después de que tanta gente está trabajando tanto, que habrá un aplazamiento. Esperemos que haya planificación.

Muchas gracias, ministro. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Aranda Vargas.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señor presidente.

Solo una cosa y sin ánimo tampoco de polemizar.

Senyor Pagès, en el PSC, els socialistes ens cuidem molt de lliçons, fins i tot quan intenten donar-los-les a nosaltres molt sovint. No hem vingut a donar lliçons, hem vingut a treballar. I potser per vostè no som ningú, i ho respecto. Per sort per als catalans sí que ho som, per això tenim 19 diputats en aquesta cambra i desitjo que això continuï així. Amb total humilitat.

Señor Pagès, en el PSC, los socialistas nos cuidamos mucho de las lecciones, incluso cuando intentan dárnoslas a nosotros, muy a menudo. No hemos venido aquí a dar lecciones, sino a trabajar. Y quizás para usted no somos nadie, y lo respeto. Por suerte, para los catalanes sí que lo somos. Por eso tenemos diecinueve diputados en esta Cámara y deseo que esto continúe así.

Nuestros diecinueve diputados están aquí para trabajar con sus siete, con los siete de Esquerra Republicana, con los siete de los comunes y con los diputados restantes que hay en esta Cámara, porque nosotros no miramos el número, miramos el objetivo por el que estamos aquí, que es trabajar por la mejora de las condiciones de vida de nuestros ciudadanos. Y no van a conseguir —bueno, en general, nadie— que dejemos o al menos que yo deje de ser optimista. No van a conseguir que dejemos de pensar que vale la pena seguir trabajando. En definitiva, no van a conseguir que retiremos la mano, porque es lo que nos queda; nos quedan las manos y nos queda la palabra. Creo que en esta casa, a la que tanto respeto tengo, hemos de darle todo por la palabra y en eso vamos a estar.

Señora Moro, sabe que le tengo un gran aprecio personal y también por su calidad jurídica. La verdad es que cuando se pone jurídica, aunque discrepes, vale la pena. Uno disfruta e incluso a veces da un poco de envidia, pero en ocasiones también pierdo un poco la esperanza con el PP porque se ha rendido a la ultraderecha, al discurso de VOX, y es una pena, porque leyes como esta son necesarias. Quisiera equivocarme —a veces oscilo entre la inocencia y la credulidad—, pero la realidad es la que es, porque llevamos una racha donde el PP se ha bajado de todas las leyes, y es una lástima.

De pequeño me enseñaron esto de que la ley de la gravedad no se discute. La gravedad existe, cae la manzana y ya está. Pues bien, en la justicia la ley de la gravedad es que estamos asistiendo al mayor despliegue legislativo para poner fin a la eterna espera de la justicia, que es donde todo el mundo siempre ha coincidido. Creo que es evidente en esta ley de la gravedad que estamos poniendo las bases de la justicia del futuro. Y antes he dicho que otros vendrán después que posiblemente —esperemos— lo hagan mejor.

Y ya solo una cosita que se ha dicho y que quizás luego habrá que matizar. Coincido en que no hay que faltar al respeto en esta Cámara a la justicia ni a los miembros del Poder Judicial. Faltaría más, okey. Pero tampoco se nos puede decir a nosotros que amedrentamos a los jueces con nuestras iniciativas, que aquí se ha dicho. Podemos estar de acuerdo o no con lo que proponemos, pero, como portavoz de este grupo, no pienso tampoco permitir que quede registrado que nuestro grupo, el Grupo Socialista, intenta amedrentar a los jueces con nuestras iniciativas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES** (Bolaños García): Gracias de nuevo a todos los portavoces que han hecho uso de este segundo turno, y también, como he hecho antes, les responderé de uno en uno, por el orden en el que se han producido las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 45

intervenciones, y con la misma agilidad con la que lo han hecho ustedes, porque yo tengo tiempo ilimitado, pero voy a ser solidario con ustedes y voy a ir también a toda la velocidad que pueda.

El señor Pagès ha tenido, como me ha pasado a mí con la Asociación Francisco de Vitoria y Tomás de Vitoria, un *lapsus linguae* y ha dicho: están ustedes en fase de negociación; no, no, en fase de negación. No, no, estamos en fase de negociación. Lo primero que ha dicho era lo correcto. Claro que queremos negociar, claro que queremos acordar y claro que queremos seguir tendiéndoles la mano para seguir haciendo cosas buenas para Cataluña y para el conjunto de España. En eso, desde luego, vamos a hacerlo. Es verdad que dos no hablan si uno no quiere, evidentemente, pero es que yo quiero seguir mejorando las condiciones de vida para los catalanes y para el resto de los españoles. Entonces, me llama la atención que ustedes digan: no, no quiero mejorar las condiciones de vida; nada, no se acuerda... No, si es que no, entonces es que sí estamos hablando y podemos mejorar las leyes, entiendo. **(El señor Pagès i Massó, mostrando un libro: ¡Léase el libro!)**. Por tanto, lo seguiremos haciendo, seguiremos trabajando y lo que esté en nuestra mano delo por hecho.

En segundo lugar, habla usted a favor de la reforma de la justicia. Me congratula que usted reconozca que hay que reformar la justicia, pero lo dice después de que no vayan a negociar ni a hablar nada, o sea, es un poco incoherente estar a favor de la reforma de la justicia para acto seguido decir: no vamos a hablar nada nunca de nada. Por tanto, creo que tenemos que ir en la línea de su propia intervención. Hablemos del catalán en la justicia, hablemos de la implementación del catalán, que es imprescindible; hablemos del contenido de esas leyes, mejoremos esas leyes en fase de enmienda, trabajemos. Es una reforma bien importante para nuestro país. Por tanto, le llamo y le convoco para que trabajemos para mejorar las condiciones de vida de Cataluña, de los catalanes, y de España y del conjunto de los españoles. Porque si ustedes no trabajan en este Congreso para mejorar las condiciones de vida de los catalanes, ¿para qué sirve Junts en este momento? Ustedes fueron votados para mejorar las condiciones de vida de los catalanes y yo les convoco a eso, a que sigamos hablando para aprobar leyes, para mejorar la vida de los catalanes y del conjunto de los españoles.

Habla usted en algunas ocasiones —le pasa también a su portavoz y también se lo recordó el presidente del Gobierno—, o dice hablar, en nombre de Cataluña. No olvide que la primera fuerza política en Cataluña es el PSC, en las elecciones generales y en las elecciones autonómicas, y el PSC nunca se atreve a decir que habla en nombre de toda Cataluña. Somos sociedades muy complejas. Ustedes hablan en nombre de una parte de la sociedad catalana, por supuesto, y el PSC en nombre de una parte de la sociedad catalana, más amplia que la que ustedes representan. Y así sucesivamente, y pasa igual con Esquerra Republicana y con los comunes en Cataluña y con el PP y con VOX. Por tanto, no nos vengamos arriba. Cada uno representamos a los que nos han votado y el Gobierno de la nación intenta defender el interés general de todos. Esas son las reglas democráticas.

Ha hablado del nombramiento del fiscal general, que lo hace el Gobierno, y también lo ha hecho la portavoz en la Comisión de Justicia del Grupo Popular. Aquí les tengo que decir algo que no he dicho en mi primera intervención, pero que conviene recordar: quien establece que el Gobierno nombra al fiscal general del Estado es la Constitución. Podemos abordar una reforma constitucional —podemos abordarla—, pero hoy esa es la norma que establece nuestra Constitución. Por cierto, como en toda Europa, como en toda Europa. Los fiscales generales no se eligen por sufragio universal. Como en toda Europa. ¿Puede reforzarse que en el nombramiento haya participación de otros poderes, como el Legislativo? Por supuesto, pero eso conlleva una reforma constitucional. Se lo digo porque no parecen ustedes muy partidarios de esa reforma constitucional, dado que no son ustedes partidarios ni de una reforma legislativa. Por tanto, esto también dejémoslo claro.

Habla usted de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con preocupaciones muy concretas, que yo le animo a que discutamos en fase de enmiendas de la LECrim. Habla usted de la dependencia funcional y no orgánica de los Mossos. No hay dependencia funcional de los Mossos de la Fiscalía; es al revés, es orgánica. No obstante, estoy abierto a que mejoremos el texto. Hablemos en enmiendas y ustedes plantean lo que les preocupa, y por supuesto que lo vamos a dejar en unos términos con los que ustedes se sientan cómodos. Al igual que cuando habla de una eventual recentralización de la LECrim. En absoluto. Hablemos en enmiendas y todo lo que sea el más mínimo atisbo de una recentralización lo pactamos, ustedes y nosotros, para que no haya ninguna duda. El compromiso del PSC y de los socialistas españoles con el Estatut de Autonomía de Cataluña es absoluto. Por tanto, respeto absoluto a ese estatut y respeto a toda la legislación que hace que Cataluña sea la región más descentralizada y con más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 46

competencias de Europa, por encima de los Länder. Trabajemos en fase de enmiendas la LECrim y demos solución a todas las cuestiones que a usted le preocupan.

Señor Santiago, del Grupo Parlamentario SUMAR, de Izquierda Unida, le agradezco su posición favorable en relación con muchas de las cuestiones que incluye la ley de ampliación y fortalecimiento de la carrera judicial, como las becas. Estamos de acuerdo en que hay que mejorar la ratio de jueces y fiscales en nuestro país. Por eso creamos 2500 nuevas plazas con las que vamos a estar por encima de la ratio europea. Por cierto —ha hecho referencia a los datos el señor Ortega Smith—, con la ratio de jueces en España también se produce una pequeña disfunción que afecta a los datos. No se tienen en cuenta en esas ratios que usted ha dado, señor Ortega Smith, a los jueces sustitutos y a los magistrados suplentes, y en mi opinión habría que tenerlos en cuenta porque están dictando autos y sentencias, hoy están dictando autos y sentencias. Por tanto, a ese colectivo de unas mil personas de juezas sustitutas habría que tenerlas en cuenta a efectos de las ratios. No obstante, yo coincido en que hay que superar, en que hay que aumentar esas ratios —tenemos que acercarnos a Europa—, pero es que con los 2500 nuevos jueces y fiscales vamos a estar por encima de Europa. Eso es bueno para la carrera fiscal y judicial, indiscutiblemente.

Igual que otra crítica que se hace, que perjudica a los opositores. Pero vamos a ver, si en la oposición que acabamos de convocar, conforme a la ley de presupuestos vigente, la prorrogada, creamos 200 nuevas plazas, 120 para judicatura y 80 para fiscalía, los opositores están optando a 120 plazas. Cuando entre en vigor la ley de fortalecimiento y ampliación, en tres años sucesivos, en lugar de las 120 plazas a las que optan, van a tener 360 por el turno libre y 120 por el cuarto turno, 480 en total. Es decir, van a tener el triple de oportunidades que ahora tres años seguidos. ¿Quién puede decir que perjudica a los opositores? Evidentemente, están multiplicando por nueve las posibilidades que tienen de obtener una plaza en la judicatura. Es que, de verdad, no puedo con las falsedades, no puedo con las mentiras que cuentan ustedes. Es una reforma beneficiosa para la carrera fiscal y judicial y para los opositores, evidentemente, porque, en lugar de a 120 plazas, van a optar a 360 durante tres años seguidos. Por nueve multiplican las oportunidades. Por tanto, digan ustedes cosas, pero que se parezcan a la realidad.

Vuelvo con usted, señor Santiago. Habla de la formación en justicia, que es muy importante. Le recuerdo algo que usted sabe. La formación de jueces depende del Consejo General del Poder Judicial, igual que la formación de fiscales del Centro de Estudios Judiciales. Por eso llevamos a cabo convenios, intentamos reformar la justicia con obligaciones por ley, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que el consejo forme en las distintas modalidades y novedades que se van produciendo. Ahí nos vamos a encontrar con toda seguridad usted y yo, igual que nos vamos a encontrar en acelerar las oficinas municipales. Aquí le tengo que recordar que la justicia es muy compleja de gobernar en nuestro país, muy compleja. ¿Por qué? Porque el Estado multinivel que tenemos se ve multiplicado. Aquí el órgano de gobierno de los jueces es el Consejo General del Poder Judicial. Por otra parte, estamos las Administraciones prestacionales, donde hay doce comunidades autónomas con la competencia transferida y cinco, que somos nosotros desde el ministerio, lo que llamamos el territorio ministerio, que somos los consejeros de Justicia en esas comunidades: en las dos Castillas, en Castilla y León y en Castilla-La Mancha, en Baleares, en Murcia y en Extremadura, y también en Ceuta y Melilla. Por tanto, coordinación entre comunidades autónomas y ministerio y coordinación con el Consejo General del Poder Judicial. No es una gobernanza sencilla, créame, no es una gobernanza sencilla, y todo ello respetando la independencia judicial, que, por cierto, hoy no lo he escuchado mucho. Afortunadamente, los discursos que no se corresponden con la realidad van feneciendo y ahí van quedando, en un rincón. Hoy no se ha hablado de la independencia judicial. Evidentemente que España tiene garantizada la independencia judicial, según afirma el GRECO y según afirma el Consejo General del Poder Judicial con las encuestas que hace a jueces y magistrados de nuestro país. Por tanto, yo les agradezco que hoy no hayan dicho esa cosa, que la han dicho mucho, pero hoy no. **(La señora Moro Almaraz pronuncia palabras que no se perciben)**. Me dice la señora Moro, del Grupo Parlamentario Popular, que ella no lo ha dicho nunca. Pues me alegro. Estamos de acuerdo en que la independencia judicial en este país está más que garantizada, según afirman el Gobierno, el Partido Popular y GRECO.

Tenemos también usted y yo, señor Santiago, una voluntad, un horizonte común, que es superar algunas discrepancias que ha habido en el Consejo General del Poder Judicial, que se vuelva al consenso y al diálogo, que yo creo que ha funcionado, y que no haya nadie que sea un verso libre, que tenga agenda propia y que no mire por el interés general. Yo creo que el conjunto del consejo —los veintitún

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 47

miembros— debe mirar por el consejo, debe mirar por el interés general y por tomar decisiones que beneficien al conjunto de la ciudadanía.

Por último, ha dicho usted que en el 31 % de las votaciones que se han producido en esta legislatura... **(El señor Santiago Romero: En 2024).** Vale. Pues que en el 31 % de las votaciones del año 2024 el Partido Socialista votó lo mismo que VOX. Tenía usted que haber visto la cara del señor Ortega Smith cuando ha dicho eso, ha sido una cara de espanto. **(Risas).** Nosotros estamos con el interés general y para beneficiar a la ciudadanía siempre. ¿Que nos encontramos por el camino con una fuerza ultraderechista? Pues bienvenidos sean, pero nosotros, por supuesto, todo lo que sea mejorar y avanzar, lo hacemos. Y con la acusación popular nos vamos a poner de acuerdo usted y yo. Sin ninguna duda, sin ninguna duda.

Señor Ortega Smith, de VOX, en su intervención, algo atropellada dado lo escaso del tiempo, le agradezco la publicidad a mi TikTok, me alegro de que me siga en TikTok. **(El señor Ortega Smith-Molina: ¡No le sigo!).** Es una buena noticia para el conocimiento suyo de las reformas que estamos haciendo en la justicia y le animo a que siga haciéndolo, porque en muy poco tiempo, para que no tenga usted que esforzarse en estudiar mucho, le explico las reformas que estamos llevando a cabo en materia de justicia. **(El señor Ortega Smith-Molina: ¡Hágalo aquí!).** Y vengo a la comisión, por supuesto, cuando corresponde.

Ha hecho usted algo que suele hacer su grupo parlamentario, que es difamar. Hoy ha difamado al ministro Ángel Víctor Torres llamándole corrupto. **(El señor Ortega Smith-Molina: Presunto, presunto).** Presunto corrupto. **(El señor Ortega Smith-Molina: ¡Es que no es lo mismo!).** Es una difamación. Ustedes son tan inmunes a la realidad que hay un informe de la UCO que se conoció la semana pasada, donde tanto el juez de Instrucción como el Ministerio Fiscal, todos, coinciden en que no hay ninguna relevancia penal de ese informe —ninguna es ninguna—, y usted sigue con su raza raza de difamación a un ministro del Gobierno de España, un hombre honesto. **(El señor Ortega Smith-Molina: ¡Ya veremos!).** Y usted sigue amenazando, ya veremos y tal. La realidad es lo que dijo el informe de la UCO, que es una persona honesta, que no hay ninguna relevancia penal en ese informe y que usted, ajeno a la realidad, sigue difamando a personas honestas, que es lo que hace normalmente la ultraderecha y las organizaciones ultras que a ustedes los acompañan.

Me reitera que queremos controlar el acceso a la carrera judicial, pero me dice: no entro en detalles, que no tengo tiempo. Vaya, qué pena, en la intervención inicial y en la segunda no ha tenido usted tiempo. Me hubiera gustado algún detalle, pero no ha tenido usted tiempo. Bueno, pues lo lamento, porque me hubiera gustado debatir con usted en estos debates tan dinámicos que tenemos usted y yo —no estaremos en esto en desacuerdo—, que seguro que nos hubiera permitido profundizar en esta afirmación que hace usted.

Me habla del presupuesto del ministerio. Le aclaro durante su intervención: No, no; hablo del presupuesto de inversión. Y usted, ajeno a la realidad: no, yo del ministerio. El Ministerio de Justicia paga la nómina de 26 000 funcionarios: jueces, fiscales, LAJ, funcionarios de la Administración de Justicia. Es evidente que ese capítulo, que es el capítulo 1 de los presupuestos, va variando en función de las promociones, de la antigüedad y del número de personas que están ahí. Por eso yo le hablo de que hemos multiplicado por doce el capítulo de inversiones en justicia. Por doce. Por doce. Nos encontramos con un presupuesto del Gobierno del Partido Popular, que, por supuesto, condenó a la inacción, a la molicie, a la inactividad, al inmovilismo durante toda su época de gobierno en materia de justicia, muy bajo y nosotros lo hemos multiplicado por doce. ¿Se puede multiplicar por más? En los próximos presupuestos generales del Estado, cuando lleguen a esta casa, tendrán ustedes la oportunidad de enmendar esa partida y yo estaré encantado de que, en lugar de por doce, multipliquemos por veinte. Encantado, porque hace falta que en la justicia por fin haya un equipo, un Gobierno que priorice la justicia y que quiera llevar a cabo las reformas.

Hablaba de la ratio de jueces. Ya he contado que no se tiene en cuenta a las juezas sustitutas y que creo que deberíamos tenerlas en cuenta porque están dictando sentencias en este momento. **(El señor Ortega Smith-Molina: ¡Y los jueces!).** ¿Dice usted que no son jueces? Pues no le puedo aceptar esa falta... Me ha parecido escucharle... **(El señor Ortega Smith-Molina: No, usted ha dicho juezas y yo he añadido «y jueces»).** Juezas y jueces, sí. **(El señor Ortega Smith-Molina: ¡No, usted ha dicho juezas nada más!).** Yo he dicho juezas porque en un 80 % el colectivo de juezas sustitutas son mujeres, un 80 %, y por supuesto que tienen el mismo derecho **(el señor Ortega Smith-Molina pronuncia palabras que no se perciben)**, derecho que ustedes están conculcando no apoyando la ley de ampliación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 48

y fortalecimiento de la carrera fiscal y judicial. Tienen el mismo derecho jueces y juezas sustitutos, magistrados suplentes y fiscales sustitutos.

Habla usted de opiniones antiguas de la ley de amnistía. Yo creo que sobre la ley de amnistía hubo muchas opiniones precipitadas, sin haberse estudiado lo que suponía una amnistía en nuestro país. Afortunadamente, yo no hice ese tipo de declaraciones, pero muchas veces, cuando uno no se estudia en profundidad un tema, puede dar opiniones o hacer declaraciones precipitadas. Hoy, que está muy estudiado el asunto, que la ley ya es un hecho, que está en vigor, que ha beneficiado a más de 350 personas, que tenemos un dictamen de la Comisión de Venecia que pidió el Grupo Parlamentario Popular en el Senado —nunca me canso de agradecerse al Grupo Parlamentario Popular en el Senado, a la Comisión de Venecia—, que tenemos las conclusiones del abogado general, que tenemos la sentencia del Constitucional, que tenemos muchas sentencias de la jurisdicción ordinaria, tantas como 350 beneficiados, ya podemos tener una opinión más formada. Y es evidente que la ley de amnistía no afecta al principio de separación de poderes, no afecta al principio de igualdad y es perfectamente constitucional, y espero que el TJUE diga que es conforme a derecho europeo, como ha dicho el abogado general. Por tanto, esas opiniones antiguas se están formando con más información y me gustaría que le pasara a usted lo mismo, que tuviera en cuenta todo este alud de opiniones favorables a la constitucionalidad y a la conformidad al derecho europeo de la amnistía. Ojalá usted en algún momento también modifique sus opiniones.

Sobre la acusación popular, usted la critica. Es normal, ¿no?, porque quienes hacen un uso espurio de la acusación popular son las organizaciones ultraderechistas, que forman parte un poco de su espacio político; por tanto, es normal que usted las defienda. No es mi caso, yo quiero regularlo como dicen el Supremo y el Constitucional. Y usted, que muchas veces se basa en lo que dicen el Supremo y el Constitucional, hágalo también en esta materia.

Y luego le veo a usted un punto nostálgico con la Cataluña de 2017. ¿Usted qué Cataluña prefiere, la de 2017 o la de 2025? Pues ya se le digo yo. Usted, que es un español de orden, prefiere la España de 2025 y la Cataluña de 2025. ¿Y sabe gracias a qué hoy Cataluña tiene la normalización política, social e institucional? A las políticas valientes de este Gobierno, siempre en contra de ustedes, de su criterio y de su posición política; en contra de ustedes y del Partido Popular, siempre. **(Aplausos).**

Señora Moro, le agradezco su intervención, pero hace usted una declaración algo difícil de seguir. Usted está a favor de la ley decimonónica, que ha tenido ochenta reformas, pero no está en contra de reformarla... No sé si me he aclarado yo demasiado. En todo caso, claro que quiero hacer un texto no refundido, sino un texto nuevo, una reforma integral de la ley. Creo que es positivo y, por supuesto, lo vamos a llevar adelante.

Y habla usted de las reformas que hemos llevado a cabo para renovar el Consejo General del Poder Judicial. Después de que ustedes, durante cinco años y medio, pisotearan la Constitución cada día, desde que se tomaban el primer café hasta que se acostaban, finalmente llegamos a un acuerdo en 2024 en Bruselas que el señor González Pons y yo tuvimos el honor de firmar. Y es verdad que ese acuerdo conllevó la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en unos aspectos muy muy concretos y muy muy precisos. Obviamente, ese acuerdo no significaba que nosotros no quisiéramos reforzar y mejorar el estatuto orgánico y la Ley Orgánica del Poder Judicial. Eso fue un acuerdo simplemente y nosotros queríamos seguir trabajando para mejorar esas leyes, y esperaba también que pudiéramos contar con su acuerdo, porque, sinceramente —se lo decía el portavoz del Grupo Socialista—, es una pena que ustedes hayan abandonado la actividad parlamentaria. Usted es una buena parlamentaria, y es una pena que estén en el no a todo, como si fueran un grupo ultraderechista más. Si ustedes estuvieran en la actividad parlamentaria, podríamos mejorar estas leyes y llegaríamos a un acuerdo seguro, porque son buenas para las carreras fiscal y judicial.

Me habla del nombramiento del fiscal general. Le reitero lo que antes he dicho: lo establece la Constitución. **(La señora Moro Almaraz: ¡De los fiscales de Sala!, ¡de los fiscales de Sala!)).** Sí, ahora, ahora, por orden; si no eludo ningún tema, como usted ve. **(La señora Moro Almaraz: ¡Que no he hablado del nombramiento del fiscal general!)).** Bueno, pero lo hablo yo, si me permite. El fiscal general del Estado se nombra por el Gobierno porque lo dice la Constitución. ¿Puede haber otra fórmula? Sí, pero precisa de una reforma constitucional. Bien, hablemos, hablemos. Perfectamente. ¿Hay que reforzarlo, tiene que haber algún tipo de intervención del Legislativo...? Hablemos, hablemos. ¿Por qué no? Estamos ante la mayor transformación de la justicia en décadas, también podemos abordar ese asunto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 49

Y habla de la Junta de Fiscales de Sala, que dice usted que es un órgano democrático. A mí los órganos que se eligen a sí mismos me parecen corporativos más que democráticos. A mí democrático, en un poder del Estado como el Poder Judicial y en la carrera fiscal, me parece que ha de ser lo que derive, en buena medida, de los parlamentos democráticamente elegidos. Yo creo en los modelos democráticos y no en los modelos corporativos. Y dice que a los fiscales de Sala los elige el fiscal general. Permítame que le matice algo con lo que va a estar de acuerdo: los eligen los sucesivos fiscales generales del Estado, de tal manera que hay multitud de nombramientos del fiscal general actual y de los anteriores, de todos los colores, nombrados por todos los Gobiernos, y es así como se van equilibrando las juntas de fiscales. Hay unos fiscales nombrados por Gobiernos de derechas, que hacen unos nombramientos, y fiscales generales nombrados por Gobiernos de izquierdas, que hacen otros, y en la ley de los grandes números, al final, al cabo del día, hay un cierto equilibrio en la Junta de Fiscales. Pero no me diga que es un órgano democrático, porque yo lo veo más bien como un órgano corporativo. Y yo apuesto siempre por los modelos democráticos y no por los modelos corporativos en un poder del Estado, porque la Junta de Fiscales y el Consejo General del Poder Judicial no son ni un colegio de abogados ni una asociación de profesionales médicos ni un club de fútbol; son un poder del Estado, parte de un poder del Estado, y han de tener base democrática, obviamente. Si nos elegimos entre nosotros, eso es corporativo. Debe tener base democrática y yo, desde luego, lo voy a defender siempre, porque además es un modelo en el que creo profundamente. Por cierto, se lo digo también, y lo dejo dicho para que conste en el *Diario de Sesiones*, si algún día, dentro de muchos lustros y de muchas décadas, los españoles deciden que haya un Gobierno de ultraderecha y de derecha en España y ustedes tienen la tentación de cambiar la ley, han de saber que sería un desastre para la justicia, porque eso supondrá que cada vez que haya un cambio de Gobierno haya un cambio de modelo en la elección de los vocales y que entremos en una dinámica perversa, absolutamente negativa, para el Poder Judicial. Por tanto, respetemos el modelo de elección de los vocales judiciales del Consejo General del Poder Judicial, que deriva del pacto de Estado Partido Socialista-Partido Popular de 2001. ¡Ay!, pacto de Estado Partido Socialista-Partido Popular de 2001, elección democrática de los vocales judiciales del Consejo General del Poder Judicial. Esto por si algún día los españoles deciden que haya un Gobierno reaccionario en España, para que no tengan ustedes algunas tentaciones.

Y luego me alegra que reconozca usted el trabajo del ministerio en la implementación de la ley de eficiencia. Si le parece, ese halago se lo voy a trasladar al equipo aquí presente, a los dos secretarios de Estado, al secretario de Estado de Justicia y al de Relaciones con las Cortes, y no solo a ellos, sino a todos sus equipos a su vez, porque ha sido un trabajo arduo de implementación. Y yo le devuelvo ese halago a las comunidades autónomas, que están haciendo un trabajo también profundo, un trabajo detallado para la implementación de la ley de eficiencia.

Lamento enormemente que cuando convocamos una conferencia sectorial las comunidades autónomas del Partido Popular se levantaran de la mesa y se fueran; lo lamento. En la primera conferencia sectorial en materia de justicia —fíjese que simbolismo— que se hacía en Barcelona. El president Illa nos recibió la noche antes y ahí sí vinieron las comunidades del Partido Popular. Había croquetas y un vitito. **(Risas)**. Ahí sí fueron, pero al día siguiente, cuando tocaba trabajar, se levantaron de la mesa las comunidades gobernadas por el Partido Popular, todas ellas, y lo lamento mucho, porque nos impidió trabajar en la implementación. Pero me llamó mucho más la atención que, después de ese fenómeno de gamberrismo institucional evidente, me pidieran esa misma tarde una nueva reunión, cuando por la mañana se habían levantado. No entendía nada. En todo caso, la cooperación a nivel técnico se está manteniendo, estamos trabajando.

Y me dice usted que hay gente que pide una prórroga en la implementación, que entra en vigor el 31 de diciembre de este año. Pero, fíjese, ninguna de las comunidades autónomas de las doce que tienen la competencia transferida, ninguna de ellas, ni gobernadas por el PP ni gobernadas por el PSOE ni gobernadas por Coalición Canaria ni por PNV, ha pedido el aplazamiento de la implementación definitiva de la fase tercera de la ley de eficiencia, ninguna de ellas. Si lo pidieran, lo valoraríamos, lo hablaríamos, pero en una reunión con lealtad institucional, en la que no se levantaran para hacerse una foto; una foto en la que quedan ustedes fatal. ¡El Partido Popular levantándose de una conferencia sectorial, como si fueran ustedes una organización ultraderechista! Se levantan porque dicen que no hay financiación de las comunidades autónomas para implementar la ley de eficiencia. Esta es la financiación que desde el ministerio hemos transferido a las comunidades autónomas para implementar la ley de eficiencia en materia de digitalización: Andalucía, 65,5 millones de euros; Aragón, 14,7; Asturias, 8 millones de euros;

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 446

14 de noviembre de 2025

Pág. 50

Canarias, 27,3 millones de euros; Cantabria, 8 millones de euros; Cataluña, 55,5 millones de euros; Madrid, 50,6 millones de euros; Comunidad Valenciana, 42,2 millones de euros; Galicia, 18,9 millones de euros; La Rioja, 3,7 millones de euros; Navarra, 8,9 millones de euros; País Vasco, 21,4 millones de euros. En total, 325 millones de euros a las comunidades autónomas con la justicia transferida. Claro, que se levanten porque dicen que no hay financiación... Pues, si lo dicen, que devuelvan las cantidades que se les han transferido. Y, en ese caso, dirán: hemos recibido cero. Bueno, ya, pero nosotros lo hemos transferido. Entonces, sinceramente, me pareció un atraso aquel comportamiento de gamberrismo institucional, eso de levantarse de la Conferencia Sectorial de Justicia celebrada en Barcelona.

Afortunadamente, la cooperación técnica continúa y yo y mis colegas consejeros de Justicia seguimos dialogando. Obviamente, la conferencia sectorial se seguirá celebrando, claro. Pero fue muy raro aquello; aquello fue muy raro. Un partido de Gobierno, como ustedes, no sé cómo entran en ese bochornoso tipo de actitudes, que no sé a quién pueden gustar. **(La señora Moro Almaraz: Tiene que incorporarse al orden del día).** Fue dirigido por una comunidad... Bueno, orden del día había, señora Moro; evidentemente que había un orden del día, como en todas las reuniones. **(El señor Ortega Smith-Molina: Luego no lo cumplen).** Y le digo que el levantamiento de esa conferencia sectorial, tan absolutamente ridículo en un partido de Gobierno, fue liderado por una comunidad autónoma gobernada por la ultraderecha en este momento, sin coalición de ninguna clase con VOX; un partido de ultraderecha que gobierna una comunidad autónoma en España fue quien lideró ese gamberrismo institucional de levantarse de la conferencia sectorial. Porque ustedes también tienen dirigentes de ultraderecha dentro del Partido Popular.

Por último, señor Aranda, portavoz del Grupo Socialista, creo que usted pone el foco en dos asuntos bien importantes. Uno es el problema que supone para nuestra democracia que el Partido Popular hoy esté en manos de VOX. Ese es un tema verdaderamente grave para nuestra democracia. Que el Partido Popular está atenazado por VOX es una evidencia absoluta en la Comunidad Valenciana, pero también lo es en su discurso con el resto de los asuntos y en sus actitudes en el día a día. El Partido Popular hoy está en manos de VOX y trata de ganar el debate ideológico y la hegemonía en el espacio de la derecha extrema pareciéndose a VOX, y eso es un problema para nuestra democracia. Y, por supuesto, engorda a VOX, claro, como es natural. Si el Partido Popular compra el discurso de VOX, pues VOX engorda, porque si todos dicen barbaridades y todos hacen declaraciones salvajes, al final, la gente se queda con el original, que es la ultraderecha, la de toda la vida de nuestro país. Entonces, yo espero que el Partido Popular vuelva a ser un partido moderado, europeísta y centrado. En esa línea, por cierto, le agradezco sus intervenciones, señora Moro, y ojalá fueran todas así en este Congreso.

Por último —y concluyo ya con esto—, decía el señor Aranda que estamos poniendo las bases de la justicia del futuro, y tiene usted toda la razón. Yo a esa tarea les convoco a todos ustedes, a poner las bases de la justicia del futuro, que la justicia del siglo XXI sea la justicia que diseñamos en esta legislatura; una legislatura con una mayoría parlamentaria complicada, pero que es la oportunidad histórica para reforzar y reformar la justicia en nuestro país. Les convoco a todos ustedes a la mayor transformación de la justicia en décadas.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cuatro minutos del mediodía.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-446